



Comentarios de Seguridad Social

Tercer Trimestre 2016 – Nº 53

Asesoría General en Seguridad Social
Banco de Previsión Social
Montevideo, Uruguay



Contenido

EXPLORACIÓN DE MOTIVOS DE NEGACIÓN DE LA PENSIÓN POR VEJEZ O POR INVALIDEZ.

Soc. Santiago Sosa Barón	7
Personas a las que alguna vez se les negó una pensión por vejez o invalidez	10
Motivos de negación de la pensión.....	12
Ayuda económica de los familiares obligados	15
Conclusiones	16
Bibliografía.....	18

SUBSIDIO POR DESEMPLEO. Análisis en base a los datos de la Encuesta Longitudinal de Protección Social.

Ec Martin Naranja Sotelo	19
1. Introducción	21
2. Conceptos.....	22
3. Análisis de los datos	24
3.1 Beneficiarios totales, condición de actividad y organismos que otorgan el subsidio ..	24
3.2 Beneficiarios del seguro de paro según sexo, edad y zona geográfica.....	25
3.3 Beneficiarios del seguro de paro según ascendencia, actividad económica y educación	28
3.4 Beneficiarios del seguro de paro, otros aspectos.....	31
4. Conclusiones	33

PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS - JUBILACIONES SEGÚN DATOS DE LA ENCUESTA LONGITUDINAL DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Lic. T.S. Inés Núñez	35
1. Introducción	37
2. Jubilaciones.....	38
3. Algunos indicadores	47
4. Consideraciones Generales.....	58

BENEFICIOS ASISTENCIALES DESDE UNA PERSPECTIVA ÉTNICA.

Ps. Cristina Klüver	61
1. Introducción	63
2. Tipos de hogar y beneficios asistenciales	66
3. Síntesis	75
Bibliografía.....	76

SISTEMA DE SALUD EN EL URUGUAY 2007 – 2015.

Análisis de los cambios recientes.

Ec. Felix Bellomo y Ec. Martín Naranja	79
Introducción	81
1. Síntesis del nuevo sistema de financiamiento	82
2. Colectivos incorporados al sistema	83
3. Principales Resultados	84
4. Conclusiones	89
5. Leyes y Decretos	90

TRABAJO DOMÉSTICO REMUNERADO EN URUGUAY.

Actualización de infome. Soc. Silvia Santos	91
1. Introducción	93
2. Acceso a beneficios de seguridad social en condición de actividad	94
3. Recursos, cotizantes y evasión	97
4. Acceso a beneficios de seguridad social en condición de pasividad	99
5. Inspecciones realizadas	103
6. Consideraciones finales	105
Bibliografía	107

CONSISTENCIA ENTRE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA LONGITUDINAL DE PROTECCIÓN SOCIAL PRIMERA OLA Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS.

Prestaciones de Seguridad Social.

Ec. Anna Caristo y Ec. Felix Bellomo	109
1. Asignaciones Familiares	112
1.1 Asignaciones familiares en la ELPS	113
1.2 Entrevistados con asignaciones familiares en el BPS	115
1.3 Entrevistados con asignaciones familiares en la ELPS y/o en el BPS	115
1.4 Análisis de los entrevistados con asignaciones familiares en la ELPS y/o en el BPS	117
1.4.1 Entrevistados que están en la ELPS y en el BPS	117
1.4.2 Entrevistados que están en la ELPS y no en el BPS	118
1.4.3 Entrevistados que están en el BPS y no en la ELPS	120
1.4.4 Entrevistados con asignaciones familiares por sexo, edad y nivel educativo	121
1.5 A modo de síntesis en asignaciones familiares	126
2. Jubilaciones	127
2.1 Jubilaciones en la ELPS	128
2.2 Entrevistados con jubilaciones en el BPS	129
2.3 Entrevistados con jubilaciones en la ELPS y/o en el BPS	131
2.4 Análisis de los entrevistados con jubilaciones en la ELPS y/o en el BPS	131
2.5 A modo de síntesis en jubilaciones	139

CONSISTENCIA ENTRE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA LONGITUDINAL DE PROTECCIÓN SOCIAL PRIMERA OLA Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS.

Cotizantes al BPS.

Cr. Javier Barragán y Ec. Paola Sanguinetti	141
1. Introducción.....	143
2. Objetivo.....	144
3. Metodología	144
4. Descripción Inicial del cruzamiento de información	145
5. Descripción del grupo que declara trabajar y efectivamente fue encontrado en los registros administrativos de A.T.y R.	147
6. Análisis de las coincidencias de la ELPS y los registros administrativos de cotizantes. ..	149
7. Análisis de las No coincidencias de la ELPS y los registros administrativos de cotizantes.....	152
8. Declararon trabajar pero no se encontraron en los registros administrativos de A.T.yR.....	156
9. Personas que no se lograron ubicar bajo la metodología antes mencionada.	159
10. Análisis de las personas que declararon no trabajar pero sí se encontraron en los registros.	161
11. Consideraciones finales	162

PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PARTICIPAN DEL PROCESO EDUCATIVO

Lic. T.S. Inés Nuñez	165
1. Introducción	167
2. El abordaje de la ELPS según la primera ronda.....	173
3. Objeto de estudio	174
4. Entrevistados de la ELPS con alguna limitación que actualmente están cursando estudios	174
5. Consideraciones Generales.....	192
Bibliografía.....	193
ANEXO 1	194

EXPLORACIÓN DE MOTIVOS DE NEGACIÓN DE LA PENSIÓN POR VEJEZ O POR INVALIDEZ

Soc. Santiago Sosa Barón

EXPLORACIÓN DE MOTIVOS DE NEGACIÓN DE LA PENSIÓN POR VEJEZ O POR INVALIDEZ

Soc. Santiago Sosa Barón¹
Asesoría en Políticas de Seguridad Social
Julio 2016

Las pensiones no contributivas tienen un importante rol en los logros de protección social y seguridad económica de las personas, incluso en aquellos países con sistemas de protección social más desarrollados (Bertranou, 2002, p.1). La consolidación de dichos logros depende en buena medida de los procesos de fortalecimiento de los pilares no-contributivos de los sistemas de protección social. Ello se torna particularmente relevante en contextos de envejecimiento poblacional y de estructuras de oportunidades desiguales en relación a las posibilidades de inserción en el mercado laboral y de sus mecanismos de protección asociados. (Del Valle, 2012, p.63).

En Uruguay, las prestaciones no contributivas de vejez y de invalidez tienen una larga tradición en su función de alivio a la pobreza y de redistribución de ingresos (Pugliese, 2015, p.74).

¹ La estructura inicial de los cuadros de este documento fue realizado por la Soc. Leticia Pugliese antes de su retiro por jubilación. El Soc. Santiago Sosa los retomó, complementó y redactó el informe final.

Actualmente, las pensiones por vejez e invalidez se otorgan a las personas de 70 años y más que carezcan de recursos para cubrir sus necesidades vitales y a las personas que tengan una discapacidad que las inhabilite para el trabajo remunerado. La situación de discapacidad es dictaminada por el área de Medicina Laboral del BPS, donde se distingue un nivel común y uno severo de discapacidad. Para los casos de discapacidad común, se realiza una comprobación de los ingresos, al igual que en los casos de pensión por vejez. Esta comprobación no se realiza cuando la discapacidad es severa. Un elemento importante a considerar es que esta consideración de ingresos para el otorgamiento de la pensión por vejez o invalidez, es relativa tanto a los ingresos personales como a los ingresos de los familiares obligados a prestar pensión alimenticia, tanto si son convivientes como si no lo son.

Estas prestaciones se han fortalecido en los últimos años a través de ajustes y programas complementarios que han mejorado tanto su cobertura, como los montos de sus prestaciones. Se pueden mencionar varios ejemplos de este proceso. El programa de Asistencia a la Vejez, complementa la cobertura de la pensión de vejez, apuntando a las personas de 65 a 69 años en situación de indigencia. Respecto a las situaciones de discapacidad, se han aumentado los montos mínimos de las pensiones por invalidez, así como los toques de ingresos de los familiares obligados no convivientes. Asimismo se limitaron los familiares no convivientes obligados a padres e hijos (Caristo, 2015, p.55). También cabe mencionar la creación del programa Asistentes Personales para los casos en que la discapacidad implica una dependencia, es decir, que precisan algún nivel de apoyo para realizar las tareas de la vida diaria.

Según las últimas estimaciones, la cobertura de protección social de las personas de 65 y más años, ha ido aumentando hacia valores cercanos al 100% (Lazo, 2015, p. 72). En la medida en que la brecha hacia la universalidad efectiva de los derechos de protección social se torna más pequeña, los esfuerzos por cubrir los últimos márgenes a través de ajustes, se hacen cada vez más específicos y acotados. En este punto, la búsqueda se dirige a los intersticios de los diseños de políticas de protección social, en la revisión del cumplimiento efectivo de las disposiciones normativas y en la verificación del ejercicio pleno de derechos. Puede suceder, por ejemplo, que ciertos supuestos que tornarían una cobertura universal desde el punto de vista legal, no se efectivice en algunos casos por el no cumplimiento de esos supuestos de diseño.

La Encuesta Longitudinal de Protección Social (ELPS) contiene algunas preguntas que podrían aportar alguna luz sobre esta pequeña proporción de casos “de frontera” que no llegan a ser incorporados por los programas vigentes de pensión por vejez e invalidez. El presente informe es un análisis exploratorio preliminar de estos casos con el objetivo de señalar algunos posibles caminos para profundizar su estudio, a partir de los datos que emergen de dichas preguntas.

Personas a las que alguna vez se les negó una pensión por vejez o invalidez

A partir de la primera de estas preguntas, podemos identificar algunos casos en que la pensión fue negada. Específicamente, se pregunta a todos los entrevistados: “¿Alguna vez solicitó pensión por vejez o invalidez y se la negaron?”. El 1,7% de los mayores de 14 años contesta afirmativamente la pregunta.

Las personas que responden afirmativamente se concentran en los tramos de mayor edad. El mayor porcentaje, en cerca de diez puntos (38,0%) cae en el tramo de 45 a 64 años, lo que lo diferencia de las personas que manifestaron que no tuvieron negación a esos

beneficios (27,2%) o del total (27,4%). El último tramo (65 y más) se diferencia en mayor proporción de las personas que sí les negaron pensiones no contributivas (32,3%) respecto al total o quienes no tramitaron o no les negaron esas pensiones (17,3% - 17,0%).

CUADRO 1.
¿Alguna vez solicitó pensión vejez o invalidez y se la negaron?

	Totales		Distribución por Tramos de Edad				Total
	Valores	(en %)	14 a 24	25 a 44	45 a 64	65+	
Si	45.150	1,7	7,5	22,3	38,0	32,2	100,0
No	2.645.444	97,5	21,9	34,0	27,2	17,0	100,0
Ns/Nr	1.792	0,1	0,0	4,1	22,4	73,5	100,0
Nc	21.645	0,8	22,3	25,0	33,8	18,8	100,0
Total	2.714.031	100,0	21,6	33,7	27,4	17,3	100,0

El 71,1% de las personas que contestan afirmativamente son mujeres. Esta proporción es mayor tanto en el caso del menor tramo considerado, de 14 a 24 (74,1%) como en el de personas de 65 y más años, en el que la proporción de mujeres es aún mayor (85,7%).

CUADRO 2.
Personas a las que alguna vez se les negó una pensión por vejez o invalidez según sexo, por tramos de edad

Sexo	Tramos de Edad				Total
	14 a 24	25 a 44	45 a 64	65+	
Hombre	25,9	39,4	35,7	14,3	28,9
Mujer	74,1	60,6	64,3	85,7	71,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Es razonable pensar que las personas que solicitan una pensión tienen una situación con algún nivel de vulnerabilidad, particularmente en el caso de la pensión por vejez, aún en el caso en que por algún motivo ésta es negada. Si consideramos el nivel educativo como variable que nos aproxime a la situación socioeconómica de las personas, podemos observar que la población que estamos considerando está en una situación relativamente desventajosa respecto a los promedios poblacionales.

CUADRO 3.
Personas a las que alguna vez se les negó una pensión por vejez o invalidez según Nivel Educativo

Nivel Educativo	Si	No	No sabe /no recuerda	No contesta	Total
Sin educación formal o primaria incompleta	29,9	9,3	46,1	7,3	9,7
Primaria completa	42,1	34,5	47,9	39,7	34,7
Primer ciclo completo o segundo ciclo incompleto	21,4	25,8	2,3	25,9	25,7
Segundo ciclo completo o terciaria incompleta	6,4	19,3	3,6	15,2	19,1
Terciaria no Universitaria completa	0,0	3,1	0,0	0,9	3,1
Terciaria Universitaria completa	0,2	7,9	0,0	10,9	7,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Se puede observar que las personas que afirman tener un antecedente de negación de un pensión, tienen niveles promedialmente más bajos de educación formal que los observados si consideramos la población total. En el nivel más bajo considerado, el porcentaje de personas a las que les negaron una pensión es de alrededor del 30%, mientras que en la población total este valor se acerca al 10%. La misma diferencia se observa considerando a las personas con primaria completa (42% - 26%). A medida en que consideramos niveles educativos superiores, las personas a las que les negaron una pensión comienzan a ser proporcionalmente menos, detectándose pocos casos en los que la negación aparece en la población con educación terciaria.

Motivos de negación de la pensión

En estos casos en que se afirmó un antecedente de negación de la pensión, la ELPS también pregunta por los motivos por el cual esa pensión fue negada.

CUADRO 4.
Motivo por el cual le negaron la pensión por vejez o invalidez

Por tener ingresos propios que superan el monto de la pensión	9,4
Por tener familiares directos con ingresos para asistirlo	15,2
Por dictamen del área de medicina laboral del BPS	32,2
Desconoce el motivo	24,6
Otro motivo	12,0
Por no cumplir con alguno de los requisitos	2,7
No sabe, no recuerda	1,7
No contesta	2,2
Total	100,0

La categorización original que ofrece la encuesta, apunta a 3 de los motivos más frecuentes por los cuales ocurre esta negación: tener ingresos propios que superan el monto de la pensión (9,4%), tener familiares directos con ingresos para asistirlo (15,2%) y

por dictamen del área de medicina laboral del BPS (32,2%). La suma de estos 3 motivos alcanza el 56,8% de los casos considerados.

Es significativo que el 43,2% restante no logre especificar el motivo de la negación². A través de la recodificación de las respuestas “otros” se consigue identificar, en un pequeño número de casos, que no se cumplió con alguno de los requisitos (2,7%), sin especificar cuál. Luego aparece un número importante de casos en los que se desconoce el motivo (24,6%), que junto a los casos en que la persona “no sabe o no recuerda”, totalizan el 26,3%. Otra cifra significativamente alta es la de la categoría “otro motivo” (12,0%) no categorizado en las opciones precodificadas. Finalmente, hay una porción de casos en que la persona no contesta (2,2%).

La ELPS nos permite indagar aún más respecto a las personas que manifestaron un antecedente de negación de una pensión por vejez o invalidez, particularmente en la perspectiva inicial de análisis de la situación de cobertura actual de esta población. Es posible señalar en primer lugar que alrededor del 44% de esta población indica que cobra actualmente una jubilación o una pensión. Por ello, cualquiera haya sido el motivo de negación de pensión, éste ya no opera para evitar algún tipo de cobertura de seguridad social en la actualidad.

También es posible observar la situación actual de estas personas respecto a la presencia de limitaciones³ y de dependencia⁴. El siguiente cuadro cruza la información del motivo por el cual en su momento le negaron la pensión y el número de limitaciones que señala tener al ser encuestada, sin considerar a las personas que actualmente cobran una jubilación o una pensión.

² Sería interesante profundizar en la investigación de este 43,2% de casos en los que no se pudo determinar claramente el motivo de la negación de la pensión. En principio, podrían pensarse al menos tres posibles explicaciones a esta alta cifra: en la instancia administrativa, problemas en la comunicación a la persona de los motivos por las que se niega la pensión; olvido del motivo por el paso del tiempo desde la vez en que ocurrió; o dificultades operativas de la encuesta con la realización de esta pregunta.

³ La ELPS releva la presencia de una serie de limitaciones vinculadas a distintas dimensiones de las situaciones de discapacidad.

⁴ La ELPS releva ciertas dimensiones asociadas con una situación de dependencia. Se considera que una persona es dependiente cuando necesita la ayuda de otra persona para realizar las actividades de la vida diaria. (Pugliese y Sosa, 2015)

CUADRO 5.

Personas que no reciben jubilación o pensión: Motivo por el cual le negaron la pensión por vejez o invalidez por Número de limitaciones

	Número de limitaciones				Total
	0	1	2	3 o más	
por tener ingresos propios que superan el monto de la pensión	59,4	0,0	18,9	21,7	100,0
por tener familiares directos con ingresos para asistirlo	44,5	38,7	7,4	9,4	100,0
por dictamen del área de medicina laboral del BPS	81,7	12,4	0,9	5,0	100,0
desconoce el motivo	75,0	16,1	0,0	8,9	100,0
otro motivo	84,4	14,1	0,0	1,4	100,0
por no cumplir con alguno de los requisitos	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0
no sabe, no recuerda	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0
no contesta	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Total	75,8	15,8	1,9	6,5	100,0

En el cuadro 5 es posible observar que más de las tres cuartas partes de las personas a las que le negaron una pensión (y que actualmente no perciben una prestación de pasividad), no presentan indicios de situaciones de discapacidad. Luego, el 15,8% tiene una limitación, el 1,9% tiene dos limitaciones y el 6,5% tiene 3 o más limitaciones. Es relevante observar la distribución de personas con limitaciones dentro de los que declaran no haber accedido a una pensión por dictamen del área de Medicina Laboral del BPS. En el 81,7% de los casos, la persona no tiene actualmente una discapacidad, mientras que el 12,4% tiene una limitación. Luego, menos del 1% tiene dos limitaciones y el 5% restante tiene tres o más.

La negación de una pensión en casos de presencia de limitaciones, no necesariamente es directamente asimilable a un problema de cobertura de protección social. El BPS valora los posibles impedimentos de las personas en función de sus posibilidades de reinserción laboral. Para ello se utiliza un baremo (que se actualiza cada algunos años) con el que se evalúan distintos factores de las condiciones psicofísicas de las personas, junto a una valoración de factores complementarios que ponderan posibles situaciones de vulnerabilidad social⁵. Podría suceder entonces que la combinación de los factores evaluados no determine un impedimento suficiente para el ejercicio de cierto tipo de actividades laborales.

Complementariamente, considerando a las personas de 60 años o más, podemos determinar si presentan situaciones de dependencia y observar si coinciden en algún caso con situaciones en las que haya un antecedente de negación de la pensión. Al igual que en el análisis de las limitaciones, excluimos a aquellas personas que actualmente cobran una jubilación o pensión.

⁵ Más información en: <http://www.bps.gub.uy/97/baremo.html>

CUADRO 6.
Personas de 60 años y más que no reciben jubilación o pensión: Motivo por el cual le negaron la pensión por vejez o invalidez por Nivel de dependencia

	Nivel de dependencia				Total
	Sin Dependencia	Moderada	Severa	Muy Severa	
por tener ingresos propios que superan el monto de la pensión	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0
por tener familiares directos con ingresos para asistirlo	73,6	26,4	0,0	0,0	100,0
por dictamen del área de medicina laboral del BPS	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0
desconoce el motivo	95,5	0,0	4,5	0,0	100,0
otro motivo	97,4	2,6	0,0	0,0	100,0
por no cumplir con alguno de los requisitos	74,2	0,0	0,0	25,8	100,0
no sabe, no recuerda	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0
no contesta	0	0	0	0	0
Total	92,6	4,3	1,5	1,6	100,0

Como podemos ver en el Cuadro 5, son relativamente pocos los casos en que se detecta algún tipo de dependencia en personas mayores a las que se les ha negado una pensión. Se observa también que no se relevó ningún caso de antecedente de negación de pensión por dictamen del Área de Medicina Laboral del BPS a personas mayores en situación de dependencia y sin cobertura de seguridad social⁶.

Pese a que en estos casos estudiados puede no haber problemas formales de cobertura, sería muy relevante profundizar en el análisis de las personas que no logran acceder a una pensión por no superar el baremo de Medicina Laboral. En estos casos se supone que no hay impedimentos suficientes para una reinserción laboral, pero no sabemos con certeza si este supuesto efectivamente se cumple. Como vimos, las personas con antecedentes de negación de pensión tienen en promedio menor nivel educativo que los observados en los promedios poblacionales. Las limitaciones que presentan las personas, si bien pueden considerarse “no inhabilitantes”, pueden ser una desventaja adicional muy significativa en la búsqueda de empleo no calificado. Por ello sería conveniente realizar un seguimiento que corrobore que las estimaciones de las posibilidades de reinserción efectivamente se cumplan en la práctica, fundamentalmente considerando el dinamismo del mercado laboral.

Ayuda económica de los familiares obligados

De los que originalmente contestaron que no recibieron la pensión por tener familiares directos con ingresos para asistirlo (es decir, sin contar a los que se recodificaron posteriormente en esa situación), solo la mitad declaró que efectivamente recibía una ayuda económica de estos familiares (50,4%). A una de cada dos personas que se le negó la pensión por tener familiares directos con ingresos para asistirlo, se lo hizo en razón de

⁶ Queda pendiente para próximas instancias de la ELPS, continuar este análisis en situaciones de dependencia en personas menores de 60 años

un supuesto legal que en la práctica se declara que no se cumplió. Además hay que considerar que no sabemos con certeza si en los casos en que sí se recibió ayuda, se lo hizo por montos suficientes, o al menos por los montos en los que se prevé en el diseño de la disposición del requisito.

En estos casos de incumplimiento, la normativa prevé la posibilidad de realizar un juicio a los familiares obligados para que la persona obtenga la ayuda correspondiente. Sin embargo, de los casos observados, la gran mayoría no inicia acciones legales en este sentido. Se observa que menos del 2% de estas personas iniciaron juicio a los familiares obligados a través del BPS.

La ELPS permite además observar algunos indicios claros de las razones por las que estas personas no inician acciones legales. A estas personas se le pregunta “¿Cuál fue la principal razón para no iniciarlo?”

CUADRO 7.
Motivo por el cual no realizó juicio a familiares obligados

	Porcentaje
No conoce el mecanismo	9,7
No quiso ir contra el familiar	62,7
Otro	24,8
No sabe, No recuerda	2,8
Total	100,0

Como se puede observar en el Cuadro 7, la principal razón por la que no se inicia juicio a los familiares es que no quieren entrar en conflicto con ellos (el 63% “no quiso ir contra el familiar”). Es posible pensar que existe un amplio abanico de circunstancias por las cuales la persona puede decidir declinar el ejercicio de su derecho y evitar tener un conflicto legal con un familiar. La persona afectada puede ponderar los equilibrios internos de las relaciones intra-familiares, que implican una complejidad mucho mayor que la que señala una obligación de protección económica⁷. También pueden existir fuertes barreras afectivas que limiten la decisión de recorrer la vía judicial, o casos en que el perjuicio simbólico-afectivo pueda tener más peso que el perjuicio económico.

Otro dato interesante, es que casi el 10% de las personas que señalaron no iniciar juicio, no lo hicieron porque no conocen el mecanismo para llevarlo a cabo. Esta cifra podría ser un indicio de que podría haber algún margen para promover una mayor información sobre los derechos de las personas a las que se les niega una pensión por motivo de ingresos de familiares obligados.

Conclusiones

El estudio de los casos-frontera de vulnerabilidad en los que no se efectiviza una cobertura a través de una pensión por vejez o por invalidez requiere de instrumentos muy precisos debido a la poca magnitud de los casos y a la complejidad de sus posibles causas. Si bien

⁷ Esta complejidad no solo proviene de la intensidad de las relaciones implicadas sino también de su número. Una acción de este tipo repercute no solo en la relación entre la persona y el familiar obligado sino que puede afectar el conjunto de relaciones vinculadas en la familia.

quizás la ELPS no sea el medio más adecuado para ello, sus resultados nos señalan al menos dos posibles líneas para profundizar el análisis en busca de posibles mejoras en el diseño de los mencionados programas.

Por un lado, se observan ciertos casos en que existe una o más limitaciones que podrían indicar una discapacidad, pero que aun así, la persona no logró aprobar el dictamen de Medicina Laboral para el cobro de una pensión. Esto no necesariamente puede implicar un problema de cobertura de la pensión; puede suceder, como se supone, que la discapacidad no sea inhabilitante para el ejercicio de cierto tipo de actividades laborales o puede haber sucedido que la limitación haya empeorado desde el momento en que ocurrió la negación de la pensión.

De todos modos, en ambos casos podría ser necesario un análisis más profundo que indague sobre la efectivización de las posibilidades reales de reinserción laboral. Las limitaciones que presentan las personas, si bien pueden considerarse “no inhabilitantes”, pueden transformarse en una desventaja adicional significativa en la búsqueda de empleo, particularmente de empleo no calificado. Sería conveniente, entonces, un seguimiento de estas personas para corroborar que las estimaciones de la posibilidad de reinserción efectivamente se cumplen.

Por otro lado, existe una pequeña pero significativa proporción de casos en que los familiares obligados cuentan con ingresos que superan los mínimos de la pensión, pero que no ayudan o no ayudan lo suficiente a las personas que legalmente deberían proteger económicamente. Se observa además que el mecanismo legal previsto para que las personas defiendan su derecho a la protección económica (el juicio a los familiares mediado por BPS), no fue utilizado en buena parte de los casos en los que potencialmente se podría haber utilizado. Esto podría implicar la necesidad de una revisión de este supuesto formal en el diseño de la cobertura, de tal forma de asegurar con mayores garantías que el derecho a la protección económica se cumpla en todos los casos.

Cabe recordar que las cifras presentadas representan una parte del fenómeno, que podría abarcar aún más casos de personas en situaciones similares que no iniciaron la solicitud, desconociendo sus derechos o quizás previendo la posibilidad de negación de la pensión.

Bibliografía

- **Bertranou, F.** (2002): Ampliando la protección: El papel de las pensiones mínimas y de la asistencia social. CEPAL, Santiago de Chile.
- **Caristo, A.** (2015): “Derecho a la Seguridad Social. Aportes del Banco de Previsión Social al informe país sobre derechos económicos, sociales y culturales (DESC) 2015”, en *Comentarios de Seguridad Social* N°50, APSS - BPS.
- **Del Valle, A.** (2012): “Protección social, acción estatal y estructura de riesgos sociales”, en Revista *Textos & Contextos*, v. 11, n. 1, p. 52 - 64, Porto Alegre.
- **Lazo, Mariella** (2015): “Análisis de cobertura del régimen previsional uruguayo. Período 2004 - 2014”, en *Comentarios de Seguridad Social* N°50, AEA - BPS.
- **Pugliese, L.** (2015): “Prestaciones IVS y su incidencia en la pobreza”, en *Comentarios de Seguridad Social* N°50, APSS - BPS.
- **Pugliese, L. y Sosa, S.** (2015): “Adultos mayores dependientes. Insumos de la ELPS para el Sistema Nacional de Cuidados”, en *Comentarios de Seguridad Social* N°48, APSS - BPS.

SUBSIDIO POR DESEMPLEO.

**Análisis en base a los datos de la Encuesta
Longitudinal de Protección Social**

Ec. Martín Naranja Sotelo

SUBSIDIO POR DESEMPLEO. Análisis en base a los datos de la Encuesta Longitudinal de Protección Social

Ec. Martín Naranja Sotelo
Asesoría en Políticas de Seguridad Social
Julio 2016

1. Introducción

El presente artículo trata el subsidio por desempleo. Para analizar dicho subsidio se utiliza la información brindada por la Encuesta Longitudinal de Protección Social (ELPS) relativa a un período comprendido entre los años 2012-2013.

Se estudian a los beneficiarios del seguro por desempleo que en los últimos doce meses anteriores al momento de la encuesta señalan haber recibido dicha prestación. Se analiza la condición de actividad de los mismos y los organismos que otorgan el subsidio. El análisis de los beneficiarios se hace según el sexo, edad, la zona geográfica, la ascendencia racial, la educación y la actividad económica de la empresa en la que trabajaban. Otros aspectos en los cuales se hace hincapié son las cantidades de empleos que tenía la persona al momento en que se le otorgara el subsidio, si continuó trabajando en su empleo mientras recibió dicho beneficio; si buscó algún otro trabajo cuando recibía el subsidio, y de cuándo comenzó dicha búsqueda. Además el análisis incluye el estudio de las personas que reciben capacitación como forma de volver a insertarse en el mercado laboral.

La zona geográfica se analiza tomando en cuenta agrupaciones de departamentos. La ascendencia racial toma en cuenta las etnias blanca, negra e indígena y una categoría residual, llamada "otra". La educación de las personas se formaliza por nivel educativo alcanzado, con las siguientes categorías: sin educación formal o primaria incompleta, con educación primaria completa, con educación media ciclo básico, con educación media ciclo superior y con educación terciaria o superior. La actividad económica de las empresas se clasifica en función de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), Revisión 4 a nivel de sección.

En este artículo, en primer lugar se exponen distintos conceptos acerca de en qué consiste el subsidio estudiado y las variables que se relacionan con el mismo. Luego se analizan los resultados acerca del subsidio y distintos cruces que brinda la ELPS. Finalmente, se esbozan algunas conclusiones.

2. Conceptos

La finalidad del subsidio por desempleo es cubrir la contingencia del desempleo forzoso de los trabajadores. Esta prestación la sirven el Banco de Previsión Social y la Caja Bancaria a sus afiliados activos.

El Banco de Previsión Social (BPS) es el organismo responsable de la ejecución de dicho programa para los trabajadores del sector privado, a través de un subsidio mensual, como regla general, por un plazo de hasta seis meses. El trabajador/a tiene treinta días a partir del cese o suspensión de la actividad para solicitar este beneficio. La presentación fuera de plazo determina la pérdida del beneficio por el o los meses transcurridos, en forma completa.

El 20 de agosto de 1981 a través del Decreto-Ley 15.180, se amplió el rango de cobertura de los regímenes de prestaciones de desocupación o seguro de paro a todos los empleados de la actividad privada. Dicha prestación consistía en un subsidio mensual que se paga a todo empleado que se encuentre en situación de desocupación forzosa. Para que existiera causal de despido el trabajador debe haberse desempeñado en la empresa por seis meses o 72 jornales (su equivalente en jornales). El subsidio correspondía al 50% del sueldo (12 jornales para los jornaleros) a abonar en un máximo de seis meses con un valor mínimo de media BPC.

Con la aprobación por parte del parlamento, el 24 de Octubre de 2008, de la Ley Nº 18.399 se modifican los artículos 2º, 5º, 6º, 7º, 9º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180. Al modificarse el artículo 7º de la ley, el monto del subsidio es decreciente, de esta forma el subsidio es el 66% del sueldo el primer mes, 57% el segundo, 50% el tercer mes y los siguientes 45%, 42% y 40% el sexto mes y para los jornaleros la escala es la siguiente 16 jornales el primer mes, 14, 12, 11, 10 y 9 el sexto mes. Por otro lado, el tope máximo también es móvil en concordancia con las tasas de reemplazo y el mínimo será de una BPC. También se propuso en la nueva ley, en caso de recesión, extender el período de la prestación a ocho meses o noventa jornales, y el monto del subsidio equivaldrá al importe correspondiente al sexto mes. Otra consideración nueva es que para los desocupados mayores de cincuenta años se extiende el subsidio por otros seis meses o setenta y dos jornales (artículo 6).

Además se exigirá al beneficiario, transcurrida la mitad del tiempo del subsidio, la obligatoriedad de asistir a los cursos de capacitación que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social implemente.

El subsidio por desempleo no cuenta con una aportación específica de empresas o empleados, sino que se financia a través de impuestos afectados y contribuciones provenientes de Rentas Generales.

Tienen derecho al subsidio por desempleo los trabajadores que en los doce meses previos a configurarse la causal de desempleo, hayan permanecido en planilla de trabajo, 180 días continuos o no (en una o más empresas). Esto varía según el sector de actividad y el tipo de trabajador.

Los empleados con remuneración mensual deben haber computado 180 días en planilla. En cambio los empleados jornaleros precisan haber computado en los 180 días en planilla 150 jornales trabajados. A su vez, los empleados con remuneración variable (destajistas) deben haber percibido un mínimo de seis Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) en el período de los 180 días en planilla.

En el caso de los trabajadores rurales, si son trabajadores con remuneración mensual, deben tener doce meses registrados en el BPS, en un plazo de 24 meses. A su vez, si su remuneración es diaria o por hora: 250 jornales registrados en BPS, en un plazo de 24 meses. En cambio, si estos trabajadores rurales son destajistas con remuneración variable, deben tener doce BPC percibidas y cotizadas en un mínimo de 180 días. En todos los casos, los trabajadores rurales, deberán tener como mínimo 360 días en planilla (continuos o no).

Los trabajadores domésticos, en el caso de ser trabajadores mensuales, tienen que tener una relación laboral mínima de seis meses registrada en BPS en los últimos doce meses. Si estos trabajadores domésticos, son trabajadores por día o por hora, deben tener una relación laboral mínima de 180 días registrada en BPS en los últimos doce meses y 150 jornales efectivamente trabajados o en su defecto 360 días en planilla y 250 jornales en los últimos 24 meses para tener derecho al subsidio por desempleo. A su vez, si se registraran trabajadores domésticos con tipo de remuneración destajista, deberán también tener una relación mínima de 180 días en planilla y haber percibido al menos seis BPC en los últimos doce meses o en su defecto 360 días en planilla y haber percibido doce BPC en los últimos 24 meses.

Los beneficiarios de este subsidio son los cotizantes privados al BPS: todos los trabajadores de la actividad privada que presten servicios remunerados a terceros y se encuentren amparados por las normas que rigen a las prestaciones de Industria y Comercio, packing de frutas y verduras (decreto 608/87), trabajadores Rurales (decreto 211/001), trabajadores del servicio doméstico (ley 18.065) y trabajadores profesionales del deporte (decreto 40/998). Además tienen derecho a este subsidio el personal del Instituto Nacional de Carnes, de la Corporación Nacional para el Desarrollo, del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, los docentes o maestros despedidos, docentes privados suspendidos no en período de vacaciones, socios cooperativistas, trabajadores de la Escuela y Liceo Elbio Fernandez, educandos del Movimiento Tacurú con dos años en planilla de trabajo como mínimo, directores de sociedades anónimas que tengan actividad como dependiente y no participen del paquete accionario, trabajadores con contrato a término del poder ejecutivo y organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República que hayan sido contratados por un plazo mínimo de 24 meses, trabajadores que sean a su vez titulares de empresa y acrediten que no perciben utilidades o dividendos de dicha empresa.

Por otra parte, quienes perciben una jubilación o prejubilación de cualquier caja de jubilaciones o ingreso por otra actividad; y/o algún subsidio lo inhibe del beneficio del seguro de paro. No tienen derecho a este subsidio los despedidos o suspendidos por

razones disciplinarias, los directores de sociedades anónimas y los trabajadores de la enseñanza suspendidos en épocas de vacaciones. Si una persona no concurre a los cursos de capacitación implementados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin un motivo justificado, pierde el derecho al subsidio.

Con respecto a los empleados de la Caja Bancaria, el decreto del poder ejecutivo Nº 11/003 de 14 de enero de 2003, reglamentó lo relativo al seguro de desempleo que tienen derecho los empleados afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias tal cual lo expresa la Sección III de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002. En el año 2008 la Ley Nº 18.396 reglamenta la actividad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. El seguro de desempleo de dicha caja se aplica en concordancia a la Ley Nº 18.399 del mismo año, con importes graduales decrecientes, es decir, el primer pago es de un 66%, y el sexto y último de un 40%. La excepción la comprenden los empleados de los bancos suspendidos por el Banco Central en el año 2002, los que se rigen por el subsidio creado por art. 53º literal b) de la Ley Nº 17.613 de diciembre de 2002. Es así que a partir de la crisis económica del año 2002, se le abona a dichos trabajadores bancarios un despido especial que comprende el 100% del sueldo.

3. Análisis de los datos

3.1 Beneficiarios totales, condición de actividad y organismos que otorgan el subsidio

Las personas a las que se le formuló la pregunta “durante los últimos 12 meses, ¿cobró seguro de paro (subsidio por desempleo)?” fueron las siguientes: quienes trabajaron en la semana anterior a la realización de la encuesta, o tenían un trabajo que consideraban estable, o en su defecto, los que respondieron afirmativamente a la pregunta si alguna vez trabajaron. Como muestra el siguiente cuadro del total de esas personas, menos de un 3% de los mismos respondió que cobró subsidio por desempleo.

Cuadro 1.
Percepción del seguro por desempleo (en%)

	Población
No contesta	0,0
No sabe, no recuerda	0,1
Sí	2,9
No	97,1
Total	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

Es interesante analizar a qué condición de actividad estaba relacionado al momento de la encuesta ese 2,9% de personas que contesta que había cobrado seguro de paro dentro de los últimos 12 meses.

Cuadro 2.
Percepción del seguro del seguro por desempleo por condición de actividad (en%)

Condición de actividad	No contesta	No sabe, no recuerda	Si	No	Total
Ocupados	0,0	17,9	65,6	65,9	65,9
Desocupados	0,0	0,0	24,8	2,1	2,7
Inactivos	100,0	73,6	9,5	31,5	30,9
No contesta, no aplica	0,0	8,6	0,1	0,5	0,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013

La interpretación del cuadro anterior sería que un 65,6% de las personas que en los últimos doce meses recibieron un subsidio por haber estado desempleados estaban ocupados al momento de la encuesta. Un 24,8% de los que están o estuvieron en seguro de paro se encontraban o seguían desocupados. Por último, un 9,5% de las personas que estaban en seguro de paro o lo estuvieron en los anteriores doce meses eran inactivos.

En relación a los organismos que brindaron esa prestación, un 96,2% de los beneficiarios del seguro por desempleo reciben dicho subsidio por parte del BPS, solamente un 0,6% lo hacen por la Caja Bancaria.

Cuadro 3.
Percepción del seguro del seguro por desempleo por organismo que otorga el subsidio (en%)

Organismo	Si
Banco de Previsión Social	96,2
Caja Bancaria	0,6
Otro	2,7
No contesta, no aplica	0,5
Total	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013

3.2 Beneficiarios del seguro de paro según sexo, edad y zona geográfica

En el cuadro 4 se detalla el sexo de las personas amparadas al subsidio por desempleo. Se observa que en el período utilizado el subsidio por desempleo lo cobraron un 4,0% de los hombres y el 1,8% de las mujeres; del total de los beneficiarios de desempleo, casi el 70% fueron hombres.

Cuadro 4.1.
Percepción del seguro del seguro por desempleo en cada sexo (en%)

Sexo	Sí	No	Ns/ Nr	Total
Hombre	4,0	96,0	0,0	100,0
Mujer	1,8	98,1	0,1	100,0
Total	2,9	97,1	0,1	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

Cuadro 4.2.
Percepción del seguro del seguro por desempleo según sexo (en%)

Sexo	Sí	No	Ns/ Nr	Total
Hombre	69,2	49,4	28,5	49,9
Mujer	30,8	50,6	71,5	50,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

El 4,3% de las personas de entre los 20 y 29 años cobraron el subsidio por desempleo. Ese porcentaje se mantiene casi igual entre las personas de entre 30 y 39 años (4,2%). Las magnitudes disminuyen a medida que aumenta la edad de las personas.

Cuadro 5.1.
Percepción del seguro del seguro por desempleo en cada tramo de edad (en%)

Tramos de edad	Sí	No	Ns/ Nr	Total
14-19	0,4	99,6	0,0	100,0
20-29	4,3	95,7	0,0	100,0
30-39	4,2	95,7	0,1	100,0
40-49	3,4	96,6	0,0	100,0
50-59	2,9	97,0	0,1	100,0
60-64	2,3	97,3	0,4	100,0
65-69	0,7	99,1	0,2	100,0
70-74	0,0	99,6	0,3	100,0
75 ó más	0,1	99,8	0,1	100,0
Total	2,9	97,1	0,0	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

En el detalle del total de las personas que cobraron el subsidio por desempleo de entre los 20 y 39 años se concentran los mismos, con valores cercanos al 30%. El 20,2% de los beneficiarios tiene entre 40 y 49 años; disminuyendo a casi un 16% la importancia de las personas del rango etario 50-59.

Cuadro 5.2.
Percepción del seguro del seguro por desempleo según tramo de edad (en%)

Tramos de edad	Sí	No	Ns/ Nr	Total
14-19	0,8	5,9	0,0	5,7
20-29	28,3	18,5	0,0	18,7
30-39	28,5	19,2	17,5	19,5
40-49	20,2	17,2	0,0	17,3
50-59	15,7	15,5	16,0	15,5
60-64	4,8	6,1	28,3	6,1
65-69	1,2	5,3	12,2	5,2
70-74	0,1	4,3	17,5	4,2
75 ó más	0,3	8,0	8,5	7,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

Por zona geográfica, en el cuadro 6.1, se destaca que en Montevideo 3,4% de las personas cobraron el subsidio por desempleo, siendo la magnitud mayor en la región de "Durazno, Tacuarembó y Rivera" un 3,6%. Por otra parte, en "Artigas, Salto y Paysandú" un 2,9% de su población utilizó dicho beneficio y un 2,8% en Canelones. En cambio, la zona con menores niveles de beneficiarios del subsidio son las que agrupan a los departamentos de "San José, Flores y Florida" y "Río Negro, Soriano y Colonia", con magnitudes de 2,2% y 1,6% respectivamente.

Cuadro 6.1.
Percepción del seguro del seguro por desempleo en cada región (en%)

Regiones	Sí	No	Ns/ Nr	Total
Artigas, Salto y Paysandú	2,9	97,0	0,1	100,0
Canelones	2,8	97,2	0,0	100,0
Durazno, Tacuarembó y Rivera	3,6	96,4	0,0	100,0
Lavalleja, Cerro Largo y Treinta y Tres	3,1	96,9	0,0	100,0
Maldonado y Rocha	3,0	97,0	0,0	100,0
Montevideo	3,4	96,6	0,0	100,0
Río Negro, Soriano y Colonia	1,6	98,4	0,0	100,0
San José, Flores y Florida	2,2	97,5	0,3	100,0
Total	2,9	97,1	0,0	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

Por zona geográfica, en el cuadro 6.2, se destaca que en la región del país donde el subsidio por desempleo se pagó en mayor importancia fue "Artigas, Salto y Paysandú", un 43,5% del total, seguido de un 15,4% que se observa en Canelones. En cambio, en "Montevideo" un 8,5% utilizó dicho beneficio. Las zonas con menor preponderancia son las que agrupan los departamentos de "San José, Flores y Florida" y "Río Negro, Soriano y Colonia", con magnitudes de 2,2% y 1,6% respectivamente.

Colonia", con una preponderancia de 5 por ciento y menos del total de beneficiarios del país.

Cuadro 6.2.
Percepción del seguro del seguro por desempleo según regiones (en%)

Regiones	Sí	No	Ns/ Nr	Total
Artigas, Salto y Paysandú	43,5	43,0	78,7	43,0
Canelones	15,4	16,1	0,0	16,1
Durazno, Tacuarembó y Rivera	10,2	8,1	0,0	8,2
Lavalleja, Cerro Largo y Treinta y Tres	8,1	7,5	0,0	7,5
Maldonado y Rocha	6,3	6,0	0,0	6,0
Montevideo	8,5	7,2	0,0	7,3
Río Negro, Soriano y Colonia	3,0	5,6	0,0	5,5
San José, Flores y Florida	5,0	6,4	21,3	6,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

3.3 Beneficiarios del seguro de paro según ascendencia, actividad económica y educación

Al discriminar a estos beneficiarios según ascendencia racial se observa que el subsidio por desempleo lo cobraron 3,3% del total de personas de origen afro y 3,4% de origen indígena. En el caso de las personas de ascendencia blanca fue de 2,8%.

Cuadro 7.1.
Percepción del seguro del seguro por desempleo por cada ascendencia (en%)

Ascendencia étnica	Sí	No	Ns/ Nr	Total
Sin dato	1,6	98,4	0,0	100,0
Afro o negra	3,3	96,6	0,1	100,0
Blanca	2,8	97,1	0,1	100,0
Indígena	3,4	96,6	0,0	100,0
Otra	2,3	97,7	0,0	100,0
Total	2,9	97,1	0,1	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

Al discriminar a estos beneficiarios según ascendencia racial se observa que el subsidio por desempleo, lo cobraron más del 77% de personas de ascendencia blanca; un 12,4% personas afrodescendientes y 7,4% de origen indígena.

Cuadro 7.2.
Percepción del seguro del seguro por desempleo según ascendencia (en%)

Ascendencia étnica	Sí	No	Ns/ Nr	Total
Sin dato	2,2	4,1	0,0	4,0
Afro o negra	12,4	10,8	16,3	10,9
Blanca	77,2	77,7	83,7	77,7
Indígena	7,4	6,3	0,0	6,3
Otra	0,9	1,1	0,0	1,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

El subsidio por desempleo, lo cobraron en mayor medida personas pertenecientes a las ramas “Construcción”, “Industrias Manufactureras”, “Transporte y almacenamiento” y “Actividades administrativas y servicios de apoyo”; tal como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 8.1.
Percepción del seguro por desempleo por actividad económica (en%)

Actividad económica	Sí	No	Ns/ Nr	Total
A - Producción agropecuaria, forestación y pesca	3,1	96,9	0,0	100,0
B - Explotación de minas y canteras	0,0	100,0	0,0	100,0
C - Industrias Manufactureras	4,8	95,0	0,2	100,0
D - Suministro de electricidad, gas y vapor	0,0	100,0	0,0	100,0
E - Suministro de agua; alcantarillado y saneamiento	4,4	95,6	0,0	100,0
F - Construcción	8,2	91,8	0,0	100,0
G - Comercio al por mayor y al por menor	2,9	97,1	0,0	100,0
H - Transporte y almacenamiento	3,7	96,3	0,0	100,0
I - Alojamiento y servicios de comida	2,5	97,5	0,0	100,0
J - Informática y comunicación	0,7	99,3	0,0	100,0
K - Actividades financieras y de seguros	0,3	99,7	0,0	100,0
L - Actividades inmobiliarias	2,0	98,0	0,0	100,0
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	98,8	0,0	100,0
N - Actividades administrativas y servicios de apoyo	3,4	96,6	0,0	100,0
O - Administración pública y defensa	0,3	99,7	0,0	100,0
P - Enseñanza	1,3	98,7	0,0	100,0
Q - Servicios sociales y relacionados con la salud	0,7	99,3	0,0	100,0
R - Artes, entretenimiento y recreación	1,7	98,3	0,0	100,0
S - Otras actividades de servicio	0,5	99,5	0,0	100,0
T - Act. de los hogares en calidad de empleadores	2,0	98,0	0,0	100,0
Sin dato	2,9	96,9	0,2	100,0
Total	2,9	97,1	0,1	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

Los beneficiarios del subsidio por desempleo de la sección F “Construcción” representan el 15,1% del total. En valores cercanos al 12% se encuentra la importancia de la sección “Industrias Manufactureras” y “Comercio al por mayor y menor”. Las secciones “Producción agropecuaria, forestación y pesca” y “Actividades administrativas y servicios de apoyo”; oscilan entre el 4 y el 6 por ciento en importancia en el total. Las restantes secciones tienen una preponderancia inferior al 4%.

Cuadro 8.2.
Percepción del seguro por desempleo según actividad económica (en%)

Regiones	Sí	No	Ns/ Nr	Total
A - Producción agropecuaria, forestación y pesca	5.8	5.3	0.0	5.3
B - Explotación de minas y canteras	0.0	0.0	0.0	0.0
C - Industrias Manufactureras	12.6	7.4	16.0	7.6
D - Suministro de electricidad, gas y vapor	0.0	0.3	0.0	0.3
E - Suministro de agua; alcantarillado y saneamiento	0.6	0.4	0.0	0.4
F - Construcción	15.1	5.0	0.0	5.3
G - Comercio al por mayor y al por menor	12.0	12.0	0.0	12.0
H - Transporte y almacenamiento	3.6	2.8	0.0	2.8
I - Alojamiento y servicios de comida	1.9	2.2	0.0	2.1
J - Informática y comunicación	0.3	1.4	0.0	1.4
K - Actividades financieras y de seguros	0.1	1.0	0.0	1.0
L - Actividades inmobiliarias	0.2	0.3	0.0	0.3
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.0	2.5	0.0	2.5
N - Actividades administrativas y servicios de apoyo	4.4	3.7	0.0	3.7
O - Administración pública y defensa	0.5	4.8	0.0	4.6
P – Enseñanza	2.1	4.7	0.0	4.6
Q - Servicios sociales y relacionados con la salud	1.1	4.4	0.0	4.3
R - Artes, entretenimiento y recreación	0.5	0.9	0.0	0.8
S - Otras actividades de servicio	0.3	1.8	0.0	1.8
T - Act. de los hogares en calidad de empleadores	3.5	5.2	0.0	5.1
Sin dato	34.4	34.1	84.0	34.1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

El promedio de las personas con seguro de desempleo es 2,9%. Las personas con educación media ciclo básico, superaron dicho promedio (3,9%), al igual que las personas con primaria completa (3,1%).

Cuadro 9.1.
Percepción del seguro por desempleo por años de educación (en%)

Años de educación	Sí	No	Ns/ Nr	Total
Sin educación formal o primaria incompleta	2,4	97,2	0,4	100,0
Con educación primaria completa	3,1	96,9	0,0	100,0
Con educación media ciclo básico	3,9	96,1	0,1	100,0
Con educación media ciclo superior	2,9	97,1	0,1	100,0
Con educación terciaria o superior	1,5	98,4	0,0	100,0
Total	2,9	97,1	0,1	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

El subsidio por desempleo, lo cobraron en mayor medida, personas con educación media ciclo básico, siendo un 34,9% del total, como se observa en el cuadro 9.2. Un 24,2% de los mismos lograron terminar el ciclo superior de la educación media y un 22,3% tienen primaria completa. Solamente un 10,9% de los mismos tienen educación terciaria y apenas un 7,7% no tiene educación formal o no terminó primaria.

Cuadro 9.2.
Percepción del seguro del seguro por desempleo según años de educación (en%)

Años de educación	Sí	No	Ns/ Nr	Total
Sin educación formal o primaria incompleta	7,7	9,1	46,0	9,1
Con educación primaria completa	22,3	20,4	2,3	20,5
Con educación media ciclo básico	34,9	25,8	19,8	26,0
Con educación media ciclo superior	24,2	24,2	23,8	24,2
Con educación terciaria o superior	10,9	20,5	8,1	20,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

3.4 Beneficiarios del seguro de paro, otros aspectos

A los beneficiarios del seguro de paro se le realizaron ciertas preguntas tales como: si tenía más de un trabajo al momento de que se le otorgara dicho subsidio, si continuó trabajando en su empleo mientras recibió dicho beneficio; si buscó trabajo mientras recibió seguro de paro, y en qué momento lo empezó a hacer.

El 4,0% de los beneficiarios del seguro por desempleo tenía más de un trabajo al momento de iniciar el seguro de paro, es decir la mayoría de ellos tenían solamente el trabajo que perdieron.

Cuadro 10.
¿Tenía más de un trabajo al momento de iniciar el seguro de paro? (en%)

	No contesta	No sabe, no recuerda	Si	No	Total
Sí	0,1	0,0	4,0	95,8	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013

El 56,1% de los beneficiarios del seguro por desempleo continuó trabajando en su trabajo mientras recibía seguro de paro, es decir la mayor parte de ellos probablemente tuvo reducción de jornada laboral (suspendidos parcialmente en su actividad).

Cuadro 11.
¿Continuó trabajando en su/s trabajo/s mientras recibía seguro de paro? (en%)

	No contesta	No sabe, no recuerda	Si	No	Total
Sí	0,0	0,0	56,1	43,9	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013

Al analizar la inserción laboral del desempleado. Se observa que el 49,0% de los beneficiarios del seguro por desempleo buscó trabajo mientras recibió seguro de paro.

Cuadro 12.
¿Buscó trabajo mientras recibió seguro de paro? (en%)

	No contesta	No sabe, no recuerda	Si	No	Total
Sí	0,0	0,0	49,0	51,0	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013

El 58,2% de los beneficiarios del seguro por desempleo empezaron a buscar empleo el primer mes en que recibieron dicho subsidio, un 15,6% lo hicieron en el segundo mes, y un 7,2% el tercer mes. Solamente un 0,7% empezó a buscar empleo en el quinto mes en que recibieron dicho subsidio.

Cuadro 13.
¿A partir de qué mes de recibir el seguro de paro comenzó a buscar empleo? (en%)

Mes de búsqueda	Si
1	58,2
2	15,6
3	7,2
4	2,3
5	0,7
6	2,3
7	1,1
8	1,5
9	1,0
10	0,6
11	0,7
12	2,9
No contesta	3,3
No sabe, no recuerda	2,4
Total	100,0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013

La persona en seguro de paro puede realizar cursos de capacitación que brinda el Estado para facilitar la reinserción de la misma en el mercado laboral. En el cuadro 14 se detalla que un 6,1% respondieron afirmativamente que realizaron dichos cursos del total de encuestados, en algún momento del tiempo.

Cuadro 14.
Percepción del seguro de desempleo por capacitación (en%)

Capacitación	Sí	No	Ns/ Nr	Total
Sí	6.1	92.8	1.2	100.0

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

4. Conclusiones

Los beneficiarios del seguro por desempleo fueron menos de un 3% de los encuestados según la ELPS. En su casi totalidad estos subsidios fueron otorgados por el BPS. Casi un 70% de los mismos fueron otorgados a hombres. En el tramo etario de 20 a 39 años se concentran los beneficiarios de dicho subsidio (56,8%). En la región que comprende los departamentos de "Artigas, Salto y Paysandú", fue donde el nivel del seguro de paro fue más alto, respecto a otras zonas.

El seguro de paro en las personas con ascendencia afro supera el promedio del total de la población, siendo un 3,3%. Los trabajadores que se desempeñan en los sectores de actividad “Construcción”, “Industrias Manufactureras” y “Transporte y almacenamiento”, son quienes más utilizan el subsidio por desempleo. El subsidio por desempleo, fue otorgado en casi un 35% del total, a personas con un nivel educativo correspondiente a ciclo básico aprobado.

Un 49% de los entrevistados afirmó que buscó trabajo mientras recibía el seguro de paro y más de un 70% de los mismos lo hizo los primeros meses en que recibió el beneficio. Un 6,1% de los entrevistados realizó cursos de capacitación que brinda el Estado para las personas a las cuales les otorga el seguro por desempleo.

**PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS -
JUBILACIONES SEGÚN DATOS DE LA
ENCUESTA LONGITUDINAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL**

Lic. T.S. Inés Nuñez

PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS JUBILACIONES SEGÚN DATOS DE LA ENCUESTA LONGITUDINAL DE PROTECCIÓN SOCIAL

Lic. T.S. Inés Nuñez
Asesoría en Políticas de Seguridad Social
Julio 2016

1. Introducción

La Encuesta Longitudinal de Protección Social ha relevado entre otros aspectos las prestaciones de seguridad social tanto la de Activos como Pasivos, siendo posible investigar sobre los programas y los Organismos competentes como de la población beneficiaria.

La base de datos está referida a la primera ronda de la ELPS, que comprende el período desde Octubre de 2012 a Mayo del año 2013.

El sistema previsional recorre procesos de evolución orientando los programas de seguridad social desde la perspectiva del derecho. Los programas jubilatorios se actualizan en el marco de los cambios y acuerdos laborales, dando espacio a nuevas formas de prestaciones que complementan, reforman o crean a las jubilaciones.

El estudio muestra el panorama actual de las Jubilaciones, investigando sobre los Organismos de Seguridad Social que coordinan esta tarea en el país y la caracterización de la población que declara percibir las.

El Módulo H de la ELPS contiene una serie de preguntas que refiere a prestaciones de pasivos, levantando información sobre Jubilaciones y Pensiones.

Con relación a Jubilaciones consulta sobre varios temas relacionados con el beneficio; orientadas al tipo de jubilación a la que tienen derecho, cuantas cobra, por cual Organismo de Seguridad Social las recibe, hasta preguntas más precisas respecto a su etapa previa a la decisión de retiro.

La ELPS incluye a todos los habitantes del país que residen en hogares particulares, estando representada la población de 14 y más años.

Es posible realizar un cruzamiento de estos datos con otros que releva la encuesta como sexo, edad, educación, entre otros.

Con relación a las Jubilaciones se analizan el nivel de representación en la población de 60 y más años de edad, cómo se distribuyen por sexo, cuantas jubilaciones recibe una misma persona, el tipo de jubilación que percibe o causales por las que se retiró, por cual Organismo de Seguridad Social la recibe, cual es el sistema que las financia y desde que año las cobra.

Sobre las personas que declaran percibir al menos una jubilación se realiza un estudio sobre la situación socio demográfico en cuanto a sexo, edad, nivel educativo, situación de pareja, relación de parentesco y tipo de hogar en los que se constituyen. Algunos datos se comparan con la población total y con los pensionistas.

2. Jubilaciones

Las Jubilaciones se integran al sistema de seguridad social; se van consolidando dentro del derecho universal, ampliando su cobertura de protección de la población económicamente activa.

Las Jubilaciones son prestaciones de carácter contributivo, que requieren del aporte previo del asegurado, se proporcionan en dinero y el derecho se adquiere en el corto o largo plazo, según las circunstancias o contingencias vividas durante la actividad laboral.

Mediante acuerdos bilaterales entre los Estados y dentro del marco del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social se facilitan los registros laborales y el cobro de la prestación de las personas uruguayas y de los extranjeros de los países que integran el acuerdo.

En nuestro país las Jubilaciones se otorgan por los Organismo de Seguridad Social, según la normativa prevista.

El Banco de Previsión Social¹, es la institución de seguridad social de mayor cobertura a nivel nacional y los trabajadores afiliados² acceden a las siguientes Jubilaciones: Común, Común por acto institucional N° 9, Anticipada Acto Institucional N° 9, por Destitución en la

¹ Ley N° 15.800 de 17/01/1986 – Se re institucionaliza el Banco de Previsión Social.

² Quedan amparados los trabajadores de industria y comercio, construcción, administración pública, rurales y servicio doméstico.

dictadura, Parcial, Compatible con actividad, Edad Avanzada, Edad avanzada por Acto Institucional N° 9 y por Invalidez.

En la jubilación común acceden los trabajadores con 60 años de edad cumplidos y 30 años de servicio mínimo, con cotización efectiva o con registración en la Historia Laboral según se trate de una actividad no dependiente o dependiente y es de igual requisito para la población comprendida sin distinción de sexo.

También se deben considerar la Jubilación común por Acto Institucional N° 9 los orientada a los trabajadores hombres con 60 años de edad y 30 de servicios y la mujer 55 y 30 respectivamente al 31/12/96.

La Jubilación anticipada Acto Institucional N° 9 corresponde al presidente de la república, cargos de particular confianza y docentes titulares del cargo, para cada situación particular se requieren años de edad y de servicios específicos.

La Jubilación por Destitución tiene en cuenta períodos que tuvieran relación con los hechos de dictadura en el país; que por motivos políticos, ideológicos o gremiales hayan atravesado diferentes circunstancias que le impidieran computar servicios para esta prestación. Se implementan tres prestaciones que son Cómputo Ficto, Jubilación Especial y Pensión Especial Reparatoria con condiciones específicas para cada una.

La Jubilación Parcial es un tipo de jubilación compatible con el desempeño de actividad de la misma afiliación, pudiendo cobrar la mitad de la jubilación y seguir con la jornada laboral reducida en horas de actividad.

La Jubilación compatible con actividad son situaciones especiales para aquellos sectores laborales donde exista escasez de personal calificado por lo que podrán compatibilizar la jubilación y la actividad laboral a la vez.

La jubilación por edad avanzada, se requieren 70 años de edad y 15 años de servicio. A partir del año 2009 ésta causal se flexibilizó, existiendo una combinatoria en años de edad y de servicios relevados en la Tabla 1.

Tabla 1. Jubilación por Edad Avanzada – Flexibilización de requisitos

Años registrados en	
Edad	Servicios
69	17
68	19
67	21
66	23
65	25

En el caso de las mujeres se computa 1 año adicional de servicio por cada hijo natural vivo o adoptado, considerando un registro máximo de 5 años.

En la Jubilación por edad avanzada por Acto Institucional N° 9 presenta menor edad en mujeres y requiere menos años de servicio y también considera al extranjero.

Para la Jubilación por Incapacidad total debe haberse experimentado una incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, ocurrida a causa o en ocasión del trabajo, para lo cual no se requiere servicios mínimos reconocidos, o en forma ajena a la actividad laboral. Las Jubilaciones en el BPS han transitado por diferentes modificaciones ampliando derechos y flexibilizando requisitos. En las últimas reformas de seguridad social, y en relación directa a esta prestación se implementan diferentes normativas desde el año 2009 en adelante, muestran cambios significativos y necesarios de reformular para la población jubilada y las que están muy cerca del retiro de la actividad económica. En este sentido, se han ampliado el derecho a otras poblaciones (deportistas, personas integrantes de la cultura, de la música, del teatro, entre otros); se consideran las situaciones de derechos humanos por ser víctima de la dictadura militar; posibilitando compatibilizar jubilación y trabajo, con requisitos específicos de acuerdo a las necesidades de mantener a trabajadores especiales en el mercado laboral.

Las personas jubiladas por el BPS se encuentran habilitadas a beneficios como préstamos sociales para adquirir prótesis u órtesis, solución habitacional para los jubilados de menores ingresos, operación de ojos, turismo social y otros servicios sociales, según las pautas establecidas para el acceso de estos programas.

La *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios*³ tiene entre sus cometidos brindar coberturas en las contingencias de seguridad social, comprendiendo las básicas y complementarias en prestaciones de jubilación, pensión, subsidios por incapacidad, gravidez, fallecimiento y por expensas funerarias. En forma complementaria, se sirven prestaciones relativas a la atención de salud de afiliados activos y jubilados. Está dirigida al colectivo de profesionales que egresen de los Organismos Universitarios declarados en tal carácter por la autoridad competente, así como aquellos organismos que habiliten para el ejercicio profesional.

Las Jubilaciones pueden ser Común, por Incapacidad y por Edad Avanzada. La Jubilación común requiere un mínimo de 30 años de servicios profesionales o 35 años de servicios acumulados con otras Instituciones de Seguridad Social. Con relación a la Jubilación por Incapacidad se tienen en cuenta las siguientes situaciones al encontrarse con una incapacidad absoluta y permanente: sobrevenida en actividad y dos años de ejercicio libre (habiendo computado seis meses como mínimo); que impida definitivamente la actividad profesional en ocasión de cumplir dicho ejercicio cualquiera sea el tiempo de cotización de servicios computados y la sobrevenida dentro de los dos años de cese del ejercicio profesional habiendo computado diez años de actividad y no ser beneficiario de otra jubilación o retiro. La Jubilación por Edad Avanzada es esta jubilación es compatible con el goce de una única otra jubilación o retiro servido por otro Instituto de Seguridad Social. Se requieren 15 años de servicios con cotización efectiva a esta Caja y contar con 70 años de edad.

La *Caja Notarial de Seguridad Social*⁴ realiza prestaciones por vejez, invalidez y sobrevivencia por medio de las jubilaciones y pensiones, como expensas funerarias. En el caso de las Jubilaciones, según la causal se denominan como Jubilación Común, por Incapacidad Total y por Edad Avanzada.

La Jubilación Común requiere para la Caja Notarial los 60 años de edad y 35 años de servicio como mínimo. Existe otra posibilidad de contar con 60 años de edad y 30 años de servicio mínimo amparados exclusivamente por la Caja Notarial.

³ Ley N° 17.738 publicada el 27/01/2004 – Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

⁴ Ley N° 17.437 publicada el 02/01/2002 – Caja Notarial de Seguridad Social.

La Jubilación por Incapacidad total se tramita para los afiliados que se incapaciten en forma absoluta y permanente, para todo trabajo o para el empleo o profesión habitual, siempre que la incapacidad sobrevenga en actividad o en períodos de inactividad compensada. Cuando aquélla sobrevenga después del cese, en las situaciones previstas precedentemente, se tendrá derecho siempre que se haya computado diez años de servicios amparados por la Caja como mínimo y no se fuere beneficiario de otra jubilación o retiro.

La Jubilación por Edad Avanzada implica que los afiliados hayan cumplido 70 años y 15 años de servicio reconocidos estén o no en actividad.⁵

Los afiliados obligatorios a la Caja Notarial de Seguridad Social son los escribanos públicos que ejerzan la profesión, desempeñando efectivamente actividad notarial particular⁶. Los cónyuges de escribano, que en forma personal y habitual colaboren con éste, secundándolo en las tareas propias de su profesión (cónyuge colaborador). Los empleados de los escribanos, cuando no revistan la calidad de cónyuges del patrono. El personal de las asociaciones gremiales de afiliados al Instituto que tengan personalidad jurídica. Los empleados de la Caja que desempeñen tareas vinculadas directa o principalmente con el funcionamiento de sus servicios administrativos. Los jubilados de la propia Caja.

Las prestaciones a cargo de la *Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias*⁷ son por invalidez, vejez y sobrevivencia a través de las jubilaciones, el subsidio transitorio por incapacidad parcial, las pensiones y el subsidio por expensas funerarias y ante la desocupación forzosa a través del subsidio por desempleo.

Las Jubilaciones pueden ser por las siguientes causales Común, por Incapacidad Total y por Edad Avanzada.

La jubilación Común se configura con un mínimo de 30 años de servicios y 60 de edad. Existe un período de transición en edades para la mujer siguiendo un cronograma previsto establecido en la Ley 18.396 desde 2010 al 2016 donde se consideran las edades de 56 a 59 años.

La Jubilación por Incapacidad total se otorga ante estas circunstancias de incapacidad absoluta y permanente según: a) sobrevenida en actividad o inactividad compensada, cualquiera sea la causa y dos años de servicio reconocido; b) a causa o en ocasión del trabajo en cualquier tiempo del servicio y c) sobrevenida después del cese o en la actividad o inactividad compensada y se computen diez años de servicio.

La Jubilación por Edad Avanzada se considera al no contar con causal de jubilación común en Caja Bancaria y que no se cuente con cualquier tipo de pasividad o retiro en otros organismos de seguridad social. Esta causal se configura con los siguientes mínimos de edad y servicios: 70 años de edad y 15 años de servicios, 69 años de edad y 17 años de servicios, 68 años de edad y 19 años de servicios, 67 años de edad y 21 años de servicios, 66 años de edad y 23 años de servicios, 65 años de edad y 25 años de servicios. Existe un

⁵ Para los afiliados en actividad que a la fecha 02/01/2002 de promulgación de la ley que regula las jubilaciones de notarios cuenten con jubilación común por BPS, y tuvieren en el caso de las mujeres cincuenta y nueve o más años de edad y en el caso de los hombres sesenta o más años de edad, podrán acceder a la jubilación por edad avanzada, debiendo acreditar quince años de servicios reconocidos.

⁶ No son amparables los servicios consistentes en desempeñar actividades notariales como funcionarios en cualquier oficina pública estatal.

⁷ Ley 18.396 publicada el 11/11/2008 – Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

período de transición donde se gradúa por un lado los años mínimos de servicio y por otro las edades para la mujer, siguiendo un cronograma previsto desde el año 2010 al 2017. Se requiere desde once años hasta los quince de servicios. El hombre debe computar 70 años y en el caso de la mujer tiene una escala que va desde los 66 hasta los 70 años desde el año 2010 hasta el 2017.

La jubilación anticipada transitoria es una causal especial establecida a causa de la crisis financiera de 2002. Acceden a la jubilación anticipada únicamente quienes hayan agotado el término máximo del subsidio por desempleo de la Banca gestionada en el 2002, tengan un mínimo de 30 años de servicios y de 50 o 55 años de edad para las mujeres y hombres respectivamente.

Todos los trabajadores de las instituciones, entidades y empresas comprendidas en el régimen financiero, el personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, los directores, administradores, socios y síndicos, con carácter rentado, de las instituciones, entidades y empresas quedan comprendidos dentro de este régimen.

Abarca a la banca privada y pública y de todas las empresas de intermediación financiera autorizada por el Poder Ejecutivo. El Banco de Seguro del Estado, las compañías de seguros, la bolsa de comercio, las empresas administradoras de crédito, las cooperativas de ahorro y crédito, las empresas que prestan servicio de transporte de valores, las entidades gremiales de patronos trabajadores, jubilados y pensionistas de la actividad de intermediación financiera con personería jurídica y las empresas que sean propiedad de las instituciones, entidades y empresas que desarrollen actividades que integren la unidad técnico-económica de las mismas; se incluyen en lo previsto por este literal, los fondos de inversión y los fideicomisos.

En el caso de la Jubilación por Incapacidad se establece para las tres cajas Profesionales, Notarial y Bancaria valorar la discapacidad según el baremo aprobado por el Banco de Previsión Social.

El Servicio de Retiros y Pensiones Policiales⁸, cubre las contingencias sociales de retiro, invalidez, vejez y sobrevivencia a través de las prestaciones de Retiro, Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial y las Pensiones de Sobrevivencia.

Las jubilaciones se denominan como Retiro y según la causal pueden ser: Retiro común, Retiro por incapacidad total, Retiro por acto directo de servicio y Retiro por edad avanzada. El Retiro Común exige 60 años de edad y 35 años de servicio como mínimo. El Retiro por incapacidad total requiere una incapacidad absoluta y permanente cuando se presenten las siguientes situaciones: a) sobrevenida en actividad o con un subsidio transitorio por incapacidad, con dos años de servicios policiales efectivos o con 25 años de edad y un período de 6 meses de actividad policial continua; b) a causa o en ocasión del trabajo, cualquiera sea el tiempo de servicios; c) sobrevenida dentro de los dos años siguientes al cese voluntario o al vencer el período por subsidio transitorio de incapacidad y computado 10 años de servicio y no contar con otra jubilación o retiro; d) contando con 60 años de edad y siendo beneficiario del subsidio transitorio por incapacidad parcial por el término máximo. El Retiro por acto directo de servicio es por la ocurrencia de incapacidad absoluta y permanente para toda tarea contravenida en el cumplimiento de intervención policial cualquiera sea el tiempo de los servicios cumplidos. El Retiro por Edad Avanzada requiere de 70 años de edad y 15 años de servicio como mínimo y no configure otra causal jubilatoria. Está comprendido el personal policial activo en el escalafón policial del

⁸ Ley N° 18.405 publicada 17/11/2008 – Servicios de Retiros y Pensiones Policiales.

Ministerio del Interior, que integre los siguientes sub-escalafones: ejecutivo, administrativo, técnico profesional, especializado y de servicios.

El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas cuenta con cobertura de seguridad social y en el caso de las Jubilaciones se determinan tres tipos de Retiro: Voluntario, Obligatorio y por Acumulación de Servicio. El Retiro Voluntario requiere 20 años de servicio para el personal superior y para el personal subalterno de 38 años de edad y 20 años de servicio efectivo. El Retiro Obligatorio toma en cuenta la edad o la incapacidad del personal. El Retiro por Acumulación de Servicio tiene como requisito principal haber prestado servicios al amparo del SRPFFAA y en otros Organismos de Previsión Social y no sean retirados o pensionistas de las Fuerzas Armadas en la actualidad. Cubre a los empleados del Ministerio de Defensa Nacional, Armada Nacional, Ejército Nacional, Fuerza Aérea y Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Teniendo en cuenta que comprenden a las distintas fuerzas de defensa nacional, se realiza una exposición general de la normativa.

Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional - AFAPS⁹ se integran al régimen mixto de seguridad social, gestionando el ahorro individual de la cuenta personal de los trabajadores afiliados al BPS, el que se denomina régimen de capitalización. Se conforman como personas jurídicas de derecho privada sujetas a control del Banco Central del Uruguay. Captan las contribuciones de los trabajadores y otorgan prestaciones en forma combinada con el régimen de reparto del BPS. Las AFAP brinda prestaciones de jubilaciones, pensiones por fallecimiento, subsidios transitorios por incapacidad parcial, entre otros, complementando lo percibido por el régimen de solidaridad intergeneracional administrado por el BPS. En este sentido y en relación a las Jubilaciones se tramitan la Jubilación Común, Jubilación parcial por ahorro, Jubilación por incapacidad y Jubilación por edad avanzada. La Jubilación Común tiene como requisitos los 60 años de edad y 30 años de trabajo mínimo y haber iniciado el trámite en el BPS. En el caso de las mujeres se considera el ser madres y se computa un año adicional de trabajo por cada hijo vivo hasta 5. La Jubilación parcial por ahorro exige contar con 65 años de edad, estar afiliado a una AFAP y no hay mínimo de años de trabajo y no requiere iniciar trámite en BPS. La Jubilación por Incapacidad requiere el dictamen del BPS respecto a la incapacidad absoluta y permanente para todo tipo de trabajo, dos años como mínimo de servicios y para los trabajadores hasta 25 años de edad se exige 6 meses como mínimo de actividad.

Con relación a la Jubilación por Edad Avanzada requiere iniciar el trámite en BPS y existen varias posibilidades para configurar esta causal que son similares a las previstas para generar derecho en el pilar solidario.

La coordinación de los sistemas de seguridad social es necesaria para el trabajador, en cuanto posibilita el registro en su historia laboral acumulando los períodos de servicios en distintos Estados partes; traslados temporarios de trabajadores dependientes y por cuenta propia; facilita los trámites administrativos pudiendo realizar gestiones de oficio (solicitud de jubilaciones independientes) y proporciona el pago de la prestación en el lugar de residencia habitual¹⁰. Las Instituciones Responsables de gestionar prestaciones entre países son la Institución u Organismo que tenga a su cargo la aplicación de la legislación sobre seguridad social. En el marco del convenio de seguridad social entre países, queda a cargo de cada estado definir el Instituto competente en la materia. En este sentido, es

⁹ Ley N° 16.713 publicada 11/09/1995 – Creación del sistema previsional mixto (régimen por solidaridad intergeneracional y régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio).

¹⁰ Ley N° 18.560 publicada el 21/09/2009 – Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

posible obtener la jubilación que correspondiere según los aportes registrados durante la actividad laboral.

En la Tabla comparativa de prestaciones según el Organismo de Seguridad Social que la brinda, muestra que tres Jubilaciones como la Común, Edad Avanzada y por Incapacidad se plantea para todos los Institutos.

Tabla 2. Jubilaciones - Requisitos según Organismo de Seguridad Social

Organismo de Seguridad Social	Denominación de la Prestación	Requisitos generales		
		Edad	Servicios	Otro
Banco de Previsión Social	Jubilación: Común	60	30	Se consideran causales flexibles en edad y servicio. Cómputo ficto de servicios a la mujer por cargas de familia
	Común Acto 9	60 55	30 30	Hombre y Mujer. Perciben ingresos diferenciados según compute años y servicios en escala definida. Cargos de presidencia, políticos y titulares de cargos docentes con requisitos específicos. Se consideran por derechos humanos en dictadura tres prestaciones Cómputo ficto, Jubilación Especial y Pensión Reparatoria.
	Anticipada Acto 9			
	Destituídos			
	Parcial			
	Compatible c/actividad			Compatible con actividad de la misma afiliación. Jubilado y en actividad para su misma tarea al faltar mano de obra calificada en algunos oficios
	Incapacidad física total			Trabajadores de hasta 25 años de edad, un mínimo de 6 meses de actividad. Trabajadores de más de 25 años de edad, en un mínimo de 2 años de actividad. Sobvenida a causa u ocasión de trabajo, no se requiere un mínimo de años. Sobvenida luego del cese, se requiere un mínimo de 10 años de actividad, tiene que ser su única pasividad y se debe probar residencia en el país desde la fecha de cese. Flexibilización año y edad
			Requisitos Hombre y Mujer Edad y años de servicios para aquellos trabajadores con	

	Edad Avanzada	70	15	este requisito al 31/12/1996 Extranjeros
	Edad Avanzada Acto 9	70 65	10 10	
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios	Jubilación: Común	60	30 (35)	O 35 años actividad acumulado con otra Inst. Seg. Soc. Sobrevenida en actividad y 2 años de ejercicio profesional libre (6 meses efectivos) Sobrevenida en actividad y que impida definitivamente realizar el ejercicio profesional cualquiera sea el tiempo cotizado Sobrevenida dentro de los 2 años de cese de ejercicio profesional y 10 años de actividad y no contar con otra prestación.
	Incapacidad			Existe un cronograma que flexibiliza los años de servicio para ambos sexos y edad en las mujeres. En el año 2010 se exige 70 y 15 para hombre y mujer.
Caja Notarial de Seguridad Social	Jubilación: Común	60	35 (30)	Se computa 30 años de servicio mínimo exclusivo aporte en Caja Notarial. Sobrevenida en actividad o inactividad compensada. Sobrevenida después del cese y 10 años computados en la Caja Notarial y no contar con otra jubilación o retiro.
	Edad avanzada	70	15	Afiliados en actividad cuando se promulgue Ley 17.437 de 02/01/2002 y tengan jubilación común por BPS podrán solicitar por edad avanzada.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias	Jubilación: Común	60	30	Para la mujer se contempla desde el año 2010 hasta el año 2015 una escala de 56 a 59 años. En el año 2017 se iguala a 60 años.
	Incapacidad total			Sobrevenida en actividad o

	Edad avanzada	70	15	<p>inactividad compensada y 2 años servicios reconocidos. Causa o en ocasión del trabajo en cualquier tiempo del servicio Sobrevenida después del cese en actividad o inactividad compensada y 10 años de servicios.</p> <p>Existe un cronograma que flexibiliza los años de servicio para ambos sexos desde el año 2010 al 2017. Para el mismo período se considera la edad en la mujer con una escala de 66 a 70 años. Otra forma de configurar es servicio y edad flexible.</p>
Caja de Retiros y Pensiones Policiales	Retiro: Común	60	35	<p>Sobrevenida en actividad o con subsidio transitorio por incapacidad y 2 años de servicio (o 25 años y 6 meses servicios). A causa o en ocasión de la tarea sin cómputo de servicio Sobrevenida dentro de los 2 años de cese voluntario o al vencer el subsidio transitorio 10 años de servicio y no contar con otra jubilación o retiro. Con 60 años de edad beneficiario del subsidio transitorio por incapacidad parcial por el término máximo.</p>
	Incapacidad total			
	Acto directo de servicio	70	15	<p>Ocurrencia de incapacidad absoluta y permanente en cumplimiento policial.</p> <p>No configure causal jubilatoria</p>
Caja de Retiros y Pensiones Militares	Retiro: Voluntario	(38)	20	<p>Según sea personal superior requiere 20 años de servicio y en subalterno se exige como mínimo 38 años de edad</p> <p>Edad o incapacidad personal</p> <p>Servicios prestados en</p>
	Obligatorio			
	Acumulación de Servicio			

				SRPFFAA y en otros Organismos de Previsión Social
AFAPS	Jubilación:			
	Común	60	30	Trámite iniciado en BPS
	Parcial por ahorro	65		Afiliado a una AFAP. No requiere mínimo de servicio ni trámite en BPS
	Incapacidad			Incapacidad absoluta y permanente dictaminado BPS y 2 años de servicio (25 años 6 meses servicio)
	Edad Avanzada	70	15	Trámite iniciado en BPS. Se aplica tabla con edad y servicio que da flexibilidad al retiro.
Institutos de Seguridad Social entre países				Prestaciones económicas, prestación pecuniaria, pensión, renta, subsidio o indemnización, previstas por las legislaciones en cada convenio firmado entre países.

Si bien el cómputo de edad y servicios son requisitos generales de las prestaciones brindadas por las diferentes cajas, algunos de los Organismos cuentan con Jubilaciones específicas teniendo en cuenta la función laboral y algunas circunstancias que atraviesan la población cubierta.

3. Algunos indicadores

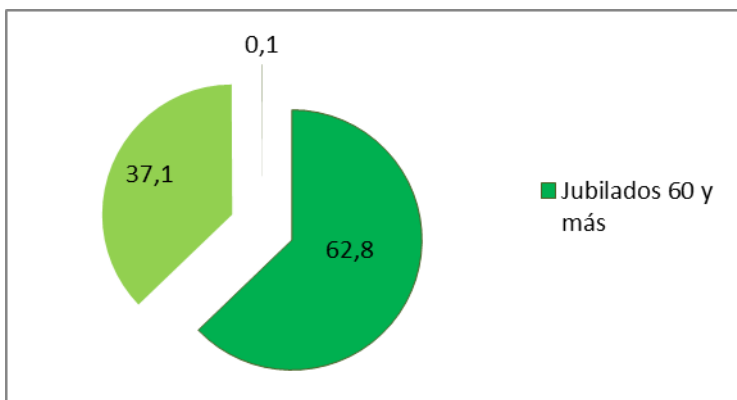
Para los perceptores de jubilaciones se seleccionaron cruces de algunos variables que levanta la ELPS como forma de presentar datos sobre los tipos de jubilaciones y las personas que lo reciben.

A) Características de las jubilaciones

A través de cuadros y gráficos se presenta información general sobre los tipos de jubilaciones y entre ellas cuál tiene mayor incidencia; que organismo de Seguridad Social ampara en mayor proporción a las población perceptora, antigüedad de las jubilaciones, entre otros datos.

El 62,8% de los entrevistados de 60 y más años perciben una jubilación, el 37,1% no recibe esta prestación y el 0,1% figura sin dato.

Gráfico 1.
Personas de 60 años y más: ¿Usted está cobrando alguna jubilación? (en %)



*Nota: Hay personas jubiladas de menor edad (por discapacidad o retiro militar/policial) que no están comprendidas en este gráfico.

El 72,6% de los hombres de 60 y más años perciben una jubilación y el 27,4% de la población masculina en esa edad no la recibe.

Cuadro 1.
Personas de 60 años y más por cobro de jubilaciones en cada sexo (en %)

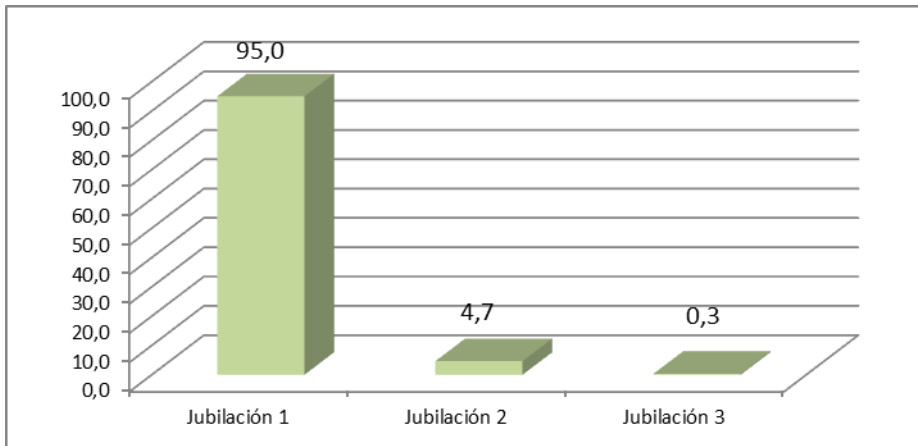
	Si	No	No contesta	Total
Hombre	72,6	27,4	0,0	100,0
Mujer	55,9	44,0	0,1	100,0
Total	62,8	37,1	0,1	100,0

*Nota: Hay personas jubiladas de menor edad (por discapacidad o retiro militar/policial) que no están comprendidas en este gráfico.

Entre las mujeres de mayor edad el 55,9% son jubiladas y el 37,1% no participan de esta prestación.

El 95% de los entrevistados en condición de jubilados declaran percibir una sola jubilación.

Gráfico 2.
Cantidad de jubilaciones percibidas por cada jubilado (en %)

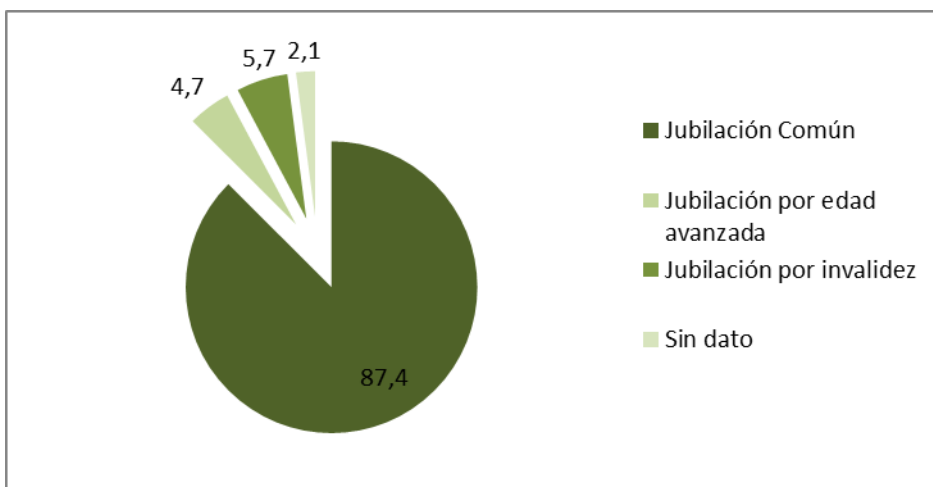


El 4,7% informa que percibe dos jubilaciones y el 0,3% responde que cobra tres prestaciones. El percibir más de una jubilación puede estar relacionado al cobrar por el régimen mixto de reparto y de capitalización, o compatibilizar actividades en más de un organismo de Seguridad Social. El dato es poco representativo correspondiendo a sólo un 5% de los entrevistados jubilados, que cuentan con más de una jubilación.

Teniendo en cuenta las causales de jubilaciones que brinda el sistema de seguridad social del país, se consulta al entrevistado que tipo de jubilación cobra.

El gráfico muestra en forma clara que la causal común o por vejez es la forma de retiro por la que transita la población uruguaya.

Gráfico 3.
Jubilaciones según causal jubilatoria (en %)



*Nota: Jubilación Común que figura en el gráfico con 87,4% considera a la Jubilación Común 86,6% y la Pensión Reparatoria 0,8%.

El 87% de los jubilados han realizado su retiro por medio de la Jubilación Común. Es decir que generalmente la población activa cumple con el mínimo establecido de 60 años de edad y 30 de servicios, pudiendo existir una diversidad de situaciones que combinen más años de edad o trabajo.

Casi el 5% lo hace por edad avanzada y el 6% por invalidez. En menor frecuencia existen casos con una pensión reparatoria que corresponde casi al 1%.

Cuadro 2.
Jubilaciones percibidas por tipo en cada sexo y total (en %)

	Hombre	Mujer	Total
Jubilación común	89,3	83,8	86,6
Jubilación por edad Avanzada	2,6	6,8	4,7
Jubilación por invalidez	5,8	5,7	5,7
Pensión Reparatoria	1,0	0,6	0,8
Nc	1,2	3,1	2,1
Total	100,0	100,0	100,0

En la apertura por sexo se observa que existe una diferenciación salvo en Jubilación por Invalidez donde se registra cierta similitud porcentual para ambos sexos (5,8% en hombres y 5,7% en mujeres) y en Pensión Reparatoria 1,0% y 0,6% respectivamente. Los hombres se retiran en mayor proporción por causal Común (89,3% en hombres y 83,8% en mujeres) y las mujeres por Edad Avanzada (2,6% en hombres y 6,8% en mujeres), lo que obedece a las diferentes trayectorias laborales de hombres y mujeres. Las recientes reformas que flexibilizaron las condiciones de acceso a las jubilaciones y el cómputo ficto para la mujer de un año de servicio por hijo adoptado o nacido vivo hasta el máximo de 5 años está reduciendo esta brecha entre sexos.

El 99,3% de las jubilaciones se financian por el sistema de reparto y sólo el 0,5% por el de capitalización.

Cuadro 3.
Jubilaciones otorgadas por el sistema de reparto y de capitalización (en %)

Reparto	Capitalización	Sin dato	Total
99,3	0,5	0,2	100,0

El 85% de las jubilaciones se realizan a través del Banco de Previsión Social

Cuadro 4.
Jubilaciones por Organismos de Seguridad Social que las sirve para
cada tipo de jubilación y total (en %)

	Común	Edad Avanzada	Invalidez	Reparatoria	No contesta	Total
BPS	84,6	92,5	91,5	97,1	85,1	85,1
Caja Profesional Universitaria	1,9	0,7	1,5	0,0	1,8	1,8
Caja Notarial	0,3	1,1	0,6	0,0	0,4	0,4
Caja Bancaria	1,9	0,5	0,0	0,0	1,6	1,6
Servicio de Retiro Policial	3,8	0,7	0,5	0,0	3,5	3,5
Servicio de Retiro Militar	6,2	4,6	1,8	2,1	6,0	6,0
BSE como aseguradora (Afap República)	0,2	0,0	3,3	0,0	0,4	0,4
Otra aseguradora (Otras Afaps)	0,3	0,0	0,5	0,0	0,3	0,3
Institución de Seguridad Social de otro país	0,5	0,0	0,2	0,0	0,6	0,6
No (sabe, contesta, recuerda)	0,2	0,0	0,0	0,7	0,3	0,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Los Servicios de Retiro Militar y Policial, con el 6% y el 3,5% respectivamente, si bien registran datos menores son los más representativos entre los otros organismo de Seguridad Social.

La Jubilación Común es el tipo de prestación que se otorga mayormente por todas las instituciones de seguridad social, siendo el BPS que registra mayor dato con el 84,6%. La Jubilación por edad avanzada se brinda en casi su totalidad por el BPS registrando el 92,5%. Le sigue el Servicio de Retiro Militar con casi el 5%, y para las otras cajas se provee esta prestación con datos del 1% o de menor cifra.

Las personas entrevistadas en la ELPS informan que desde el año 1943 reciben una jubilación.

Cuadro 5.
Jubilaciones que cobra según el año de recibida, por períodos de tiempo seleccionados (en %)

*1943	0,0
1950-1959	0,4
1960-1969	1,5
1970-1979	2,6
1980-1989	7,9
1990-1999	20,4
2000-2009	36,8
** 2010-2013	21,5
Sin dato	8,8
Total	100,0

(*) Existe un dato del año 1943, de baja representación.

(**) Corresponde sólo a tres años, siendo de amplitud menor al resto de períodos.

El período donde existe mayor registro de personas jubiladas es con inicios de la prestación durante los años 2000 a 2009 con el 36,8%, le sigue el período de 1990-1999 con el 20,4%. Para los años 2010 a 2013, que representan sólo tres años de los tramos definidos en nueve años, se observa una tendencia importante de generación de nuevas prestaciones al computar el 21,5%.

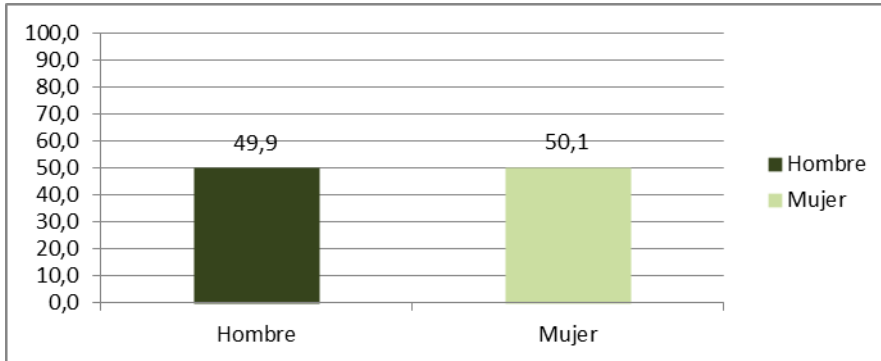
En los periodos anteriores a 1990 se registran menor porcentaje y se observa un aumento gradual desde el año 1950 en adelante.

B) Situación socio demográfica de los Jubilados y comparación con la población total

Para este módulo se consideraron algunas variables sociodemográficas como el sexo, edad, nivel educativo y situación actual de pareja.

Entre la población perceptora de jubilaciones, la prestación se distribuye casi en forma igualitaria entre ambos sexos, y con dato apenas ascendente para la mujer jubilada.

Gráfico 4.
Distribución por sexo de las personas que declaran percibir una jubilación (en %)



Entre los tramos de edades de 65 a 74 y 75 y más años, es donde se encuentra la mayor cantidad de jubilados, representando al 76% de esta población.

Cuadro 6.
Jubilados por tramo de edades (en %)

14-19	20-44	45-64	65-74	75 o más	Total
0,0	1,0	22,6	38,0	38,4	100,0

En los siguientes tramos seleccionados se registra: el 0% de 14 a 19 años, 1% en la edad de 20 a 44 y el 22,6% para el tramo de 45 a 64 años. Casi el 40% de los jubilados completó educación primaria.

Cuadro 7.
Jubilados por nivel educativo (en %)

Sin educación formal	22,7
Primaria completa	39,1
Primer ciclo completo	13,4
Segundo ciclo completo	12,7
Terciaria no Universitaria	2,5
Terciaria Universitaria	9,6
Total	100,0

El nivel de estudio secundario primer ciclo, segundo ciclo y terciario mantienen cierta equidad en los porcentajes: 13,4%, 12,7% y 12,1% para cada nivel, observando un descenso de datos en los ciclos de mayor jerarquización. Sin educación formal computa casi el 23% de los jubilados y primaria completa 39,1%.

El grado de formación educativa en los diferentes tramos de edades seleccionados permite información más específica entre la población jubilada.

Cuadro 8.
Jubilados por tramo de edad según nivel educativo (en %)

	20 a 44	45 a 64	65 a 74	75 y más
Sin educación formal	5,8	11,8	21,5	30,8
Primaria completa	65,5	34,4	37,2	42,9
Primer ciclo completo	21,5	18,4	14,9	8,9
Segundo ciclo completo	3,5	16,8	14,7	8,7
Terciaria no Universitaria	1,0	4,9	2,4	1,3
Terciaria Universitaria	2,8	13,8	9,4	7,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

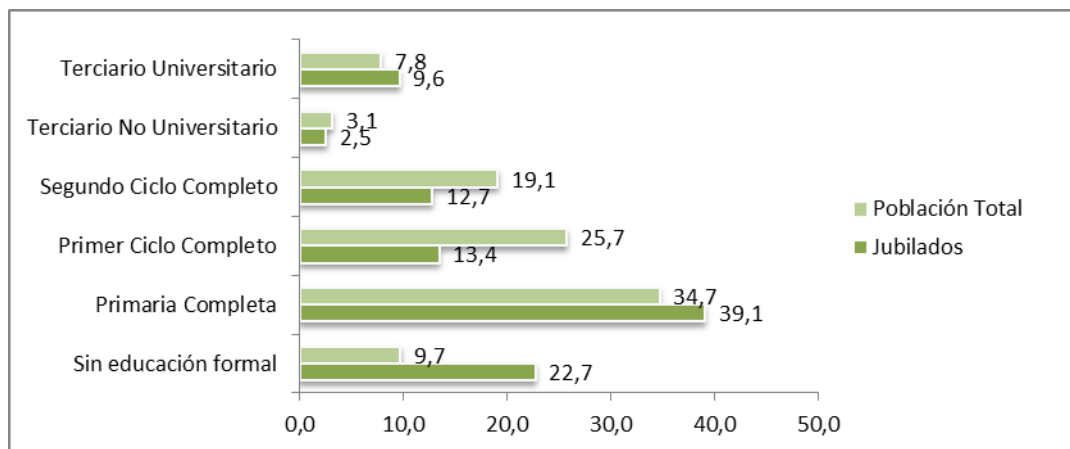
Entre los jubilados de 20 a 44 años de edad, el mayor nivel alcanzado es el de primaria completa con el 65,5% y le sigue el 21,5% con primer ciclo completo. Con menores cifras se plantea para las categorías sin educación formal, segundo ciclo completo, terciaria universitaria y no universitaria.

Los jubilados entre los 45 a 64 años si bien registran el mayor dato en la formación de primaria completa con el 34,4%, existe una distribución porcentual más escalonada para el resto de las categorías.

En los tramos de edades de mayor edad de 65 a 74 y 75 y más años mayormente se encuentran con formación primaria; es significativo el dato sin educación formal, es de bajo impacto la formación en los niveles medios al igual que terciaria universitario y no universitario.

Al comparar el nivel educativo entre los jubilados y la población total surgen diferencias para cada categoría de formación.

Gráfico 5.
Nivel educativo Jubilados y Población Total (en %)



En los jubilados el nivel de primaria, sin educación formal y terciario universitario es el que registra mayor dato en comparación a la población total. Para los otros niveles educativos se da mayor porcentaje para la población total.

La brecha se da en “Sin educación formal” con el 22,7% de los jubilados y el 9,7% de la población total y para el “Primer ciclo completo” con el 25,7% para la población total y el 13,4% en los jubilados. El “Segundo ciclo completo” pauta una diferencia siendo el 19,1% para la población total y el 12,7% para los jubilados.

El primer y el segundo ciclo completo son más representativos en la población total y sin educación formal, primaria completa y nivel terciario universitario lo son para la población jubilada.

El 57,4% de los jubilados viven en pareja, de ellos el 53% se encuentran casado, el 0,6% en concubinato registrado y el 3,8% en unión libre.

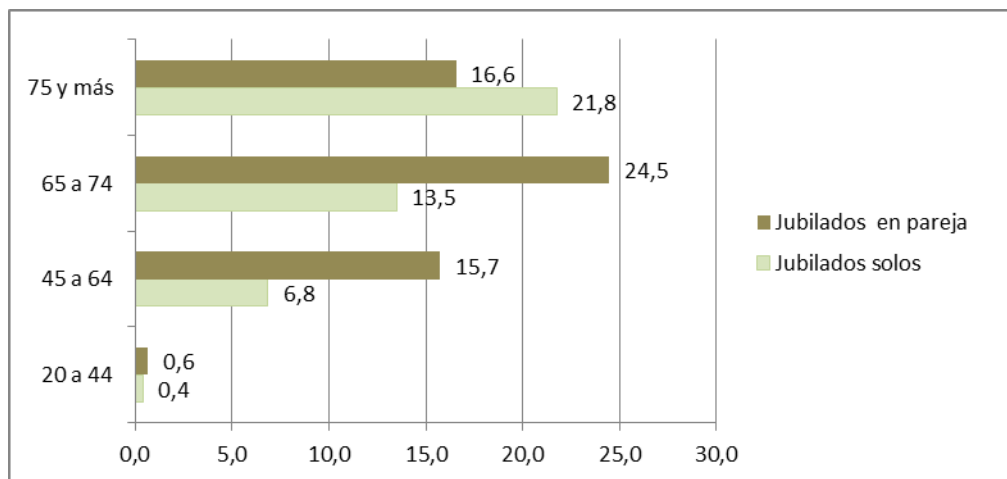
Cuadro 9.
Jubilados según situación de pareja actual (en %)

Casado/a	53,0
Divorciado/a	7,9
Viudo/a	25,6
Soltero/a nunca se casó ni vivió en unión libre	6,2
Concubino/a registrado	0,6
Unión libre	3,8
Separado(a) de casamiento (no se divorció)	1,9
Separado(a) de unión libre	0,9
Separado(a) de unión concubinaria registrada	0,1
Disolución de unión concubinaria	0,0
No contesta	0,1
Total	100,0

El 42,6% se encuentran sin pareja teniendo en cuenta que un 7,9% es divorciado, un 25,6% se encuentra en condición de viudez, el 6,2% son solteros y el 2,9% están separados.

Al estudiar la situación de pareja por tramo de edad, se observa que en casi todos los tramos seleccionados los jubilados tienden a vivir en pareja salvo en el tramo de edad de 75 y más años donde se registra mayor dato viviendo solos. Esto puede estar explicado que a mayor edad se enfrentan a la condición de viudez.

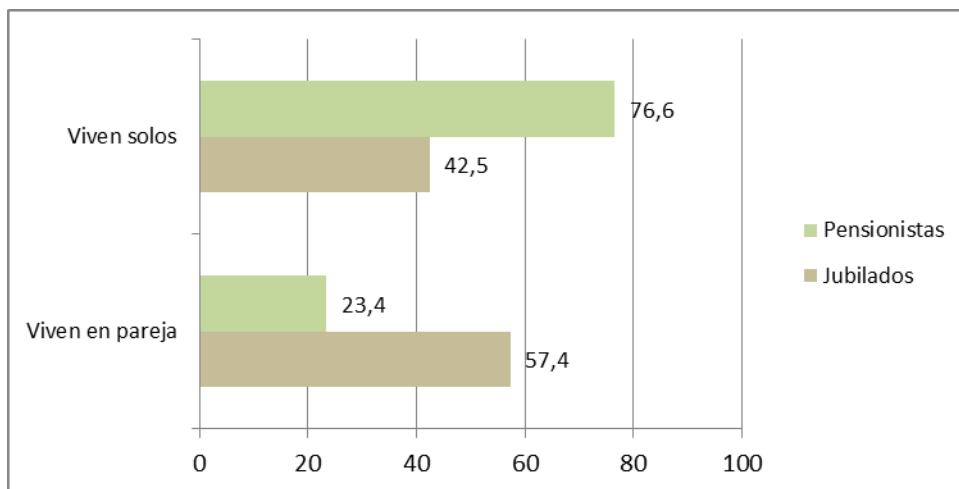
Gráfico 6.
Jubilados por tramo de edad según vivan solos o en pareja (en %)



En este sentido se puede plantear que existe una tendencia de los jubilados de vivir en pareja.

Al comparar la situación de pareja entre los jubilados y pensionistas, para cada población, se observa que los jubilados tienden a vivir más en pareja en relación a los pensionistas.

Gráfico 7.
Situación de pareja – Comparación entre la situación de Jubilados y Pensionistas (en %)



C) Características de los Hogares en los que viven los Jubilados

Se presenta información sobre la cantidad de personas con la que convive el jubilado, que relación de parentesco establece y el tipo de hogar que conforma.

El 41,2% de los jubilados viven solos y el 51,8% convive con otra persona.

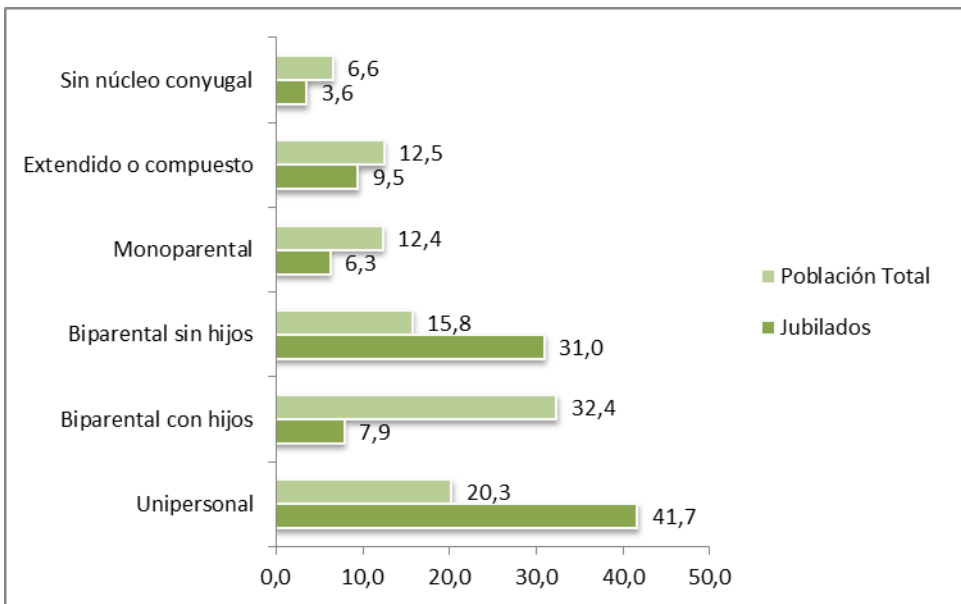
Cuadro 10.
Personas que perciben pensión por número de integrantes del hogar (en %)

1	2	3	4	5 o más	No contesta	Total
41,2	39,3	11,2	4,5	3,2	0,6	100,0

Los que viven con otra persona conviven mayormente en hogares con dos integrantes registrando el 39,3%, con tres el 11,2%, con cuatro el 4,5% y 5 o más el 3,2%.

Los jubilados se estructuran mayormente en hogares unipersonales y biparental sin hijo. La población total se conforma principalmente en hogares biparentales con hijos.

Gráfico 8.
Tipo de hogar Jubilados y Población Total (en %)



Unipersonal – formado por una sola persona

Biparental sin hijos – pareja jefe hogar y cónyuge

Biparental con hijos – pareja con hijos del núcleo conyugal o uno de sus miembros.

Monoparental – Núcleo conyugal incompleto con un jefe de hogar (hombre o mujer) e hijos de éste.

Extendido - Nuclear más otros parientes /Compuesto - Nuclear más otros no parientes

Sin núcleo conyugal - hogares sin núcleo matrimonial.

Al comparar entre las dos poblaciones quienes se conforman en hogares sin pareja (unipersonal, sin núcleo conyugal y extendido), se observa que el 55% corresponden a

jubilados y el 39% a la población total, mostrando que la población total tiende a estar más en pareja que las personas jubiladas.

El 76% de los jubilados son jefes de hogar y el 24% son un integrante del hogar no jefe.

Cuadro 11.
Jubilados por relación de parentesco con el jefe de hogar (en %)

	75,9
Esposo(a)	17,6
Compañero(a)	0,9
Hijo de ambos (jefe y cónyuge)	0,1
Hijo(a) sólo del Jefe de hogar	0,8
Hijo(a) sólo del esposo(a) o compañero(a)	0,0
Yerno/Nuera	0,2
Padre/Madre	2,1
Suegro(a)	0,4
Hermano(a)	0,6
Nieto(a)	0,0
Otro pariente	0,7
Otro no pariente	0,2
No contesta	0,4
Total	100,0

El 18,5% de los jubilados entrevistados es la pareja (esposo/a o compañero/a) del jefe, un 0,9% conviven con hijos jefes, el 2,5% con los padres y suegros jefes, el 0,2 con yerno/nuera, el 0,6% con hermano, el 0,7% con parientes y el 0,2% con otra persona no pariente que es la persona jefe de hogar.

4. Consideraciones Generales

El 63% de las personas de 60 y más años perciben una Jubilación. Ese porcentaje es superior entre los hombres (73%) y menor entre las mujeres (56%). Si se observa el total de jubilados por sexo casi se dividen por mitades como consecuencia de la longevidad femenina (49,9% hombres y 50,1% mujeres).

El 95% de los jubilados percibe una jubilación y sólo un 5% de los entrevistados jubilados cuentan con más de una de estas prestaciones.

El 87% de la población jubilada percibe una jubilación por causal Común, habiendo cumplido en general como mínimo 60 años de edad y 30 años de servicios computados en su historia laboral, mostrando un alto nivel de cumplimiento y de ejercicio laboral. En la apertura por sexo se observa que existe una diferenciación; los hombres se retiran en mayor proporción por causal Común y las mujeres por Edad Avanzada.

Las prestaciones se financian principalmente por el sistema de reparto y en menor grado por el de capitalización.

Dentro de los organismos de Seguridad Social que brindan jubilaciones a diferentes sectores de la población, es el BPS quien administra la mayor cantidad de estas prestaciones (85%), evidenciando que los trabajadores en calidad de asalariados representan la actividad laboral de mayor incidencia en el país.

El 37% de las jubilaciones en curso de pago actuales se iniciaron entre los años 2000 a 2009 y le sigue en importancia el período de tres años 2010 a 2013 que acumula el 21,5%, mostrando una tendencia reciente a la generación de nuevas prestaciones.

Los jubilados se comprenden entre las personas de mayor edad, teniendo en cuenta que el 76% de estos se encuentran entre los tramos de 65 a 75 y más años.

Han logrado un nivel básico de educación al considerar que el 40% de los jubilados completan educación primaria. A mayor edad existe menor grado de formación en los niveles de estudio, salvo en la formación universitaria, donde se registran mayor participación de los jubilados de mayor edad.

Más de la mitad de la población en estudio convive con una pareja salvo en las edades mayores a 75 y más años, estando relacionado con la situación de viudez por la que atraviesan a esta edad.

Una cantidad importante de jubilados viven solos lo que muestra un alto número de personas que son jefes de hogar y se estructuran mayormente en hogares unipersonales y biparental sin hijos.

Los jubilados viven menos solos y tienden a conformarse más en pareja, en relación a la población que percibe una pensión.

Los hogares de los jubilados en relación a los de la población total, se conforman en hogares unipersonales y mantienen mayormente el núcleo conyugal sin hijos.

BENEFICIOS ASISTENCIALES DESDE UNA PERSPECTIVA ÉTNICA

Ps. Cristina Klüver

BENEFICIOS ASISTENCIALES DESDE UNA PERSPECTIVA ÉTNICA

Ps. Cristina Klüver

Asesoría en Políticas de Seguridad Social

Agosto 2016

1. Introducción

La etnicidad¹ es, hoy en día, un elemento central en los lineamientos de los organismos internacionales de desarrollo para la elaboración de políticas públicas. La Organización de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, entre otros, consideran la diversidad cultural no solamente como un derecho, sino también como un requisito para lograr un desarrollo con identidad.

En los países latinoamericanos, la pobreza y marginalidad de las comunidades étnicas - principalmente africanas e indígenas - cuyo origen se explica en factores socioculturales y económicos de larga data histórica, la discriminación étnico-racial ha jugado un papel central como fuente de pobreza y marginalidad. Su expresión hoy se manifiesta en formas renovadas de exclusión, que contradicen el mito de una integración real.

¹ Roberto Cardoso de Oliveira (1928-1966) – filósofo y sociólogo brasileño, pionero en la etnología brasileña -, para quien la etnicidad remite al nivel de las representaciones y de las ideologías producidas por las peculiares relaciones sociales entre grupos o segmentos minoritarios y grupos o sociedades dominantes en una sociedad. En: ETNICIDAD Y ESTRUCTURA SOCIAL. (2007:19)

Actualmente en territorio uruguayo conviven varias comunidades². Por un lado, aquellas que ya están instaladas y que forman parte de nuestras raíces culturales como españoles, italianos, africanos. Aquellos que más tarde han llegado desde Asia - chinos, japoneses, coreanos - y las nuevas corrientes hoy que provienen de realidades más cercanas³ como los bolivianos, peruanos, chilenos y paraguayos.

Desde la década de los noventa, encontramos evidencias que permiten afirmar que Uruguay, comenzó a revisar el tema relacionado con las diferencias entre mayorías y minorías étnicas⁴, expresando en documentos e informes ante organismos nacionales e internacionales y legislando acciones para atender estas brechas, sin embargo aún se mantienen situaciones de pobreza y exclusión en estas comunidades.

Coincidimos con especialistas de nuestro país⁵, en la necesidad de construir nuevos marcos de interpretación, a través de estudios e investigaciones que profundicen sobre estas dimensiones, para mejorar el conocimiento de la diversidad cultural de nuestra población, y como insumo para el ajuste o diseño de políticas.

Siguiendo esa línea el propósito del presente comentario es observar la protección social del Estado, a estas poblaciones a través de la adjudicación de beneficios asistenciales a hogares, desde la perspectiva étnica⁶. Los datos analizados son extraídos de la Encuesta Longitudinal de Protección Social-Ronda 2012-2013, y se consideran a los jefes de hogar⁷, tipos de hogar, una variable binaria (asistencia) que contabiliza si el hogar percibe o no alguna de las siguientes prestaciones asistenciales: asignaciones familiares Plan de Equidad⁸, tarjeta alimentaria⁹, canasta alimentaria¹⁰, pensión vejez¹¹, pensión invalidez¹²,

² La Ley de Inmigración de 1890 en Uruguay, marca el comienzo del control estatal de la inmigración, hasta entonces espontánea. El verdadero motivo de rechazo era la pobreza: a los que no dejaban entrar era a los que sólo podían viajar en tercera clase; el pasaje de primera clase limpiaba la condición de indeseable. Pero al margen de esta justificación, en ese decreto aparece de manera deslumbrante el prejuicio racial, ya que se señalaba en los considerandos del mismo, que se "prohíbe la entrada al país de elementos perjudiciales a la masa de nuestra población, que es necesario defender de toda influencia nociva como es la de las razas inferiores" Ver *Acerenza Prunell, Sylvia* Los únicos inmigrantes asiáticos, "amarillos", que habían arribado al Plata - ya no al Uruguay -, fueron los sirio libaneses que procedían del Asia Menor.

³ No son analizadas en este comentario.

⁴ Relevamiento estadístico: en 1996 la Encuesta Nacional de Hogares incorpora el ítem raza, en 2006 se obtuvo información sobre ascendencia racial de la población uruguaya y la situación de las minorías. En 2011, en el último censo en Uruguay, una de sus principales novedades estuvo en la inclusión por primera vez de dos preguntas sobre la condición étnica de la población. Reconocimiento legal: la ley 19.122 del 21.08.2013 (Art.12 acciones afirmativas) marca una continuidad en la política llevada a adelante por el Estado uruguayo cuyos antecedentes se encuentran en las leyes N°17.187 del 6.09.2004 Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación y la N°18.059 del 20.11.2006.

⁵ Beatriz Ramírez Abella, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres. MIDES. Cuadernos del Sistema de Información de Género- Uruguay N°1 Julio 2010. Presentación P:5

⁶ Los datos de ascendencia surgen de las respuestas afirmativas a la primera pregunta sobre ascendencia de las ELPS: a11 ¿cree tener ascendencia? (respuesta múltiple) Siguiendo la metodología de Bucheli y Cabella (2007) se construyeron cinco categorías de ascendencia excluyentes: "afro o negra", "blanca", "indígena", "asiática" y otras.

⁷ En teoría la jefatura del hogar se adjudica a la persona reconocida como tal por el resto de los miembros. En los hechos en la ELPS la asignación de la jefatura del hogar la realiza el entrevistado al responder a la pregunta: ¿qué relación de parentesco tiene usted con el Jefe de Hogar?. En este comentario se contabilizan como jefes de hogar solo a las personas que responden a la encuesta y se definen como jefe/a del hogar. Los que responden que son el jefe/a del hogar alcanza al 60% de los entrevistados.

⁸ Plan de equidad: es un sistema de asignaciones familiares que consiste en prestaciones mensuales en dinero que otorga BPS a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica (Ley N° 18.227 de 22/12/2007). Los beneficiarios son niños y adolescentes residentes en el territorio nacional que integren hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica o estén en atención de tiempo completo en establecimientos del Instituto del Niño y

asistencia a la vejez¹³, considerando además¹⁴ seguro de paro¹⁵, y soluciones habitacionales a jubilados y pensionistas¹⁶ (ocupante en vivienda otorgada por el BPS o inquilino con subsidio de alquiler BPS).

Adolescente del Uruguay o en instituciones que mantengan convenios con dicho Instituto. Los beneficiarios de 5 años o más deben estar inscriptos y concurrir asiduamente a institutos de educación formal o no formal, públicos o privados, a excepción de beneficiarios discapacitados. Deben tener la cantidad de controles médicos correspondientes a su edad, realizados en salud pública o en el sistema privado de salud. Los beneficiarios incapaces mayores de 18 años de edad, deberán asistir a revisión médica cada 3 años. www.bps.gub.uy

⁹ Tarjeta alimentaria: El Programa Tarjeta Uruguay Social (TUS) funciona desde mayo de 2006 de forma cogestionada por el MIDES, MSP, ASSE e INDA. El objetivo principal es permitir que las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema accedan a los productos de la canasta básica (alimentos, artículos de limpieza y de higiene personal) mediante una transferencia monetaria y tengan la posibilidad de seleccionarlos de acuerdo a sus necesidades y a las características de su núcleo familiar. La población objetivo de este Programa está compuesta por los 60 mil hogares en peor situación socioeconómica de todo el país.

¹⁰ Canastas alimentarias: Es el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) quien a través de sus diferentes programas, brinda canastas de alimentos secos más una transferencia monetaria en forma de "ticket alimentación" destinado a la compra exclusivamente de alimentos frescos y productos cárnicos de acuerdo a diferentes criterios: 1. personas físicas: Programa de atención al Riesgo Nutricional (PriN), Programa de Apoyo a Enfermos Crónicos-PAEC, Sistema Nacional de Comedores-SNC, incluye servicios de Comedor y Refugios, Pensionistas a la vejez o invalidez del Banco de Previsión Social. 2. Personas Jurídicas: Programa Alimentario de Centros CAIF, Programa de Apoyo a Instituciones Públicas y Privadas -AIPP (750 servicios). La Institución también desarrolla actividades de Información, Comunicación y Educación en Alimentación y Nutrición (ICEAN) dirigidas a toda la población, para la promoción de hábitos alimentarios saludables, la prevención de enfermedades vinculadas a la alimentación y nutrición y la promoción de la salud. www.inda.gub.uy.

¹¹ Pensión Vejez: es una prestación económica que el BPS brinda a todo habitante del país, con 70 años cumplidos, que carezca de recursos para subvenir a sus necesidades vitales. Los ingresos, de cualquier índole del solicitante no deben superar el monto de la pensión (prestación no contributiva), \$ 7.692,24 (01/2015). Si tiene ingresos inferiores, la prestación será la diferencia entre la pensión y los ingresos. www.bps.gub.uy

¹² Pensión Invalidez: BPS brinda a todo habitante del país, carente de recursos para subvenir sus necesidades vitales y esté incapacitado en forma absoluta para todo trabajo remunerado, según dictamen del Área de Medicina Laboral del B.P.S. Se tomarán en cuenta los ingresos del solicitante y de sus familiares civilmente obligados a prestarle alimentos, convivan o no con él. Las variaciones en el relevamiento de ingresos queda sujeta a si es una discapacidad común o severa.

¹³ Asistencia a la vejez: creada por Ley No. 18.241 de 27/12/2007 está dirigido a personas carenciadas entre los 65 y 70 años, - servido por el BPS y administrado por el MIDES -. El objetivo de esta nueva prestación no contributiva es ampliar la asistencia de los adultos mayores de 65 años y más en situación de pobreza extrema alcanzando al 100% de esa población objetivo que no contara con una prestación de la seguridad social; cuando éstos beneficiarios cumplan la edad de los 70 años pasan automáticamente al régimen de pensiones a la vejez. www.bps.gub.uy

¹⁴ La inclusión del subsidio por desempleo y las soluciones habitacionales, es considerando la repercusión en el ámbito familiar que tienen ambas situaciones. En el caso del desempleo, a la disminución de ingresos, que conlleva la pérdida de la fuente laboral, y los cambios en el estilo de vida, se suma la incertidumbre de no saber cuánto tiempo puede durar esa situación y como se resuelve. En el caso de la vivienda a pasivos, el que sea un público adulto mayor o pensionista, con ingresos, - menor o igual - a 12 UR (valor UR \$847,32 a 01/02/2016), le ubica en un población con ciertas características de riesgo.

¹⁵ Subsidio por Desempleo: es un pago mensual que se otorga a los trabajadores que se quedan sin trabajo contra su voluntad. Regulado por Dec. Ley [N° 15.180](#) de 20 de agosto de 1981, reglamentado por Decreto [14/82](#) de 19 de enero de 1982, el administrado por BPS (Banco de Previsión Social) tiene su modificativa, en la ley [18.399](#) de fecha 24 de octubre de 2008. En el caso de la CJPB, (Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias) reglamentado por el Decreto N° 11/003 de 14 de enero 2003. El derecho y beneficios, períodos del subsidio, montos a percibir según las características del hogar, pérdida del subsidio, son particulares en cada caso. www.cjpb.org.uy/la-caja/marco-legal/decreto-no-11-003-de-14-de-enero-de-2003 www.bps.gub.uy www.parlamento.gub.uy/leyes.

¹⁶ Soluciones habitacionales: éste programa consiste en la adjudicación de una vivienda en los complejos habitacionales del BPS, o un subsidio de alquiler, o la adjudicación de un cupo cama en un Hogar de Ancianos a los aspirantes inscriptos en el Programa de Soluciones Habitacionales. Sus beneficiarios son jubilados y pensionistas del BPS con residencia permanente en el país cuyos ingresos mensuales no superen las 12 UR. No pueden ser

Podría pensarse que la mayor asistencia del estado, a través de este tipo de beneficios - principalmente asistenciales - , nos ubicaría en un escenario con presencia de hogares que transitarían ciertos riesgos o por lo menos algunas dificultades en acceder al bienestar.

2. Tipos de hogar y beneficios asistenciales

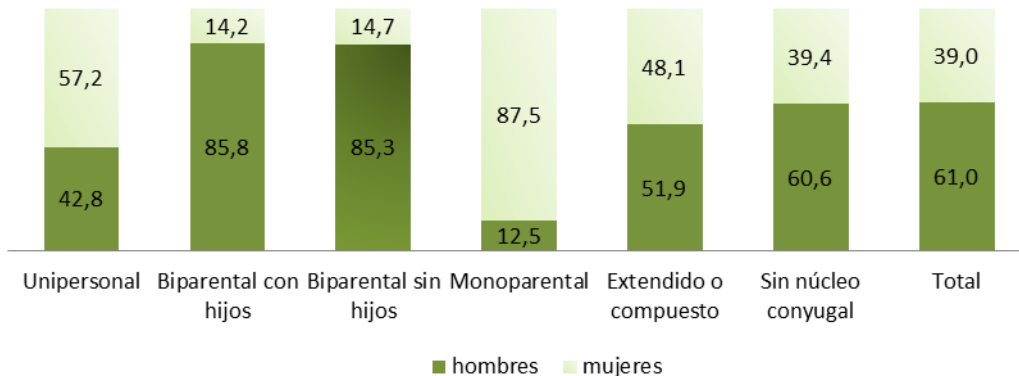
En los gráficos siguientes se irán observando los diferentes colectivos étnico-raciales, a partir de la ascendencia de las jefaturas de hogar, por tipo de hogar, sexo del jefe de hogar y la asistencia del estado a través de beneficios asistenciales citados. Se presentan datos generales por grupo étnico y luego datos de los hogares con jefaturas femeninas y los hogares de jefaturas masculinas.

2.1 Ascendencia Afro-negra

La población afro-negra¹⁷ es la minoría étnico-racial de mayor presencia numérica en nuestro país y con una fuerte impronta en la identidad nacional.

En general, en la población de ascendencia afro-negra, las jefaturas masculinas (61%) tienen mayor presencia que las femeninas. (39%). Esta prevalencia de jefaturas masculinas, ocurre en los tipos de hogar: biparental con hijos (86%) y sin hijos (85%), sin núcleo conyugal (61%), extendido o compuesto (52%).

Grafico 1.
Jefes de hogar de ascendencia Afro-Negra según tipo de hogar y por sexo. (en%).



Fuente: elaborado con datos de la ELPS Ronda 2012 -2013

El liderazgo de las jefaturas femeninas se manifiestan en el tipo de hogar monoparental (87%) y unipersonal (57%).

propietarios, copropietarios, usufructuarios, titulares de derechos de uso y habitación, promitentes o titulares de otros programas de vivienda, ya sean públicos o privados.

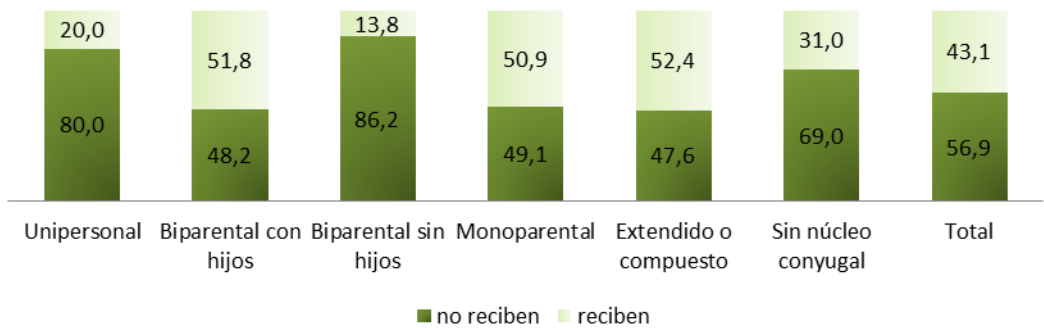
¹⁷ La población de ascendencia afro-negra alcanza según datos censales 2011, casi el 8% de la población total.

www.ine.gub.uy

2.1.1. Beneficios asistenciales según tipos de hogar. Mujeres

En general, la mayoría de los hogares de ascendencia afro-negra con jefaturas femeninas no reciben asistencia del Estado (57%) siendo una minoría (43%) quienes sí reciben. Entre éstos últimos, los beneficios asistenciales prevalecen más en el tipo de hogar extendido o compuesto (52%), el biparental con hijos (52%) y el monoparental (51%).

Gráfico 2.
Ascendencia Afro-negra: jefaturas femeninas, tipos de hogar y beneficios asistenciales (en%)



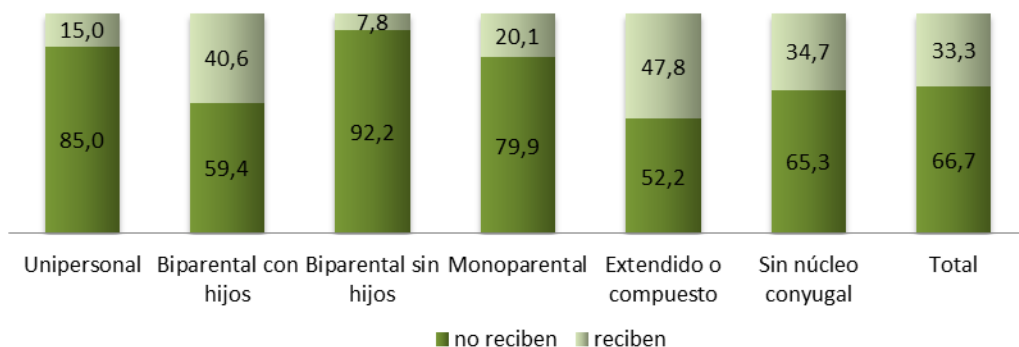
Fuente: elaborado con datos de la ELPS Ronda 1 2012-2013

Entre los hogares, que no reciben beneficios asistenciales, se encuentran el hogar biparental sin hijos (86%), unipersonal (80%) y el sin núcleo conyugal. (69%)

2.1.2 Beneficios asistenciales según tipos de hogar. Hombres

En el caso de las jefaturas masculinas en hogares de ascendencia afro-negra, sólo el 33% recibe asistencia del Estado. Entre éstos quienes más se destacarían como perceptores de beneficios asistenciales: el extendido o compuesto (48%), biparental con hijos (41%) y el sin núcleo conyugal. (35%)

Gráfico 3.
Ascendencia afro-negra: jefaturas masculinas, tipos de hogar y beneficios asistenciales (en%)



Fuente: elaborado con datos de la ELPS Ronda 1 2012-2013

En síntesis en el colectivo de ascendencia afro-negra, las jefaturas masculinas superan a las femeninas en: la mayor presencia de las jefaturas de hogar al interior del colectivo afro, (masculinas 61% femeninas 39%), y en la prevalencia en todos los tipos de hogar, de muy baja presencia de beneficios asistenciales. (67% no reciben, 33% reciben).

2.2 Ascendencia asiática-amarilla

La información sobre la minoría étnica de ascendencia asiática-amarilla en nuestro país¹⁸, - japoneses chinos, coreanos - en el aspecto que interesa analizar surge de la ELPS, y la información adicional general que se presenta se obtuvo a través de las embajadas correspondientes¹⁹.

Las jefaturas masculinas (61%) lideran en general en relación a las jefaturas femeninas (38%) situación que se reitera al interior de los diferentes tipos de hogar.

La mayor presencia de las jefaturas masculinas se manifiesta en el hogar biparental sin hijos, el 100%, con hijos (81%), el unipersonal (60%), y extendido o compuesto (54%). En los hogares monoparental (91%) y sin núcleo conyugal, (52%) predominan las jefaturas femeninas.

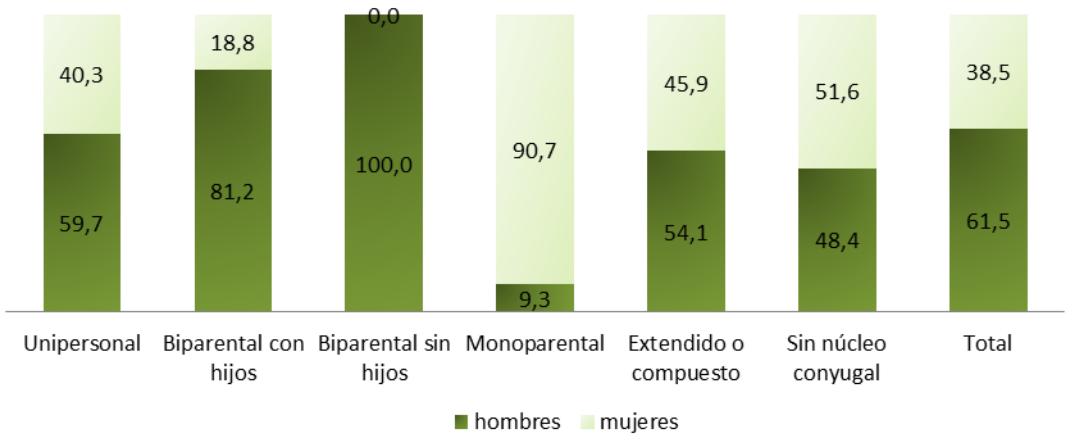
¹⁸ Entre los asiáticos, según datos del último censo, fueron censados 90 inmigrantes de Corea del Sur, 186 de Japón, y 226 de China.

¹⁹ **La comunidad japonesa** es de las más antiguas de las comunidades asiáticas en Uruguay. Estamos hablando de segundas y terceras generaciones con una historia que ronda los 100 años de tradición en nuestro país. Actualmente viven alrededor de 178 familias japonesas - 378 personas registradas en la Embajada - trabajando principalmente en el rubro pesquero y en el negocio de las flores. Japón: www.uy.emb-japan.go.jp

La comunidad china: en Uruguay hay cerca de 400 ciudadanos registrados en la embajada, trabajando en diferentes rubros: industria pesquera, gastronomía, comercios de venta de artículos, almacenes, y mini-mercados. www.uy.china-embassy.org/

Los coreanos: en Uruguay apenas viven un poco más de doscientos nativos de ese país, según datos de la Embajada de Corea en Montevideo. La principal corriente migratoria se produjo en marzo de 1973, cuando el gobierno uruguayo concedió el permiso de entrada a 18 familias coreanas, (82 personas) para trabajar en la actividad agrícola. En el presente, la mayoría de los coreanos que viven en nuestro país, trabaja en la industria marítima y pesquera, pero en los últimos años también han tenido una participación creciente en otras actividades como la forestación y la industria automotriz. En Uruguay operan varias empresas provenientes de este país asiático como Posco, Insung, Kia Motors y la textil Idilor, entre otras. A su vez, circulan varias marcas como Samsung, LG y Hyundai, que en los últimos años aumentaron su presencia en el mercado local. www.embassy-finder.com/es/south-korea-in-montevideo-uruguay

Gráfico 4.
Jefes de hogar de ascendencia asiática según tipos de hogar y por sexo (en%)



Fuente: elaborado con datos de la ELPS Ronda 1 2012-2013

2.2.1. Beneficios asistenciales según tipos de hogar. Mujeres

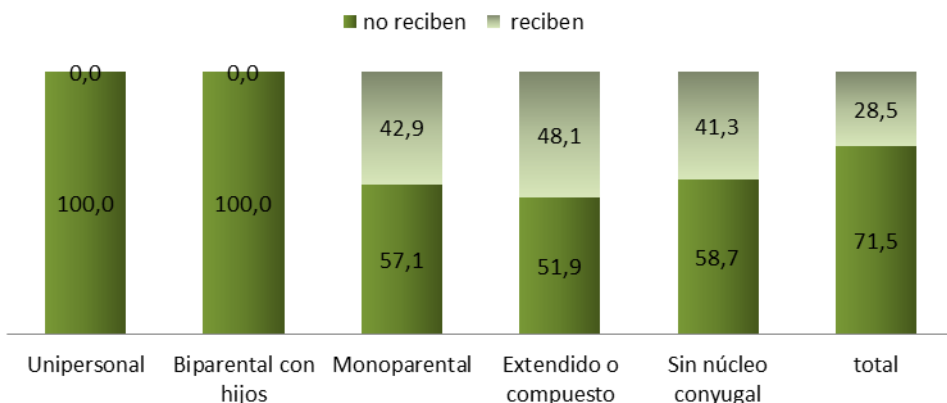
En los hogares con jefaturas femeninas de la misma ascendencia, quienes reciben beneficios asistenciales se aproximan a la tercera parte (29%), mientras una mayoría (71%) de los hogares con jefaturas femeninas no los reciben.

Al interior de cada hogar, el no recibir asistencia del Estado presenta mayor contundencia.

Hay dos tipos de hogares que directamente no reciben ninguna asistencia del Estado. Ellos son el hogar unipersonal y el biparental con hijos.

Gráfico 5.

Ascendencia asiática: jefaturas femeninas tipos de hogar y beneficios asistenciales (en%)



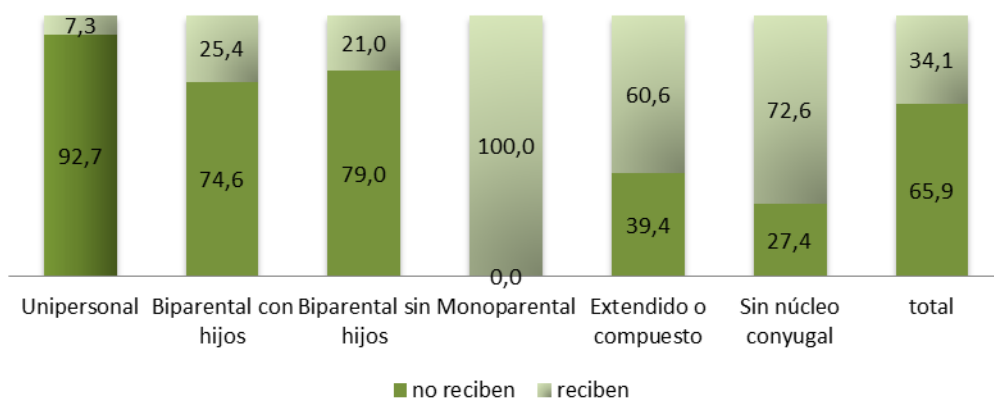
Fuente: elaborado con datos de la ELPS Ronda 2012-2013

2.2.2. Beneficios asistenciales según tipos de hogar. Hombres

Sólo un poco más de la tercera parte (34%) de los hogares con jefaturas masculinas de ascendencia asiática, reciben beneficios asistenciales, y una amplia mayoría (66%) no reciben. Entre los hogares que reciben algunos beneficios, se encuentra el monoparental (100%), el sin núcleo conyugal (73%), y el extendido o compuesto (61%).

Gráfico 6.

Ascendencia asiática: jefaturas masculinas tipos de hogar, beneficios asistenciales (en%)



Fuente: elaborado con datos de la ELPS Ronda 2012-2013

Si bien excede a este comentario, brindar una argumentación que explique los motivos de que estos hogares no reciban beneficios asistenciales, podría pensarse en colectivos de inmigrantes que han llegado a nuestro país, poseedores de conocimientos específicos que una vez instalados, se desarrollan laboralmente en diversos rubros - industria pesquera,

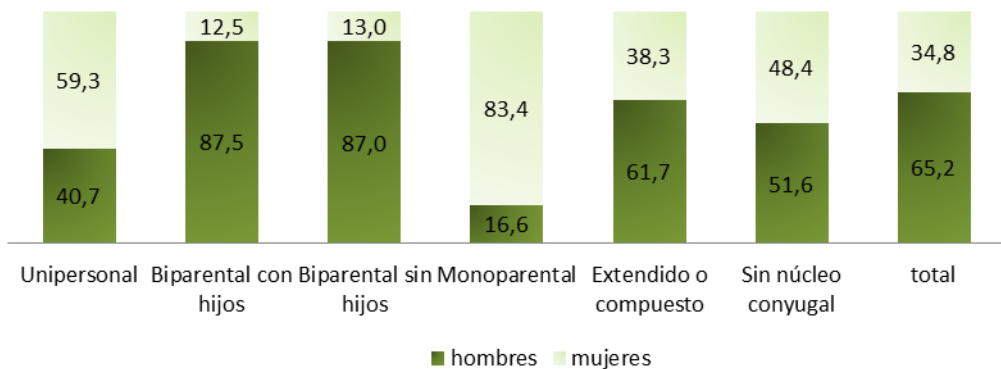
forestación, automotriz, textil, gastronomía, comercios entre otros - cuya independencia laboral, capacidad de aportes, características culturales, les habilita al bienestar previsto.

2.3 Ascendencia blanca

En los entrevistados que se identifican con ascendencia blanca²⁰, las jefaturas masculinas (65%) superan a las femeninas (35%). En relación al tipo de hogar, la mayor presencia de las jefaturas masculinas, ocurren en los tipos de hogar biparental con hijos (88%), sin hijos (87%), extendido o compuesto (62%) y sin núcleo conyugal (52%).

Las jefaturas femeninas se destacan en los tipos de hogar monoparental (83%) y unipersonal (59%)

Gráfico 6.
Jefes de hogar de ascendencia blanca según tipos de hogar y por sexo (en%)



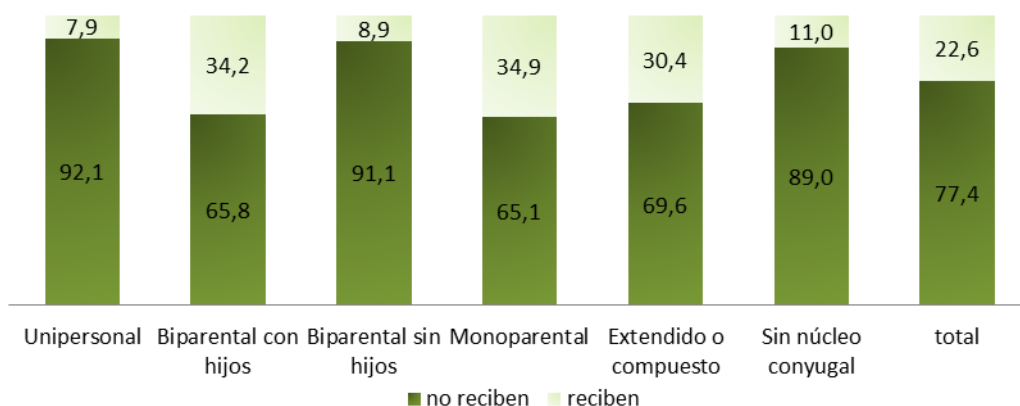
Fuente: elaborado con datos de la ELPS Ronda 1 2012-2013

2.3.1 Beneficios asistenciales según tipos de hogar. Mujeres

En aquellos hogares de jefaturas femeninas de ascendencia blanca la percepción asistencial por el Estado, es ampliamente superada por quienes no la reciben (77%). Sólo un poco más de la quinta parte la recibe (23%).

Gráfico 7.
Ascendencia blanca: jefaturas femeninas, tipos de hogar y beneficios asistenciales (en%)

²⁰ La población de ascendencia blanca, - mayoritaria en nuestro país - alcanza según datos censales 2011, al 90,7% de la población total. www.ine.gub.uy



Fuente: elaborado con datos de la ELPS Ronda 1 2012-2013

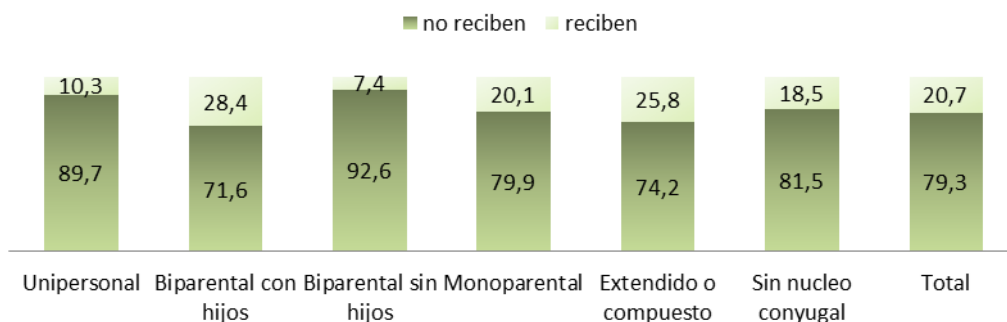
En este colectivo, entre los tipos de hogar que reciben alguna asistencia, se encuentran: monoparental (35%), biparental con hijos (34%), extendido o compuesto (30%). En los restantes hogares, la percepción de estos beneficios se ubica en valores menores aún.

2.3.2 Beneficios asistenciales según tipos de hogar. Hombres

En los hogares con jefaturas masculinas de la misma ascendencia, disminuye aún más, (21%) quienes reciben beneficios asistenciales y aumenta quienes no los reciben (79%)

La mayor presencia de algún tipo de beneficio, ocurriría en el hogar biparental con hijos (28%), extendido o compuesto (26%). Con valores menores el monoparental (20%), sin núcleo conyugal (18%) unipersonal (10%).

Gráfico 8.
Ascendencia blanca: jefaturas masculinas, tipos de hogar beneficios asistenciales (en%)



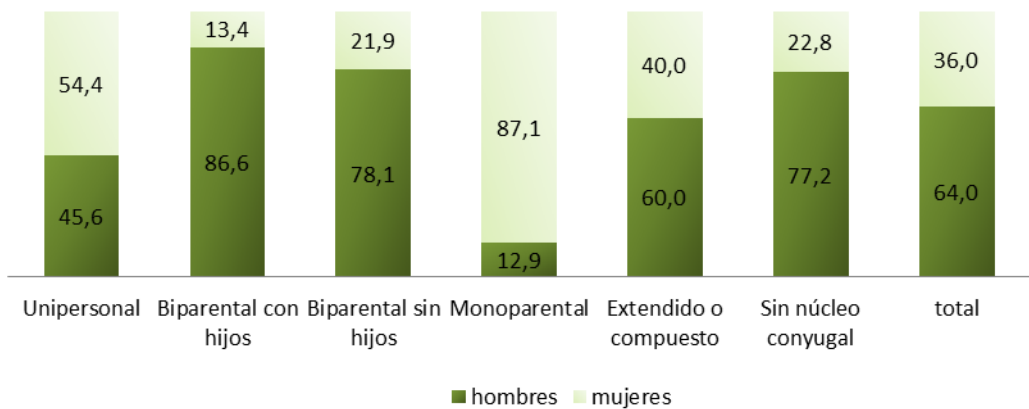
Fuente: elaborado con datos de la ELPS Ronda 1 2012-2013

Es en el colectivo de ascendencia blanca, donde alrededor de una quinta parte de los hogares con jefaturas femeninas y masculinas, recibirían cobertura del estado a través de los beneficios asistenciales.

2.4 Ascendencia indígena

El grupo de entrevistados que se identifican con ascendencia indígena²¹, se caracteriza por mayor presencia de las jefaturas masculinas (64%) en relación a las jefaturas femeninas (36%).

Gráfico 9.
Jefes de hogar de ascendencia indígena, según tipos de hogar y por sexo (en%)



Fuente: elaborado con datos de la ELPS Ronda 1 2012-2013

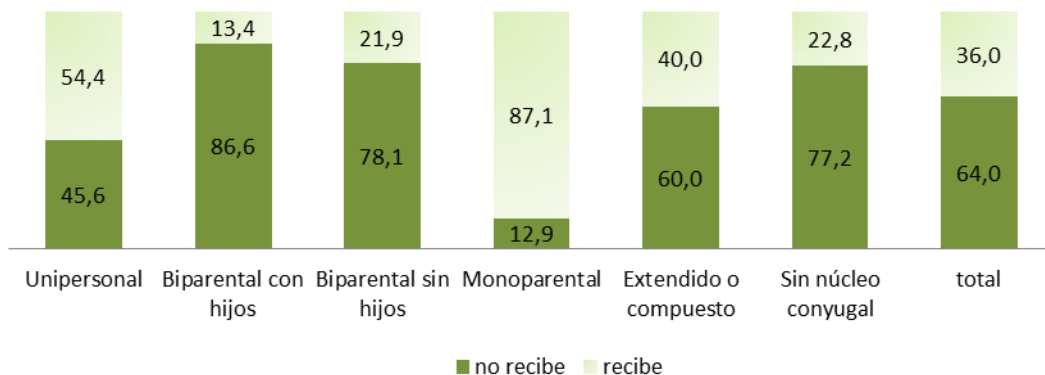
Las jefaturas masculinas manifiestan su mayor presencia en los tipos de hogar biparental con hijos (87%), sin hijos (78%) sin núcleo conyugal (77%) extendido o compuesto (60%). Las femeninas lideran los tipos de hogar monoparental (87%) y unipersonal (54%).

2.4.1 Beneficios asistenciales según tipos de hogar. Mujeres

²¹ El peso que la población indígena tiene en la actualidad en términos demográficos según datos del último Censo 2011 es de 4,8%. INE

En los hogares de ascendencia indígena de jefaturas femeninas, los beneficios asistenciales que reciben (36%) se distribuyen principalmente en los tipos de hogar monoparental (87%), unipersonal (54%). En los restantes hogares, la percepción asistencial es menor y ocurre en los tipos de hogar, extendido o compuesto (40%), sin núcleo conyugal (22,8%), biparental sin hijos (21,9%) y con hijos (13,4%).

Gráfico 10.
Ascendencia indígena: jefaturas femeninas, según tipos de hogar y por sexo. (en%)

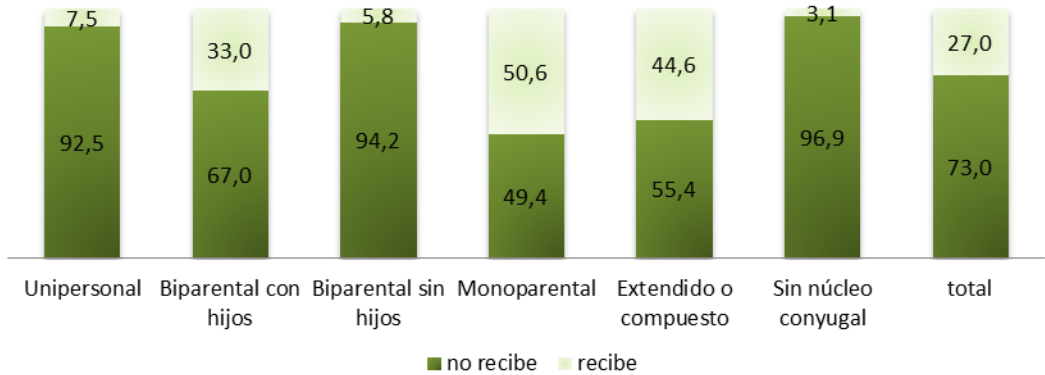


Fuente: elaborado con datos de la ELPS Ronda 1 2012-2013

2.4.2 Beneficios asistenciales según tipos de hogar. Hombres

En los hogares de jefaturas masculinas de ascendencia indígena, los beneficios asistenciales que reciben (27%) se manifiestan con mayor presencia en el hogar monoparental, (51%). Con valores menores se distribuye en los hogares: extendido o compuesto (45%), biparental con hijos (33%), por debajo del 10%, el unipersonal (7%) biparental sin hijos (6%), y sin núcleo conyugal (3%).

Gráfico 11.
Ascendencia indígena: jefaturas masculinas, según tipos de hogar y por sexo. (en%)



Fuente: elaborado con datos de la ELPS Ronda 1 2012-2013

En síntesis, este colectivo poblacional se caracteriza por una importante presencia de jefaturas masculinas (64%), que se expresan en los tipos de hogar biparental con hijos y sin hijos, sin núcleo conyugal, y extendido o compuesto. Las jefaturas femeninas se manifiestan en menor medida (36%) y se expresan principalmente en los tipos de hogar monoparental y unipersonal.

La presencia de beneficios asistenciales es superada por su disminución paulatina en todos los hogares. Los hogares de jefaturas femeninas son quienes más los reciben, principalmente, el monoparental y el unipersonal. En las jefaturas masculinas la presencia de los beneficios presenta valores porcentuales menores, y el monoparental, es el tipo de hogar donde se manifiesta mayormente.

3. Síntesis

Los diferentes colectivos étnicos en Uruguay, que se identifican con ascendencia indígena, africana, asiática y blanca, - protagonistas de un bagaje cultural particular -, impregna su visibilidad de características tan diversas como los mismos colectivos, las que se ponen en evidencia al aproximarse en un análisis.

La Encuesta Longitudinal de Protección Social-Ronda 1, 2012-2013, es la fuente proveedora de los datos analizados en este comentario y con ellos nos aproximamos a estos colectivos. Concretamente a diferentes tipos de hogar de jefaturas masculinas y femeninas, según ascendencia, observando si reciben o no beneficios – principalmente asistenciales – que el Estado provee a la población. Estos beneficios son: plan de equidad, tarjeta alimentaria, canasta alimentaria, pensión vejez, pensión invalidez, asistencia a la vejez, seguro de paro y soluciones habitacionales a jubilados y pensionistas. Estaríamos hablando de una población posiblemente expuesta, o al menos, con ciertas dificultades para manejar las variaciones de su calidad y estilo de vida.

Considerando que el éxito de las políticas, en la reducción de la inequidad en el acceso a los índices de bienestar, es una construcción que involucra al menos tres perspectivas: el papel asignado a la diferencia cultural como productora de condiciones de desigualdad

social, la participación de los propios colectivos con sus aportes para el diseño de las políticas, y principalmente el manejo de las variaciones de la calidad de vida por los propios integrantes de los hogares, se observaron en los datos extraídos de la ELPS Ronda 1, 2012-2013.

La mayor presencia del Estado en los hogares - según ascendencia étnica - a través de beneficios principalmente asistenciales - nos hablaría de cierta disminución de las posibilidades de los hogares, para manejar las variaciones de la calidad de vida, a la que los mismos están expuestos.

En los diferentes colectivos según ascendencia étnica, en los diferentes tipos de hogar, se pone de manifiesto la prevalencia de las jefaturas masculinas - afro-negra (61%), asiática (62%), blanca (65%) e indígena (64%)- y se mantiene en la distribución interior de cada grupo. Ello ocurre en los tipos de hogar *biparental con hijos*, *biparental sin hijos extendido o compuesto*, y sin núcleo conyugal

En lo que refiere a las jefaturas femeninas, su presencia en los mismos colectivos es bastante menor - afro-negra (39%), asiática (38%), blanca (35%) e indígena (36%) - y destacan su prevalencia, principalmente en los hogares unipersonales y monoparentales.

En relación a la percepción de beneficios asistenciales, en general en todos los grupos étnicos en ambas jefaturas - masculinas y femeninas - es menor la asistencia que reciben del Estado a través de este tipo de beneficios, en relación a quienes expresan que sí la reciben. Entre quienes expresan que reciben observamos: jefaturas masculinas afro-negra 33%, asiática 34%, blanca 21%, e indígena 27%, mientras las jefaturas femeninas afro-negra 43% asiática 28%, blanca 23%, e indígena 36%.

Según estos datos, las jefaturas femeninas de ascendencia afro-negra, indígena, de los tipos de hogar unipersonales, y monoparentales, serían, las que mayor asistencia del Estado recibirían. Son ellas, entonces quienes estarían más expuestas o con mayores dificultades para manejar las variaciones de la calidad de vida, a la que su hogar se encuentra expuesto.

Llama la atención el grupo de jefaturas femeninas de ascendencia asiática, en los hogares unipersonal y biparental con hijos, la totalidad de estas jefas de hogar expresan no recibir ningún tipo de asistencia del Estado. Es un aspecto a investigar para contar con mayor información para conocer esta particularidad.

Bibliografía

Arocena, Felipe y Aguiar, Sebastián (2007) Multiculturalismo en Uruguay. Montevideo: Trilce.
----- (2007) "Brasil: de la democracia racial al estatuto de la igualdad racial," en Barrán, José Pedro (2004) Historia de la sensibilidad en el Uruguay. Tomo II, El disciplinamiento. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

Bucheli, Marisa y Cabella, Wanda (2008) Encuesta Nacional de Hogares Ampliada 2006. Perfil demográfico y socioeconómico de la población uruguaya según su ascendencia racial. Montevideo: UNFPA, UNDP, INE.

BPS-ELPS Ronda 1, 2012-2013 Asesoría General en Seguridad Social (AGSS) – Asesoría en Políticas Sociales (APSS)

Caetano, Gerardo y Geymonat Roger (1997) La secularización uruguaya (1859-1919 Catolicismo y privatización de lo religioso. Montevideo: Taurus.

Canclini, Néstor (1995) Consumidores y Ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización.

De Barbieri, Teresita (2000) “Acciones afirmativas: Antecedentes, definición y significados. Aporte para la participación de las mujeres en los espacios de poder, en Memorias del Foro Mujeres y Política. Instituto Nacional de las mujeres, pp. 22-34.

Foster, Jill (2001) El Racismo y la Reproducción de la Pobreza entre los Afro uruguayos. Montevideo: CLAEH.

Acerenza Prunell, Silvia Los sirio libaneses y la Ley de 1890: El racismo como ordenador de la política inmigratoria

Cardoso de Oliveira, Roberto Etnicidad y estructura social. Universidad Iberoamericana, © 2007 Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)

www.ine.gub.uy

www.bps.gub.uy

www.mtss.gub.uy

**SISTEMA DE SALUD EN EL URUGUAY
2007-2015
Análisis de los cambios recientes.**

**Ec. Felix Bellomo
Ec. Martín Naranja**

SISTEMA DE SALUD EN EL URUGUAY 2007-2015

Análisis de los cambios recientes.

Ec. Felix Bellomo
Ec. Martin Naranja

Asesoría en Políticas de Seguridad Social
Agosto 2016

Introducción

Este documento se focaliza en actualizar las cifras de afiliados de un informe anterior¹ referido a los principales cambios en el sistema de salud del Uruguay como consecuencia de la reforma iniciada a partir del año 2005. La atención del análisis se centra en los últimos años del período 2007 – 2015.

Con el nuevo gobierno instaurado a partir del año 2005 comienza una reforma social que entre otras cosas generó un cambio en la matriz de protección social en la que se enmarca la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).

Este proceso –que forma parte de las políticas sectoriales universales- tuvo como consecuencia el aumento de la cobertura en el acceso de la población al sistema y la mejora de la calidad de las prestaciones.

¹ “Principales cambios en el sistema de salud del Uruguay. Avances hacia la universalidad del aseguramiento”. Alejandra Gallo, Santiago Sosa. Asesoría en General Seguridad Social, Comentarios de Seguridad Social N°47, 1er. Trimestre 2015.

Rememorando la estructura legal y normativa en la que se basa el nuevo sistema de salud se detalla:

- el decreto 133/005 (2005), que crea el Consejo Consultivo para la implementación del SNIS;
- la Ley 17.930 (2005) de Presupuesto Quinquenal, que establece que el sistema se articulará sobre la base de complementación público-privada y orientará su estrategia a privilegiar el primer nivel;
- la Ley 18131 (2007), que crea el Fondo Nacional de Salud (FONASA);
- la Ley 18161 (2007), que descentraliza los servicios de salud del estado (ASSE);
- y la Ley 18211 (2007), que plasma principios rectores y objetivos, reglamenta el derecho a la salud y la modalidad de acceso, crea la Junta Nacional de Salud y los lineamientos para el financiamiento del Sistema.
- la Ley 18731 (2011), que establece el cronograma de incorporación de jubilados y pensionistas que (al momento de creación de esta ley) no gozan de los beneficios.
- la Ley 18922 (2012), que dispone de la incorporación progresiva de nuevos colectivos.

El diagnóstico de los problemas existentes en el antiguo sistema de salud y las principales transformaciones que instauraron el SNIS y el FONASA fueron expuestas en el artículo ya referido, por lo que no se reiterará dicha información en el presente.

A continuación se detalla brevemente la composición del nuevo sistema de financiamiento, luego se presenta una reseña concisa sobre los colectivos incorporados al sistema y finalmente se exponen los resultados y las principales conclusiones para el período.

1. Síntesis del nuevo sistema de financiamiento

Las modificaciones que trajo consigo la instauración del nuevo sistema le dieron impulso al MSP como organismo gestor y en dicho contexto se establece el Seguro Nacional de Salud (SNS) que es administrado por la JUNASA. A su vez, el SNS está financiado por el FONASA que recibe los aportes de trabajadores/as, jubilados/as, organismos estatales, empresas y del Estado.

Los aportes personales de los trabajadores² se realizan por tasas porcentuales progresivas, según niveles de ingreso y composición del grupo familiar. Para trabajadores cuyos ingresos no superen las 2,5 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC³) se establece un 3% como aporte básico. Si el ingreso es mayor, el porcentaje es 4,5%, y si además tiene hijos menores de 18 años o mayores con discapacidad a su cargo, la contribución es 6%. En los casos en que se cubre al cónyuge o concubina, se le agrega un descuento adicional de 2%. Los empleadores aportan adicionalmente el 5% referido al trabajador asegurado.

La reforma del sistema incorporó dos nuevas formas de pago por servicios de salud a los prestadores: el pago capitolativo ajustado por riesgo y el pago por meta asistencial. El primero, consiste en la asignación de un pago diferente por grupos poblacionales de acuerdo a sexo y edad (se estima el gasto esperado de los usuarios a partir de un estudio del gasto en salud retrospectivo según sexo y edad). El segundo se trata de un pago por desempeño en función de resultados obtenidos en el cumplimiento de metas asistenciales fijadas. Constituyen un instrumento para orientar la atención de los prestadores hacia los objetivos trazados por el SNIS y las políticas delineadas por el MSP.

2. Colectivos incorporados al sistema

En el tránsito hacia la universalidad en el acceso al seguro de salud de la población del país se fueron incorporando paulatinamente distintos grupos o colectivos de beneficiarios.

Desde la implementación del sistema, los colectivos incorporados han sido los siguientes:

- Trabajadores amparados al antiguo sistema de salud
- Trabajadores formales de la actividad privada y sus hijos menores de 18 años o mayores con discapacidad
- Trabajadores de la actividad pública sin cobertura
- Trabajadores y pasivos bancarios
- Trabajadores que desarrollan su actividad como Servicios Personales, trabajadores de Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales y afiliados a Caja Notarial de Seguridad Social.
- Cónyuge o concubino del aportante con o sin hijos menores de 18 años a cargo⁴
- Jubilados que se desempeñaron como dependientes con ingresos de hasta \$U 9.959⁵
- Jubilados que se desempeñaron como no dependientes con ingresos de hasta 2.5 BPC e integren hogares cuyo promedio de ingresos por todo concepto por persona no supere las 2.5 BPC
- Nuevos Jubilados que en situación de actividad tuvieron amparo en el SNIS
- Jubilados por incapacidad física con ingresos de hasta 4 BPC, jubilados de Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales cuya afiliación mutua está financiada íntegramente por dichos seguros y jubilados de Caja Notarial de Seguridad Social.
- Jubilados y Pensionistas IAMC y Pasivos ASSE mayores de 74 años y con ingresos de hasta 3 BPC
- Jubilados y Pensionistas mayores de 70 años con ingresos hasta 4 BPC

² El aporte realizado por los jubilados que han ido ingresando al sistema es similar.

³ La BPC se actualiza anualmente, al 01/01/2016 tiene un valor de \$3.340.

⁴ La incorporación fue gradual, primero con 3 hijos, luego 2, 1 y finalmente sin hijos.

⁵ Valores a 01/01/2014.

Además de los grupos mencionados que ya se habían contemplado en el informe de Gallo y Sosa, al final del período considerado en el presente artículo ingresan otros colectivos de jubilados y pensionistas.

En el mes de julio de 2014 ingresa el colectivo de jubilados y pensionistas mayores de 65 años con ingresos hasta 5 BPC (aproximadamente 40.000 personas). A su vez, en julio de 2015 le tocó el turno al grupo de jubilados y pensionistas mayores de 60 años con ingresos hasta 10 BPC (50.000 personas aproximadamente).

Finalmente en julio de 2016 ingresa el último colectivo planificado comprendiendo a los jubilados y pensionistas no comprendidos anteriormente y a los cónyuges de jubilados y pensionistas (aproximadamente 125.000 personas). Si bien esta última incorporación no se tiene en cuenta para el análisis presente sí supondrá un incremento en los índices relativos al grupo de pasivos, como se apreciará más adelante.

El SNIS conllevó la ampliación de la cobertura de los asegurados ya que a partir de su puesta en marcha no son sólo beneficiarios los pertenecientes a la actividad privada amparados a la seguridad social, como anteriormente ocurría. Se cambia entonces el esquema establecido respecto a la segmentación en el acceso y supone además el intento de alcanzar la universalización del sistema.

3. Principales Resultados

A partir de información del BPS sobre la cantidad de afiliados con cuota mutual y la utilización de la Encuesta Continua de Hogares puede mostrarse la evolución en la cobertura de salud de la población.

En el cuadro 1⁶ se muestra el número de afiliados del BPS con cuota mutual del antiguo seguro de salud desde el año 1998 hasta el año 2007 cuando inicia el sistema vigente.

**Cuadro 1 -
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS ACTIVOS y PASIVOS DEL BPS CON CUOTA MUTUAL,
AÑOS 1998 – 2007**

Año ¹	Afiliados Activos	Variación Acumulada	Afiliados Pasivos	Variación Acumulada
1998	594.514	*	45.751	*
1999	580.070	-2,4%	47.978	4,9%
2000	559.231	-5,9%	46.859	2,4%
2001	519.434	-12,6%	47.046	2,8%
2002	468.618	-21,2%	46.789	2,3%
2003	472.155	-20,6%	46.836	2,4%
2004	519.239	-12,7%	48.657	6,4%
2005	570.661	-4,0%	49.154	7,4%
2006	615.010	3,4%	50.051	9,4%
2007	696.305	17,1%	52.560	14,9%

Fuente: AEA-AGSS Boletín estadístico
1/ A diciembre de cada año

⁶ Es el mismo cuadro que está en el informe de Gallo y Sosa, pero se entiende importante mostrarlo para que el lector logre una mejor comprensión del contexto en que se gesta la reforma.

Como resultado de la crisis económica y financiera que tuvo su desenlace en el año 2002 la cantidad de cotizantes a la seguridad social se vio disminuida significativamente por el aumento del desempleo y de la informalidad. Dado que en el antiguo régimen la condición de trabajador privado determinaba la obtención del beneficio, la cantidad de afiliados activos disminuyó en más de 120.000 personas en dicho período.

A partir del año 2003 comienza una lenta pero sostenida recuperación que se refleja en la evolución que adquiere el número de afiliados activos.

En cuanto a los afiliados pasivos, dado que la pertenencia al antiguo sistema no dependía de su participación en el mercado de empleo, la evolución que tuvo este grupo no se vio afectada por la crisis.

Con el nuevo sistema de salud se desvincula el acceso al beneficio de la condición exclusiva de actividad amparada a la seguridad social y se otorga la cobertura a otros colectivos de personas. Como consecuencia de esto el nuevo sistema sería menos vulnerable a los vaivenes de la economía y el mercado de empleo.

El cuadro 2a brinda información acerca de la cantidad de afiliados pertenecientes al SNIS. La evolución de todos los colectivos afiliados (activos o no) es creciente en general en el período 2008-2015 y sólo para los Activos privados y públicos se revierte levemente la tendencia en el último año de análisis.

**Cuadro 2a -
 CANTIDAD DE AFILIADOS CON CUOTA MUTUAL SEGÚN TIPO DE AFILIACIÓN, AÑOS 2008 – 2015**

Año ¹	Activos privados	Activos públicos	Pasivos BPS	Menores	Cajas Paraestatales ²	Cónyuges y concubinos	Total
2008	741.691	120.610	72.033	435.664	7.745	**	1.377.743
2009	766.448	129.683	87.891	462.762	12.689	**	1.459.473
2010	805.646	132.810	109.972	488.042	18.727	629	1.555.826
2011	904.679	138.890	140.955	567.964	45.366	30.027	1.827.881
2012	933.734	141.906	317.497	593.926	48.243	72.972	2.108.278
2013	955.786	146.153	353.728	611.418	50.888	133.389	2.251.362
2014	964.489	149.713	395.216	622.129	53.085	184.161	2.368.793
2015	949.126	148.398	440.337	626.622	54.691	190.528	2.409.702

Fuente: AEA-AGSS Boletín estadístico
 1/ A diciembre de cada año
 2/Afiliados activos y pasivos

Para diciembre del año 2008, la cantidad total de afiliados prácticamente se duplicó respecto de la del año anterior y en 2015 alcanza a 2.409.702, un valor cercano al 70% del total de la población del país.

Debido a la manera en que fue planificada la inclusión (progresiva) de los diferentes grupos de beneficiarios, en el cuadro 2b puede apreciarse el crecimiento de los distintos colectivos. Como se mencionó en el punto anterior, para el año 2014 la inclusión del grupo de jubilados con ingresos de hasta 5 BPC aumenta en aproximadamente 40.000 personas al colectivo de Pasivos, y para el 2015 (jubilados con ingresos de hasta 10 BPC) en aproximadamente 50.000 personas, reflejándose el incremento en dicho índice.

Para el año 2016 este índice y el de Cónyuges y concubinos seguramente continuarán ascendiendo debido al ingreso de aproximadamente 125.000 personas pertenecientes al último grupo de jubilados (y cónyuges de estos) no comprendidos en los anteriores.

**Cuadro 2b -
 Evolución del índice de afiliados con cuota mutual según tipo de afiliación,
 años 2008 - 2015 (base 2008=100)**

Año	Activos privados	Activos públicos	Pasivos BPS	Menores	Cajas Paraestatales ¹	Cónyuges y concubinos (*)	Total
2008	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0		100,0
2009	103,3	107,5	122,0	106,2	163,8		105,9
2010	108,6	110,1	152,7	112,0	241,8		112,9
2011	122,0	115,2	195,7	130,4	585,7	100,0	132,7
2012	125,9	117,7	440,8	136,3	622,9	243,0	153,0
2013	128,9	121,2	491,1	140,3	657,0	444,2	163,4
2014	130,0	124,1	548,7	142,8	685,4	613,3	171,9
2015	128,0	123,0	611,3	143,8	706,1	634,5	174,9

Fuente: Elaboración propia en base a AEA-AGSS Boletín estadístico
 (*) Base año 2011
 1/Afiliados activos y pasivos

En el informe anterior, Gallo y Sosa analizan detenidamente la composición por género de las distintas formas de afiliación a partir de la observación de los recibos pagados a las IAMC y ASSE, en particular para el caso de la actividad privada y la afiliación de cónyuges y concubinos.

Para el caso de la actividad privada (Cuadro 3) la incorporación de los datos para los últimos 2 años del período acompañan la evolución observada en el análisis referido. Esta relación se adecua a la existente entre mujeres y hombres en el total de cotizantes, evidenciando que cuando el acceso a derechos de protección social se restringe a la condición de actividad se tiende a reproducir la desigualdad de género existente en el mercado laboral.

Cuadro 3-
CANTIDAD DE RECIBOS PAGADOS A I.A.M.C. Y ASSE DE AFILIACIÓN DE ACTIVIDAD PRIVADA POR SEXO, AÑOS 2008 – 2015

Año ¹	Sexo Femenino	(%)	Sexo Masculino	(%)
2008	305.385	40,5	449.012	59,5
2009	318.964	40,9	460.271	59,1
2010	336.544	41,2	480.958	58,8
2011	383.369	42,0	530.191	58,0
2012	399.089	42,3	544.171	57,7
2013	410.444	42,6	553.202	57,4
2014	415.148	42,9	552.891	57,1
2015	415.350	43,7	534.422	56,3

Fuente: AEA-AGSS Boletín estadístico
 1/ A diciembre de cada año

La reflexión de los autores para el grupo de cónyuges y concubinos (Cuadro 4) es que el mismo funcionaría como contracara del análisis de las personas activas de afiliación privada y que la puesta en marcha de un seguro de salud distanciado del mercado de trabajo amplía el acceso al beneficio del mismo y amortigua las desigualdades de género existente en dicho mercado.

Cuadro 4 -
CANTIDAD DE RECIBOS PAGADOS A I.A.M.C. Y ASSE DE AFILIACIÓN DE CÓNYUGES Y CONCUBINOS, AÑOS 2010 – 2015

Año ¹	Sexo Femenino	(%)	Sexo Masculino	(%)
2011	25.255	81,7	5.643	18,3
2012	57.781	78,0	16.316	22,0
2013	102.636	74,8	34.625	25,2
2014	135.981	73,0	50.313	27,0
2015	136.832	71,4	54.749	28,6

Fuente: AEA-AGSS Boletín estadístico
 1/ A diciembre de cada año

En términos absolutos se observa que la inclusión de este colectivo genera una disminución de la brecha en el derecho al acceso entre hombres y mujeres, aunque relativamente dentro del colectivo, la distancia entre ambos grupos lentamente tiende a acortarse. Este comportamiento es consecuente con una de las finalidades del sistema, la universalidad del seguro de salud, beneficiando especialmente a las mujeres.

Como puede notarse en el Cuadro 5, con la instauración del SNIS se produjeron cambios en la distribución de la cobertura entre los prestadores.

**Cuadro 5 -
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL SEGÚN LA INSTITUCIÓN DE SALUD DONDE SE ATIENDEN, 2006
– 2015, TOTAL PAÍS**

Año	MSP/ASSE	Sanidad Policial o Militar	Policlínica Municipales	Área de Salud del BPS	IAMC	Seguros Privados y Otros	No atienden su salud
2006	40,9	6,7	2,3	0,8	43,5	3,0	2,7
2007	39,7	6,6	2,0	1,0	44,0	4,7	2,1
2008	33,1	6,7	1,7	0,3	52,0	4,5	1,9
2009	33,4	6,1	1,1	0,1	54,8	2,9	1,7
2010	34,9	5,8	0,9	0,1	54,4	2,6	1,4
2011	32,4	5,3	1,1	0,1	57,9	3,0	0,2
2012	31,3	5,4	1,2	0,1	59,1	2,7	0,2
2013	31,2	5,3	0,7	0,0	60,0	2,6	0,1
2014	30,7	4,9	0,8	0,0	60,7	2,8	0,1
2015	30,1	5,0	0,8	0,0	61,3	2,7	0,1

Fuente: APSS - SISS en base a ECH

La proporción de personas que se atendían en instituciones públicas descendió más de 10%, mientras que la proporción de personas que se atiende en alguna mutualista aumentó de un 43,5% en el 2006 a un 61,3% en el 2015.

La reducción en la proporción de los otros prestadores (Sanidad Policial, Militar, Policlínicas Municipales, Área de Salud del BPS y otros seguros privados) parece estabilizarse en el final del período. Además en el tránsito hacia la universalización del sistema la proporción de personas que señalan no atender su salud disminuyó casi totalmente.

El detalle de los menores de 13 años que se muestra en el cuadro 6 reafirma lo expresado anteriormente, en cuanto a cuales son los prestadores de salud en que se atienden los mismos.

**Cuadro 6 -
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL DE HASTA 13 AÑOS, POR INSTITUCIÓN DE SALUD DONDE SE
ATIENDE, AÑOS 2006 – 2015, TOTAL PAÍS**

Año	MSP/ASSE	Sanidad Policial o Militar	Policlínica Municipales	Área de Salud del BPS	IAMC	Seguros Privados y Otros	No atienden su salud
2006	57,9	7,0	4,2	3,5	22,1	3,6	1,5
2007	57,1	7,0	3,8	4,0	21,4	5,8	0,9
2008	39,2	6,8	2,8	1,2	45,3	4,2	0,6
2009	37,6	6,0	1,5	0,4	51,1	2,7	0,8
2010	39,4	5,5	1,3	0,2	50,6	2,4	0,6
2011	35,1	4,6	1,5	0,4	55,7	2,6	0,1
2012	34,0	4,7	1,7	0,3	56,9	2,4	0,0
2013	33,3	4,8	1,2	0,2	58,2	2,4	0,0
2014	33,5	4,0	1,1	0,2	58,4	2,8	0,0
2015	32,1	4,1	1,2	0,1	59,7	2,8	0,0

Fuente: APSS - SISS en base a ECH

En el 2006 un 57,9% de estos menores se atendían a través del MSP/ASSE, mientras que al final del período examinado este porcentaje se redujo a 32,1%. En mayor proporción aún pero inversamente, se observa la evolución de la cobertura de la misma población en las IAMC, desde el 22,1% hasta el 59,7%.

La marcada segmentación de la atención de la salud pública o privada según niveles de ingreso al inicio del período empieza a disminuir con la instauración del sistema, notándose un descenso de la proporción de cobertura por ASSE de las personas con bajos ingresos y un aumento importante de la cobertura de las IAMC para este grupo.

**Cuadro 7 -
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL CON HASTA 3 BPC DE INGRESO PER CÁPITA DEL HOGAR POR TIPO DE INSTITUCIONES DE SALUD, AÑOS 2006 – 2015, TOTAL PAÍS**

Año	MSP/ASSE	Sanidad Policial o Militar	Policlínica Municipales	Área de Salud del BPS	IAMC	Seguros Privados y Otros	No atienden su salud
2006	57,9	7,3	3,3	1,2	25,3	2,0	3,0
2007	58,0	7,2	3,0	1,4	25,1	3,0	2,3
2008	50,3	7,3	2,8	0,5	34,8	2,1	2,3
2009	51,8	6,3	1,7	0,2	36,9	1,3	1,9
2010	52,2	6,0	1,4	0,1	37,8	1,0	1,6
2011	53,1	5,2	1,8	0,2	38,3	1,1	0,3
2012	52,6	5,3	2,1	0,1	38,8	0,9	0,2
2013	52,7	5,3	1,3	0,1	39,8	0,7	0,1
2014	54,0	4,3	1,5	0,1	39,3	0,6	0,1
2015	53,1	4,5	1,5	0,1	40,0	0,6	0,2

Fuente APSS - SISS en base a ECH

4. Conclusiones

El artículo original expuso los principales cambios que trajo aparejada la puesta en marcha de la reforma iniciada en 2007, que modificó drásticamente los modelos de Atención, Gestión y Financiamiento, con el objetivo de lograr la universalidad de la población asegurada.

En la medida en que el nuevo régimen se aleja del ciclo económico al que el mercado de trabajo puede verse sometido, se alcanza a percibir una cobertura en el sistema más estable, reflejándose este comportamiento en los datos que arroja el final del período. Puede notarse que el desaceleramiento económico que ha vivido el país en los últimos años ha impactado levemente en la evolución del grupo de afiliados activos privados. A su vez, el grupo de activos públicos afiliados tiende a estabilizarse debido a que no han ingresado más colectivos pertenecientes a dicho grupo ya que el gobierno actual ha modificado las decisiones respecto al ingreso de nuevos funcionarios al Estado.

Puede concluirse entonces que el sistema ha logrado reducir las limitantes que tenían ciertos grupos de la población para poder acceder a la cobertura permanente de la salud, en especial en lo que refiere a niños, mujeres, personas con bajos ingresos, jubilados y pensionistas.

Los datos obtenidos en el período en lo que respecta a la afiliación de los colectivos fundamentan lo expresado acerca de la disminución de brechas aunque no puede hacerse mención respecto a la calidad del servicio en la salud ya que escapa a los objetivos de este análisis.

5. Leyes y Decretos

Decreto 133/005 de Abril del 2005. Disponible en:

<http://archivo.presidencia.gub.uy/Web/decretos/2005/04/S%202005%2004%200001.PDF>

Ley N°17930 de Presupuesto Nacional del 23 de diciembre de 2005. Disponible en:

<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17930&Anchor=>

Ley N°18131 de Creación del Fondo Nacional de Salud, del 31 de mayo del 2007. Disponible:

<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18131&Anchor=>

Ley N°18161 de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, del 8 de agosto del 2007. Disponible en:

<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18161&Anchor=>

Ley N°18211 del Sistema Nacional Integrado de Salud, del 13 de diciembre del 2007. Disponible en:

<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18211&Anchor=>

Ley N°18731 del Seguro Nacional de Salud, del 25 de enero del 2011. Disponible en:

<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18731&Anchor=>

Ley N°18922 del Seguro Nacional de Salud, del 27 de Julio del 2012. Disponible en:

<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18922&Anchor=>

TRABAJO DOMÉSTICO REMUNERADO EN URUGUAY

Actualización de informe

Soc. Silvia Santos

TRABAJO DOMÉSTICO REMUNERADO EN URUGUAY ACTUALIZACIÓN DE INFORME

Soc. Silvia Santos
Asesoría en Políticas de Seguridad Social
Agosto 2016

1. Introducción

El presente trabajo actualiza la información del sector doméstico proveniente de los registros del Banco de Seguridad Social. En informe anterior¹, además de los datos del organismo, se describieron las principales características de quienes contratan trabajo doméstico y quienes integran dicho sector a partir de datos de la Encuesta Continua de Hogares. Asimismo, en dicho informe se precisa los principales aspectos de la normativa nacional e internacional.

En esta oportunidad, se reitera la importancia de prestar atención a este sector de actividad, por varias razones. Por una parte, tiene un peso determinante en la conciliación de la vida familiar y laboral de los hogares, siendo en América Latina y el Caribe el principal mecanismo de conciliación entre el trabajo reproductivo y participación en el mercado de empleo para los sectores de nivel socio económico medio y alto (OIT- PNUD, 2009).

¹ Gallo A. y Santos S. Trabajo Doméstico Remunerado en Uruguay. Regularización, resultados y situación actual. Actualización de informe en *Comentarios de la Seguridad Social N°49 Tercer Trimestre 2015*.

Por otro lado, quienes se emplean en este sector, representan el 13,5% del total de mujeres ocupadas y dentro del mismo, casi la totalidad (99%), son de mujeres.

Como se observó anteriormente, el trabajo doméstico remunerado (TDR), presenta ciertas particularidades frente a otras formas de empleo. La relación laboral que se establece, a pesar de que se trata de una relación asalariada, por desarrollarse al interior de los hogares, se encuentra mediada por la convivencia cotidiana, lo que lleva a que se desdibuje dicha relación laboral (y consecuentemente, los derechos y deberes que se derivan de la misma). Asimismo, las trabajadoras domésticas sufren aislamiento entre sí y del resto de la clase trabajadora, situación que se intensifica cuando se trata de empleadas sin retiro.

Desde la teoría de género se ha expresado que el TDR es objeto de la misma discriminación que el trabajo doméstico no remunerado, invisibilizado como trabajo y asignado a las mujeres como responsabilidad propia de su género como resultado de la división sexual del trabajo². Esta discriminación se expresa, en parte, en la tímida y tardía regulación de la que ha sido objeto a nivel mundial. La generación de normativas en torno al trabajo doméstico y la preocupación por la protección social de las mujeres que lo ejercen es reciente en la región y el Caribe. Uruguay es pionero en la materia, con una avanzada legislación previsional. Más recientemente en noviembre de 2006, fue promulgada la Ley 18.064 de Regulación de Trabajo Doméstico (por la cual se regulan las relaciones laborales y se logra la total inclusión del sector en los derechos de seguridad social) y en abril de 2012 nuestro país fue el primero en ratificar el Convenio 189 de OIT sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos.

El presente trabajo se organiza mostrando en una primera parte la evolución de los beneficios de seguridad social asociados a la vida activa: subsidio por maternidad, enfermedad y desempleo. Seguidamente se presenta la información sobre recursos de IVS, cotizantes a la seguridad social y la evasión asociada al sector, evaluando las consecuencias sobre la situación de actividad y el futuro de quienes trabajan en esta rama. Se continúa con el análisis de las características de las pasividades de quienes se jubilaron por aportación doméstica. Por último se presenta información sobre las actividades de carácter inspectivo que realiza el organismo en base a solicitudes de las personas interesadas, así como procedimientos de oficio.

2. Acceso a beneficios de seguridad social en condición de actividad

En los cuadros 1 y 2 se presentan los beneficios de prestaciones de actividad para el total de personas registradas en la seguridad social y el dato correspondiente a la rama de actividad de los hogares en calidad de empleadores³, en el período 2009 a 2015.

² El concepto de división sexual del trabajo constituye uno de los principales aportes de la teoría feminista al análisis de las causas estructurantes de la desigualdad de género. De acuerdo a Hirata y Kergoat (2007), funciona sobre dos principios, uno de separación (existen trabajos de hombres y trabajos de mujeres) y uno de jerarquía (el trabajo masculino vale más que el femenino).

³ Correspondiente a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) revisión 4.

Cuadro 1.

PRESTACIONES DE ACTIVIDAD, TOTALES Y TRABAJO DOMÉSTICO, 2009-2015 (1) (2)						
Año	Maternidad (4)		Enfermedad (3)		Desempleo (3)	
	Totales	Trab.Dom.	Totales	Trab.Dom.	Totales	Trab.Dom.
2009	1.039	92	16.285	914	23.221	709
2010	1.237	98	20.867	1.092	24.805	827
2011	1.178	67	26.240	1.318	25.775	1.004
2012	1.097	77	28.281	1.314	31.116	1.008
2013	1.093	64(5)	32.219	1.598	36.182	1.334
2014	1.536	91	35.291	1.755	32.736	1.318
2015	1.482	93	33.950	1.618	40.123	1.469

Fuente: BPS - RING de Prestaciones

(1) Datos a diciembre de cada año.

(2) Datos sin reliquidaciones.

(3) En diciembre 2012 los datos originales de la estadística -que incluye las reliquidaciones por Ley Nº 19.003 de 16/11/2012, de cambio de valor de la BPC- se depuraron de dichas reliquidaciones.

(4) Incluye Ley 17.291 de Licencia especial para los funcionarios públicos o trabajadores privados que adopten menores.

(5) dato estimado.

Con respecto al subsidio por maternidad, el sector doméstico participa de esta prestación aproximadamente en un 7%. En cuanto a la evolución de los totales de subsidios por maternidad (cuadro 2), se registran los mayores incrementos a partir del año 2014 (48% en 2014 y 43% en 2015). La actividad doméstica que, con excepción del año 2010, registraba variaciones negativas, se incrementó en un 1% en el año 2015. Estos incrementos se pueden explicar en parte por la entrada en vigencia en noviembre de 2013 de la nueva reglamentación del subsidio por maternidad (Ley 19.161 de noviembre de 2013), la cual entre otras disposiciones, extiende la licencia por maternidad de 12 a 14 semanas.

En lo que refiere al subsidio por enfermedad el sector doméstico participa aproximadamente en un 5% del total de subsidios. En los subsidios totales se constata un crecimiento del 117% y 109% para los años 2014 y 2015 respectivamente, asimismo, en la actividad doméstica se registran incrementos del 92% y 77% en los mismos años. Es dable pensar que en este aumento ha contribuido la Ley de Regulación del Trabajo Doméstico así como el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS)⁴.

Con respecto a las prestaciones por desempleo, la participación del sector doméstico es de un promedio del 3% en el total de subsidios. En los totales se constata un incremento del 73% en el año 2015, en tanto que la rama doméstica presenta un incremento de 107%. Ha sido determinante en este incremento, la normativa (Ley 18.065), que incorporó el sector doméstico a este beneficio.

⁴La ley de Regulación del Trabajo Doméstico permite que estas trabajadoras puedan optar por la atención de una institución de asistencia médica colectiva o por la que brinda la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) del Ministerio de Salud Pública. Asimismo, por ley 18.211 de enero de 2008 que instituye el Sistema Nacional Integrado de Salud, también se brinda esta opción para quienes estén amparados/as por el Seguro Nacional de Salud.

Cuadro 2.

PRESTACIONES DE ACTIVIDAD, VARIACIÓN ACUMULADA (%), 2009-2015, TOTAL PAÍS (1)(2)						
Año	Maternidad		Enfermedad (3)		Desempleo (3)	
	totales	Doméstico	totales	Doméstico	totales	Doméstico
2009	---	---	---	---	---	---
2010	19,1	6,5	28,1	19,5	6,8	16,6
2011	13,4	-27,2	61,1	44,2	11,0	41,6
2012	5,6	-16,3	73,7	43,8	34,0	42,2
2013	5,2	-30,4	97,8	74,8	55,8	88,2
2014	47,8	-1,1	116,7	92,0	41,0	85,9
2015	42,6	1,1	108,5	77,0	72,8	107,2

En cuanto a las prestaciones de Asignaciones Familiares (Régimen Común por Ley 15.084), dirigidas a personas cotizantes a la seguridad social con hijos/as o menores a cargo, se observa que la participación de los beneficiarios por afiliación doméstica es de alrededor del 7% en el período estudiado.

Cuadro 3.

BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES (LEY 15.084), TOTALES Y SERVICIO DOMÉSTICO, 2009-2015, TOTAL PAÍS (1)					
Año	Totales		Servicio Doméstico		
		Var. Ac. (%)		Var. Ac. (%)	Benef.Dom./Total Benf. (%)
2009	182.047	---	12.635	---	6,9
2010	161.000	-11,6	10.964	-13,2	6,8
2011	135.676	-25,5	9.093	-28,0	6,7
2012	124.806	-31,4	8.486	-32,8	6,8
2013	120.235	-34,0	8.329	-34,1	6,9
2014	111.703	-38,6	8.018	-36,5	7,2
2015	110.824	-39,1	7.698	-39,1	7,4

Fuente: Banco de datos AEA - AGSS -BPS

(1) Datos a diciembre de cada año.

La disminución observada en los totales y en el sector doméstico se explica por el trasiego que se produce hacia el nuevo sistema de Asignaciones Plan de Equidad (AFAM-PE) dirigido a hogares en situación de vulnerabilidad, el cual rige a partir de enero de 2008 y tiene como objetivo la extensión de la cobertura y mejora de la suficiencia de los beneficios. Es probable que los hijos e hijas de las trabajadoras domésticas sean en mayor proporción beneficiarios de AFAM-PE, debido justamente, al perfil de vulnerabilidad social al que se orienta dicho plan.

3. Recursos, cotizantes y evasión

Las distintas prestaciones analizadas arriba, tienen como condición para su acceso el estar aportando a la seguridad social. La evasión y el subregistro de quienes trabajan en el sector, es un problema persistente que obstaculiza la efectivización de derechos laborales consagrados formalmente, así como el acceso a futuro, a la seguridad social. En los próximos cuadros se da una breve visión de los recursos derivados de aportes IVS, evolución de puestos cotizantes y la evasión en el sector.

En el cuadro 4 se presenta los recursos que ingresan al sistema de seguridad social por aportes personales y patronales.

Cuadro 4.

RECURSOS DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA, 2009-2015 (1)				
Año	Doméstica	Var. Ac. (%)	Total sectores de afiliación	Var. Ac. (%)
2009	27.377.484	---	2.146.020.232	---
2010	31.541.832	15,2	2.365.645.013	10,2
2011	40.084.975	46,4	2.595.090.642	20,9
2012	37.597.730	37,3	2.674.245.002	24,6
2013	45.156.463	64,9	2.843.956.255	32,5
2014*	50.267.659	83,6	3.138.931.485	46,3
2015	51.002.133	86,3	3.086.152.107	43,8

Fuente: Boletín Estadístico (2016), AEA - AGSS –BPS

(1) Expresado en valores constantes - U\$S promedio año 2015. Base IPC promedio año 2015.

(*) Los datos de 2014 se ajustaron según balance elaborado en 2015.

Se observa que la recaudación por todos los sectores en el año 2015 es de 3.086.152.107 pesos uruguayos. Esto significó un crecimiento del 44% con respecto al año 2009. En tanto que los recursos por aportación doméstica en el año 2015 ascendieron a 51.002.133 pesos uruguayos, lo que representó un incremento del 86% con respecto al año 2009. Este mayor incremento podría deberse en parte, al aumento del número de afiliaciones, así como al crecimiento salarial ocurrido en el sector como resultado de la negociación colectiva en los Consejos de Salarios⁵.

El cuadro 5 muestra la evolución de los puestos cotizantes totales (promedio de cada año) y la correspondiente al sector doméstico.

En el año 2015 se alcanzó a los 1.468.660 puestos cotizantes, lo que significó un incremento del 16% con respecto al año 2009, en tanto que la afiliación doméstica tuvo un incremento del 32%, alcanzando la cantidad de 71.953 puestos en el año 2015. Al igual que el comportamiento con respecto a los ingresos por recursos IVS, el incremento de la afiliación doméstica fue superior que la variación en los totales.

⁵ En artículo anterior (ibídem 1) se detallan los Convenios Colectivos para el Grupo 21 (Servicio Doméstico), los cuales abarcan desde noviembre de 2008 hasta diciembre de 2015. En abril de 2016 se firmó el cuarto convenio con vigencia desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018. El mismo establece ajustes salariales semestrales, salario vacacional complementario, descanso para amamantar, entre otros acuerdos.

Cuadro 5.

EVOLUCIÓN DEL TOTAL DE PUESTOS COTIZANTES Y DEL SECTOR AFILIACIÓN DOMÉSTICA (PROMEDIOS ANUALES) AÑOS 2009 - 2015				
Año	Total cotizantes	Var. Ac. (%)	Af. doméstica	Var. Ac.(%)
2009	1.266.259	---	54.618	---
2010	1.329.109	5,0	57.403	5,1
2011	1.388.233	9,6	61.024	11,7
2012	1.440.521	13,8	64.381	17,9
2013	1.464.054	15,6	66.531	21,8
2014	1.477.130	16,7	68.402	25,2
2015	1.468.660	16,0	71.953	31,7

Fuente: Boletín estadístico 2016 AEA-AGSS-BPS en base a Consolidados mensuales de ATyR

No obstante el aumento de los cotizantes y los recursos provenientes de la aportación doméstica, la evasión en el sector es un problema persistente como lo demuestra el cuadro siguiente. En el mismo se presenta el porcentaje de evasión correspondiente al período 2012 – 2015, por sector de afiliación.

Cuadro 6.

PORCENTAJE DE EVASIÓN POR SECTOR DE AFILIACIÓN, COMPARATIVO AÑOS 2012-2015				
Sector de Afiliación	2012	2013	2014	2015*
Doméstico	51,75	48,32	43,74	38,01
Industria y Comercio	18,71	18,37	17,36	18,15
Construcción	26,67	25,92	29,99	34,82
Totales	19,45	18,67	17,65	17,95

Fuente: Bene, N. *Evasión en puestos de trabajo Año 2014* en Comentarios de Seguridad Social Nº 50, Cuarto trimestre 2015.

*Datos preliminares.

En el período estudiado la evasión se redujo del 19,45% a 17,95% en el total de los sectores. El sector doméstico es el que presenta los mayores porcentajes de evasión (51,75% en 2012 y 38,01% en 2015). Esta información es de vital importancia en tanto indicador objetivo de la precariedad del empleo. La informalidad limita las posibilidades de acceso a las prestaciones de actividad, condenando a un alto porcentaje de las trabajadoras a no contar con subsidio de maternidad, enfermedad o desempleo. Asimismo, representa un problema serio para el futuro de estas trabajadoras en tanto obstaculiza las posibilidades de acceso a jubilaciones en la vejez. La situación evidencia la distancia existente entre la consagración formal de los derechos y la efectivización “real” de los mismos (Mesa Lago y Bertranou, 1998).

La buena noticia es que los valores correspondientes al sector doméstico vienen disminuyendo en forma notoria (casi 14 puntos porcentuales para el final del período), probablemente como resultado de las distintas acciones que se vienen llevando adelante para abordar el problema.

Se han desarrollado campañas de sensibilización y difusión de la normativa y los derechos que incorpora, desde diferentes organismos estatales (BPS, MTSS, MIDES), en coordinación con el SUTD/PIT-CNT y la Liga de Amas de Casa. Asimismo, a partir del asesoramiento jurídico (brindado por la Facultad de Derecho y financiado por BPS), a la Liga de Amas de Casa y al SUTD - PIT-CNT, se elaboró el *Manual de Buenas Prácticas. Trabajadoras y Empleadoras de Servicio Doméstico*⁶. Asimismo se ha facilitado el pago de los aportes al BPS y al BSE en una sola factura unificada.

4. Acceso a beneficios de seguridad social en condición de pasividad

Se estudian algunas de las prestaciones de IVS, en el entendido de que se trata de un elemento central de la seguridad social y de primordial importancia para la inclusión social. En primer término se presenta la evolución de las jubilaciones y las pensiones de sobrevivencia por afiliación, luego las altas de jubilación por afiliación y el ingreso promedio derivado de jubilaciones. Por último se presenta un análisis del tipo de prueba utilizado para el acceso a la prestación jubilatoria, esto último, íntimamente relacionado con el problema de la evasión.

El cuadro 7 presenta las jubilaciones por tipo de afiliación y la evolución de las mismas.

La afiliación Doméstica ha pasado de representar el 9% del total en el comienzo del período al 10% en el año 2015.

Se observan incrementos en todas las afiliaciones, siendo la afiliación Doméstica la que presenta el mayor aumento (el 30% con respecto al año 2009), con 42.083 jubilaciones. Estas variaciones estarían reflejando los resultados de la aplicación de la Ley 18.395 de Flexibilización del Régimen de Acceso a Beneficios Jubilatorios de octubre de 2008. Esta ley entre otras disposiciones, reduce para la jubilación común, los años de aportación de 35 a 30 y para la jubilación por edad avanzada, reduce la edad de acceso de 70 a 65 años, aunque condicionada a más años de servicio. Además, en relación a las mujeres trabajadoras, permite computar un año de aporte por hijo nacido vivo o adoptado hasta un máximo de cinco. Dada las características del sector doméstico en cuanto a su feminización y precariedad en el empleo, podemos pensar que dicha ley ha jugado un papel importante con respecto al acceso jubilatorio de este sector.

⁶ El mismo fue editado por OIT y BPS en forma conjunta, en coordinación con el SUTD, la Liga de Amas de Casa y el MTSS. El material "contiene información sistematizada, unificada y comprensible, con el objetivo de facilitar a trabajadoras y empleadoras de servicio doméstico desarrollar las relaciones de empleo dentro del marco jurídico vigente en nuestro país".

Cuadro 7.

EVOLUCION DE JUBILACIONES POR TIPO DE AFILIACIÓN, 2009-2015, TOTAL PAÍS (1)										
Año	Ind. y Com.	Var Ac (%)	Civil	Var Ac (%)	Escolar	Var Ac (%)	Rural	Var Ac (%)	Dom.	Var Ac (%)
2009	194.721	---	57.711	---	22.368	---	66.210	---	32.392	---
2010	204.598	5,1	57.943	0,4	22.921	2,5	69.570	5,1	35.852	10,7
2011	211.881	8,8	58.846	2,0	23.542	2,7	71.290	7,7	38.128	17,7
2012	216.512	11,2	61.522	6,6	24.131	2,5	72.149	9,0	39.298	21,3
2013	220.742	13,4	62.906	9,0	24.527	1,6	72.702	9,8	40.156	24,0
2014	225.674	15,9	63.771	10,5	24.735	0,8	73.289	10,7	41.086	26,8
2015	232.048	19,2	64.711	12,1	25.198	12,7	73.701	11,3	42.083	29,9

Fuente: Boletín Estadístico (2016), AEA- AGSS –BPS
(1) Número de prestaciones en diciembre de cada año.

En el caso de las pensiones de sobrevivencia (cuadro 8), la participación de la afiliación Doméstica se ubica en el entorno del 1% en el período estudiado.

En cuanto a las variaciones, se constata que el número de pensiones de sobrevivencia verifica una variación acumulada decreciente en casi la totalidad de las afiliaciones. La excepción corresponde a la afiliación doméstica, la cual se incrementa en un 14% con respecto al año 2009. Para diciembre de 2015 se registran 2.783 pensiones domésticas.

La disminución de las pensiones en general, está asociada al efecto demográfico de la mortalidad, y a la derogación de leyes y decretos de diferentes períodos (con beneficios de por vida), cuyas prestaciones van desapareciendo al no tener reposición (Brovia; 2011 en Comentarios de Seguridad Social Nº30). El incremento de las pensiones domésticas, por su parte, puede estar asociado al aumento de cotizantes del sector y a la Ley 16.713 de reforma de las jubilaciones de setiembre de 1995, por la cual los varones también adquieren derecho a pensión.

Cuadro 8.

EVOLUCIÓN PENSIONES DE SOBREVIVENCIA POR TIPO DE AFILIACIÓN, 2009-2015, TOTAL PAÍS (1)										
Año	Industria y Comercio		Civil		Escolar		Rural		Domestico	
		Var. Ac (%)		Var. Ac (%)		Var. Ac (%)		Var. Ac (%)		Var. Ac (%)
2009	141.905	---	64.985	---	5.517	---	53.818	---	2.440	---
2010	142.050	0,1	64.344	-1,0	5.546	0,5	53.332	-0,9	2.481	1,7
2011	141.556	-0,2	63.511	-2,3	5.527	0,2	52.877	-1,7	2.514	3,0
2012	140.572	-0,9	62.323	-4,1	5.483	-0,6	52.266	-2,9	2.536	3,9
2013	139.980	-1,4	61.480	-5,4	5.458	-1,1	51.762	-3,8	2.627	7,7
2014	139.387	-1,8	60.280	-7,2	5.421	-1,7	51.135	-5,0	2.700	10,7
2015	138.553	-2,4	58.960	-9,3	5.442	-1,4	50.490	-6,2	2.783	14,1

Fuente: Boletín Estadístico (2016), AEA- AGSS –BPS
(1) Número de prestaciones a diciembre de cada año.

En relación a las altas de jubilaciones⁷ (cuadro 9), se constata que las correspondientes a todas las afiliaciones se incrementaron en 19% en el año 2015 con respecto a 2009, mientras la afiliación doméstica⁸ luego de presentar un importante incremento en 2010 (45%), decrece en -14% en 2015.

Es altamente posible que los incrementos observados, tanto para totales como para la afiliación doméstica, estén relacionados con la aplicación de la Ley 18.395 de Flexibilización de Acceso a las Jubilaciones. Con respecto a la variación negativa de la afiliación doméstica, se debe considerar que los datos absolutos son bajos con respecto a las altas totales, por lo cual el efecto de la ley de flexibilización que provoca incrementos notorios en 2009 y 2010, se transforma en decrementos para los siguientes años. Sin perjuicio de lo cual sería interesante seguir explorando otros factores que puedan estar incidiendo.

Cuadro 9

ALTAS ANUALES DE JUBILACIONES TOTALES Y AFILIACIÓN DOMÉSTICA, 2009-2015 (1)				
	Totales		Af. Doméstica	
		Var. Acumulada		Var. Acumulada
2009	24.618	---	3.154	---
2010	33.114	34,5	4.583	45,3
2011	30.903	25,5	3.670	16,4
2012	29.503	19,8	2.717	-13,9
2013	24.866	1,0	2.186	-30,7
2014	26.642	8,2	2.456	-22,1
2015	29.319	19,1	2.715	-13,9

Fuente: BPS - CEDES de Prestaciones

(1) Altas puras (sin reformas) de jubilación.

Un elemento interesante de analizar es el importe promedio de las jubilaciones según afiliación (cuadro 10). Las jubilaciones constituyen una de las fuentes fundamentales de seguridad económica de las personas mayores, protegiendo a esta población del riesgo de pérdida de ingresos en la vejez. La información analizada muestra que, si bien los promedios de jubilaciones de afiliación doméstica se incrementan al igual que el resto de las afiliaciones, se mantiene una brecha entre esta afiliación y el resto. Siendo el promedio de jubilaciones totales de 16.349 pesos uruguayos en el año 2015, el de las jubilaciones domésticas representa el 53% de este total.

⁷ Se designa como alta, a la primera liquidación de una prestación que ingresa en curso de pago.

⁸ Los datos de afiliación doméstica corresponden a las altas jubilatorias cuya última aportación fue doméstica. Esto significa que no necesariamente los años de servicio que componen la causal fueron todos realizados en la misma afiliación.

Cuadro 10.

PROMEDIO DE INGRESOS DERIVADOS DE JUBILACIONES POR TIPO DE AFILIACIÓN, 2009-2015 (1)						
	Totales	Industria y Comercio	Civil	Escolar	Rural	Doméstica
2009	13.385	12.500	20.981	28.641	7.437	6.797
2010	13.839	13.003	21.916	29.779	7.784	7.121
2011	14.101	13.275	22.339	30.053	8.080	7.378
2012	14.943	14.002	23.719	31.414	8.629	7.861
2013	15.464	14.488	24.546	32.194	8.958	8.159
2014	15.988	15.005	25.379	33.038	9.300	8.477
2015	16.349	15.356	25.973	33.458	9.547	8.688

BRECHA DE INGRESOS DERIVADOS DE JUBILACIONES CON RESPECTO A AFILIACIÓN DOMÉSTICA						
2015	53,1	56,6	33,4	26,0	91,0	---

Fuente: Elaborado en base a datos de Boletín Estadístico (2016), AEA- AGSS –BPS

(1) Valores constantes por IPC en base dic. de 2015.

Esta característica en las jubilaciones es el resultado de las condiciones a las que están sujetas las trabajadoras domésticas durante su vida activa y que, se prolonga en la pasividad, materializándose en la jubilación. Los menores ingresos que perciben frente a otros colectivos de trabajadores, los altos índices de informalidad y el significativo porcentaje de trabajadoras que aporta por un valor menor al salario⁹ confluyen para tornar precaria la seguridad de estas personas en la vejez.

Otra particularidad que presentan las jubilaciones domésticas, es el tipo de prueba utilizada para el acceso a la jubilación. El régimen de jubilaciones actual de nuestro país, prevé la posibilidad de acreditar por distintos mecanismos, los años de servicios requeridos para el acceso a las causales jubilatorias. La prueba testimonial es uno de esos mecanismos; está previsto para reconocer los años anteriores a la implementación de la Historia Laboral si no estuvieran documentados¹⁰. Por ello, indagar acerca de los tipos de prueba utilizada para las altas jubilatorias, ofrece datos valiosos para aproximarnos a la precariedad laboral a la que se han enfrentado históricamente las trabajadoras domésticas, expresada en este caso en la no documentación de sus actividades laborales.

Observando los datos correspondientes al empleo de prueba testimonial en el total de altas jubilatorias (cuadro 11), se constata que para el año 2015, en el 18,5% de las jubilaciones se utilizó este mecanismo para el acceso al beneficio. Asimismo se puede observar que el uso de esta prueba presenta una tendencia descendente en los años seleccionados.

⁹ Analizado en el artículo referido en ibídem 1.

¹⁰ A partir del 01/04/1996, a raíz de la ley 16.713 de reforma previsional, comienza a regir la Historia Laboral, que consiste en el registro nominado de información relativa a las actividades laborales de todos los trabajadores en el Uruguay (dependientes y no dependientes) amparados por el BPS. Es obligación del empleador presentar la información para los registros de la historia laboral.

Cuadro 11.

ALTAS ANUALES DE JUBILACIONES SEGÚN PRUEBA TESTIMONIAL, TOTALES Y AFILIACIÓN DOMÉSTICA AÑOS 2012-2015 (1)(2)						
	Total	Con Prueba	%	Af. Doméstica	Con Prueba	%
2012	29.503	6.561	22,2	2.717	1.376	50,6
2013	24.866	5.624	22,6	2.186	1.061	48,5
2014	26.563	5.399	20,3	2.450	999	40,8
2015	29.315	5.429	18,5	2.715	1.060	39,0

Fuente: Elaborado por AEA en base a CEDES de Prestaciones – BPS

1) Sin reforma.

2) Leyes 16.713 y 18.395.

Los datos correspondientes a la afiliación doméstica, muestran valores muy superiores en cuanto al uso de este tipo de prueba. Aun así, también aquí se observa un descenso en el uso de la prueba testimonial. En el año 2012 el 51% de las altas jubilatorias de afiliación doméstica utilizaron dicha prueba, mientras que en 2015 el uso de este mecanismo representó el 39% lo que representó una disminución de 12 puntos porcentuales.

5. Inspecciones realizadas

Para finalizar, se presenta información de las actuaciones de inspección que viene realizando el organismo a partir del año 2007.

Además de las campañas de sensibilización y difusión que el BPS desarrolla junto con otros organismos sobre derechos y deberes de quienes trabajan y quienes contratan estos servicios, el instituto desarrolla actividades inspectivas como forma de verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

En el cuadro 12 se presenta información por zona geográfica (Montevideo e Interior), a partir de las solicitudes recibidas, según hayan sido probadas o no y según se origine por denuncia o por trámite jubilatorio del trabajador/a.

Cuadro 12.

RESULTADOS DE SOLICITUDES DE INSPECCION DE SERVICIO DOMÉSTICO, AÑOS 2007 a 2015								
Año	Causal	Probada		No probada		Sub total		Total país
		Mdeo.	Interior	Mdeo.	Interior	Mdeo.	Interior	
2007	Denuncia	825	155	160	23	985	178	1163
	Trámite jubilat.	43	63	14	11	57	74	131
2008	Denuncia	417	244	72	20	489	264	753
	Trámite jubilat.	57	49	16	9	73	58	131
2009	Denuncia	329	133	81	17	410	150	560
	Trámite jubila.	52	87	22	9	74	96	170
2010	Denuncia	374	152	60	16	434	168	602
	Trámite jubilat.	73	105	22	18	95	123	218
2011	Denuncia	261	116	41	10	302	126	428
	Trámite jubilat.	63	106	29	24	92	130	222
2012	Denuncia	272	150	77	20	349	170	519
	Trámite jubilat.	94	148	37	21	131	169	300
2013	Denuncia	260	150	53	27	313	177	490
	Trámite jubilat.	104	162	46	50	150	212	362
2014*	Denuncia	247	94	59	16	306	110	416
	Trámite jubilat.	72	91	28	35	100	126	226
	Omisos	78	0	20	0	98	0	98
2015	Denuncia	180	27	45	11	225	38	263
	Trámite jubilat.	34	32	23	7	57	39	96
	Omisos	106	0	3	0	109	0	109

Fuente: Dirección Técnica de ATyR.

* A partir del año 2014 se realizan fiscalizaciones internas de contribuyentes de servicio doméstico por los Omisos de pago.

En general se observa una disminución en el total de solicitudes en el período de estudio.

En el año 2007 se registró un total de 1.163 solicitudes por denuncias y 131 por trámites jubilatorios. En el año 2015 se registran 263 denuncias, 96 trámites jubilatorios y 109 fiscalizaciones internas.

Las solicitudes de inspección por zona geográfica presentan diferencias según sean por denuncia o por trámite jubilatorio. Cuando se trata de denuncias, las mismas son francamente superiores en Montevideo (aproximadamente el 75% en todo el período), mientras que por trámite jubilatorio la proporción es más pareja (aproximadamente el 50%).

Las diferencias por zona geográfica en cuanto a denuncias efectuadas, podrían estar evidenciando la dificultad que puede encontrar una persona interesada en hacer una denuncia en un medio en que las relaciones personales y laborales están signadas por la cercanía del medio en que se desarrollan.

Con respecto a las denuncias que fueron probadas, las mismas representan más del 80% en todo el período.

El cuadro 13 muestra actuaciones de fiscalización y cantidad de personal inspectivo, por todas las aportaciones y para aportación Doméstica en el período 2007 – 2015.

Cuadro 13.

ACTUACIONES DE FISCALIZACION Y PERSONAL INSPECTIVO TODAS LAS APORTACIONES Y APORTACIÓN DOMÉSTICA. AÑOS 2007 A 2015					
	Aportación Doméstica		Todas las aportaciones		% Actuaciones Aportación Doméstica
	Actuaciones	Inspectores	Actuaciones	Inspectores	
2007	1.305	84	16.905	118	7,7
2008	932	96	11.146	114	8,4
2009	771	101	11.266	130	6,8
2010	869	90	11.386	128	7,6
2011	676	88	11.244	129	6,0
2012	762	84	10.683	127	7,1
2013	756	84	11.023	129	6,9
2014*	904	89	11.556	119	7,8
2015	797	84	10.814	115	7,4

Fuente: Consulta GCA NET

Nota: Una actuación puede incluir más de una solicitud.

*En 2014 se comenzaron a realizar Fiscalizaciones internas de Omisos de Servicio Doméstico participando 10 funcionarios de Análisis Interno en 2014 y 2015 y 11 funcionarios en 2016 (se encuentran incluidos en el cuadro).

El personal inspectivo no está afectado exclusivamente a Servicio Doméstico, realiza actuaciones de todas las aportaciones.

Las actuaciones de aportación Doméstica representan aproximadamente el 7% del total de actuaciones.

Las actuaciones por todas las aportaciones observan una disminución en el período de estudio. El período comienza con 16.905 actuaciones y finaliza con 10.814 en el año 2015 lo que significa un descenso de -36%. En tanto que las actuaciones correspondientes a la aportación Doméstico registra 1.305 actuaciones en 2007 y finaliza el período con 797 actuaciones lo que significa una reducción de -39%.

Con respecto al personal inspectivo, se puede observar que la cantidad de quienes actúan en todas las aportaciones así como quienes realizan actuaciones por servicio doméstico, se ha mantenido relativamente constante en todo el período.

6. Consideraciones finales

En este estudio se ha mostrado cómo un sector trabajador especialmente vulnerable, constituido en su amplia mayoría por mujeres, ha logrado el reconocimiento normativo de sus derechos, los cuales se equiparan al del resto de los trabajadores y trabajadoras.

En Uruguay, este proceso de reconocimiento normativo se da en el marco de una reinstitucionalización de las políticas públicas de género en el país. Significó, como se ha

dicho, un logro en tanto reconocimiento normativo de un grupo de trabajadoras hasta el momento con menor grado de protección. Al mismo tiempo, representó un progreso en el ejercicio de la ciudadanía y el empoderamiento de las trabajadoras del sector, al habilitar el fortalecimiento del movimiento sindical y la negociación colectiva.

En el plano internacional también se han alcanzado logros significativos a partir de la aprobación del Convenio 189 sobre Trabajadoras y Trabajadores Domésticos. Nuestro país ha sido el primero en ratificarlo en junio de 2012, con la segunda validación en setiembre de 2013 realizada por Filipinas, dicho Convenio entró en pleno vigor, lo que significa un adelanto para el trabajo decente de decenas de millones de trabajadoras y trabajadores en el mundo.

No obstante los avances consagrados por la ley, aún queda mucho por hacer. Si bien se ha observado un progreso en la incorporación al mercado formal, aún existe un importante déficit de trabajo decente en el sector. Los indicadores de precariedad laboral muestran que la evasión en este grupo de trabajadoras es significativamente mayor que en el resto de las personas ocupadas, lo que evidencia la existencia de una brecha entre los derechos consagrados formalmente y el ejercicio real de los mismos. Con todo, se destaca el descenso constante de los porcentajes de evasión así como su mayor caída en el año 2015.

El desafío de aquí en más es seguir avanzando en el cumplimiento de la normativa. El camino transitado demuestra que esto demanda creatividad a la hora de implementar las políticas, acompañando el dictado de normativa con el desarrollo de buenas prácticas que favorezcan y faciliten la inclusión en la formalización. En la medida en que se progrese en la consecución de esta meta, el trabajo doméstico remunerado, principal forma de conciliación entre vida familiar y vida laboral para muchas familias, podrá ser también una fuente de autonomía económica para quienes participan de esta fuerza laboral, al concretarse en un trabajo decente.

Bibliografía

AEA- AGSS- BPS (2016) Boletín Estadístico. BPS. Uruguay.

Batthyány, K y Montaña, S (Coord) (2012) *Construyendo autonomía. Compromisos e indicadores de género*. Naciones Unidas, Santiago de Chile.

Bene, N (2014) “Evasión en puestos de trabajo. Año 2014” en *Comentarios de Seguridad Social N°50*, AGSS - BPS. [en línea] Disponible en URL:

http://www.bps.gub.uy/bps/file/9423/1/47._evolucion_de_puestos_cotizantes_en_el_servicio_domestico._bene_nicolas.pdf [Último acceso: agosto 2016]

Brovia, M (2011) “Evolución de las pensiones de sobrevivencia, período 2004-2010” en *Comentarios de Seguridad Social N°30*, AGSS - BPS. [en línea] Disponible en URL:

<http://www.bps.gub.uy/bps/file/1488/1/evolucion-de-laspensiones-de-sobrevivencia-periodo-2004-2010.-m.-brovia.pdf> [Último acceso: agosto 2016]

HIRATA, E y KERGOAT, D (2007) “Nuevas configuraciones de la división sexual del trabajo.” en *Cuadernos de Pesquisa*, v. 37, n. 132, set./dez. Pp 595-609.

Mesa Lago, C y Bentranou, F (1998): *Manual de Economía de la Seguridad Social en América Latina*. CLAEH, Uruguay.

OIT - PNUD (2009) Trabajo y familia, hacia nuevas formas de conciliación con responsabilidad social. [en línea] Disponible en URL:

http://www.ilo.org/gender/Informationresources/Publications/WCMS_111376/lang--es/index.htm [Último acceso: agosto 2016]

OIT (2013) Manual de Buenas Prácticas. Trabajadoras y Empleadoras de servicio doméstico. [en línea] Disponible en URL:

http://www.bps.gub.uy/innovaportal/file/7032/1/manual_trabajadoras_y_empleadoras_servicio_domestico.pdf [Último acceso: agosto 2016]

CONSISTENCIA ENTRE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA LONGITUDINAL DE PROTECCIÓN SOCIAL PRIMERA OLA Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Prestaciones de Seguridad Social

Ec. Anna Caristo

Ec. Felix Bellomo

CONSISTENCIA ENTRE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA LONGITUDINAL DE PROTECCIÓN SOCIAL PRIMERA OLA Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Prestaciones de Seguridad Social

Ec. Anna Caristo

Ec. Felix Bellomo

Asesoría en Políticas de Seguridad Social

Setiembre 2016

La meta del primer semestre de 2016 consistió en hacer el análisis comparativo de la información de los registros administrativos con las respuestas sobre las prestaciones de seguridad social que declararon recibir los entrevistados de la primera ola de la Encuesta Longitudinal de Protección Social (ELPS). Esta comparación da una medida de los desvíos de las respuestas a la ELPS que es una información complementaria útil para aquellos usuarios de la base de datos a la hora de interpretar los resultados obtenidos de la ELPS. Además, es una información valiosa que ayudará a la revisión de los contenidos del formulario de encuesta y a la formulación de las preguntas.

Para el análisis de la consistencia se seleccionaron dos de las prestaciones de seguridad social más extendidas entre la población; una de actividad y otra de pasividad: asignaciones familiares y jubilaciones.

Para obtener los datos de las prestaciones de los registros administrativos la primera etapa consistió en validar los datos identificatorios de los entrevistados ELPS (número de cédula de identidad, pasaporte) contra la base de personas del BPS. Para ello se usó además del número de documento declarado en la ELPS, los nombres y apellidos, sexo y la fecha de nacimiento de los entrevistados. De un total de 18.428 encuestados 17.033 (92,4%) figuraron en la base corporativa. El 7,5% restante de entrevistados que no estaban en el BPS se puede deber a que no habían tenido vinculación con el organismo (ni como contribuyente ni como titular de alguna de las prestaciones que brinda el organismo) o los datos suministrados en la ELPS no fueron suficientes para identificar a las personas.

Para cada documento de identidad el proceso de extracción de la información de prestaciones del BPS se corrió para una ventana de tiempo que consideró seis meses desde octubre de 2012 a marzo de 2013 inclusive, período aproximado en que se realizó el trabajo de campo de la ELPS (octubre de 2012 a mayo de 2013). Los datos administrativos se recibieron en formato Excel donde figuraba una fila por cada mes en que una persona entrevistada (folio_b) recibía uno de los beneficios. El archivo de registros administrativos de asignaciones familiares contó con los siguientes campos: folio, tipo_doc, nro_doc, pers_id, cod_pais, sexo, beneficio, año_beneficio, mes_beneficio. El archivo de registros administrativos de jubilaciones tuvo los siguientes campos: folio, tipo_doc, nro_doc, pers_id, cod_pais, sexo, beneficio, año_beneficio, mes_beneficio, fecha_presupuesto, prestid, afiliación, causal, tipo_servicio. Cada una de las bases de datos en Excel se convirtió a formato STATA y se procesó la información de forma de obtener una fila por persona (folio_b) con la información de las prestaciones que se recibió al menos en uno de los seis meses considerados. Esa información de los registros administrativos se unió a la base de la ELPS para luego hacer las comparaciones con las respuestas de los entrevistados.

En lo que sigue se describe el análisis realizado con cada una de las prestaciones seleccionadas para el estudio.

1. Asignaciones Familiares

Las Asignaciones Familiares son una prestación económica destinada a niños y adolescentes o a personas mayores con discapacidad a cargo de los administradores del beneficio. En la actualidad el programa más extendido son las Asignaciones Familiares del Plan de Equidad que reciben niños y adolescentes de hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica bajo la forma de asistencia social (Ley N° 18.227). El programa más antiguo también focalizado es el dirigido a trabajadores afiliados a la Seguridad Social cuando los ingresos salariales del núcleo familiar son menores a determinados montos (Decreto – Ley N° 15.084 y Ley N° 16.697). También de larga data existe un régimen especial para empleados públicos de beneficios similares a los del Decreto – Ley N° 15.084 a cargo de los organismos públicos empleadores.

El análisis comparado sobre las asignaciones entre la Encuesta y los registros del BPS consiste primero en hacer una descripción de los datos de la ELPS, se sigue con la presentación de los datos de los registros administrativos obtenidos para el listado de entrevistados. Luego se muestra la información del cruce de la información de ambas bases, clasificando a los entrevistados en categorías definidas en cuadrantes.

Posteriormente se realiza el análisis de la composición de cada uno de los tres cuadrantes relevantes en cuanto a cantidad de entrevistados perceptores y tipo de beneficios.

Se finaliza con la descripción del perfil por sexo, edad y nivel educativo de los perceptores comprendidos en cada cuadrante para identificar, si las hay, semejanzas y diferencias entre los diferentes grupos. Se concluye con un resumen de los principales resultados hallados.

1.1 Asignaciones familiares en la ELPS

El proceso que se describe a continuación se hace con los datos puros del relevamiento (no se usaron los ponderadores o expansores de la ELPS a la población total país) sino que se hizo un análisis de casos ya que lo que se pretende es ver el grado de consistencia de las respuestas obtenidas para los casos que señalaron haber percibido el beneficio de asignaciones familiares.

De los 18.428 entrevistados 4.521 contestaron que el hogar al que pertenece cobraba asignaciones familiares, los que representan el 24,5% del total.

Cuadro 1.
¿El hogar al que usted pertenece cobra asignaciones familiares?

		(en %)
Si	4.521	24,5
No	13.832	75,1
Ns./Nc.	75	0,4
Total	18.428	100,0

Ns/Nc: no sabe, no contesta.

Las personas del hogar receptoras de las asignaciones familiares pueden ser administradores de los beneficios de sus hijos menores a cargo bajo tres modalidades: atributivo de asignaciones familiares por el Decreto-Ley 15.084 al ser trabajador privado, generante de asignaciones familiares Plan de Equidad o funcionario público que percibe asignaciones equivalentes a las del Decreto-Ley 15.084 a cargo del organismo público donde trabaja.

En la ELPS se catalogó el tipo de asignación familiar que percibe el hogar a partir de las respuestas obtenidas en las preguntas d4 y d6 del cuestionario.¹

En el cuadro que sigue se muestra la distribución por tipo de asignaciones. Del total de 4.521 entrevistados el 69% señalaron que el hogar recibe asignaciones correspondientes al Plan de Equidad, el 26,4% cobraban Asignaciones Decreto-Ley Nº 15.084 y casi el 5% lo hacía en calidad de funcionario público.

¹ En la ELPS se tipificó como asignaciones funcionario público si se respondía a dos preguntas de la siguiente forma: D4=cada mes y D6=si (D4 ¿Cada cuánto tiempo este hogar cobra las asignaciones familiares? y D6 ¿Estas asignaciones las cobra conjuntamente con el salario mensual incluida en el recibo de cobro?).

Cuadro 2.
Entrevistados según tipo de asignaciones familiares que percibe el hogar informadas en la ELPS

		(en %)
AFAM Dec. - Ley 15.084	1.192	26,4
AFAM Plan de Equidad	3.109	68,8
AFAM Públicos	220	4,9
Total	4.521	100,0

Pero el grupo de interés para realizar el contraste entre datos administrativos del BPS y respuestas de la ELPS son los entrevistados y no el hogar, ya que la ELPS cuenta solo con el documento de identificación del entrevistado y no del resto de los integrantes del hogar. Además, si los menores del hogar obtienen las asignaciones de parte de un adulto que no convive la Encuesta no lo releva.

De los 4.521 hogares con asignaciones hay 2.426 entrevistados que responden afirmativamente a la consulta si son ellos lo que cobran el beneficio. El análisis se centra entonces en poco más de la mitad de los casos (53,7%) en que se declara que el hogar percibe asignaciones familiares.

Cuadro 3.
¿Es usted el que cobra este beneficio?

		(en %)
Si	2.426	53,7
No	2.092	46,3
Ns./Nc.	3	0,1
Total	4.521	100,0

Para estos 2.426 casos se muestra el tipo de asignaciones familiares que estarían percibiendo. Las que paga el BPS ascenderían a 2.206 atributarios/generantes (557 AFAM Ley 15.084 más 1.649 AFAM Plan Equidad) en tanto que los que cobran como funcionarios públicos serían 220 personas

Cuadro 4.
Entrevistados según tipo de asignaciones familiares informadas en la ELPS

		(en %)
AFAM Dec. - Ley 15.084	557	23,0
AFAM Plan de Equidad	1.649	68,0
AFAM Públicos	220	9,1
Total	2.426	100,0

Entonces, de un total de 4.521 entrevistados que informaron que el hogar al que pertenecían percibían asignaciones familiares, poco más de la mitad de ellos, 2.426 casos el perceptor era el propio entrevistado. A su vez de ellos 2.206 casos eran los que recibirían asignaciones que paga el BPS: asignaciones Ley 15.084 557 entrevistados y asignaciones Plan de Equidad 1.649 entrevistados. El foco del análisis se centra en esta sub población de interés.

1.2 Entrevistados con asignaciones familiares en el BPS

Los servicios informáticos del BPS recibieron la lista de identificación de las personas entrevistadas en la primera ola de la ELPS y la relacionaron con las bases de atributarios o generantes de asignaciones familiares para menores a cargo o mayores con discapacidad. Se observó los beneficios generados mensuales en una ventana de seis meses (de octubre de 2012 a marzo de 2013).

Se identificaron 2.411 entrevistados con asignaciones familiares pagadas por el BPS. De ellos, 713 percibían asignaciones del Decreto-Ley 15.084, 1.637 obtenían asignaciones del Plan de Equidad y 61 casos habían cambiado de tipo de beneficio durante esos seis meses y percibieron ambos programas en forma alternativa.

Cuadro 5.
Entrevistados según tipo de asignaciones familiares identificadas en las bases del BPS

	(en %)	
AFAM Dec. - Ley 15.084	713	29,6
AFAM Plan de Equidad	1.637	67,9
Ambas	61	2,5
Total	2.411	100,0

1.3 Entrevistados con asignaciones familiares en la ELPS y/o en el BPS

En la base de la ELPS se contabilizaron 2.426 entrevistados que declararon ser los perceptores de las asignaciones familiares en el hogar. De ellos y según la secuencia de respuestas a la encuesta, 220 se tipificaron que eran en calidad de funcionarios públicos y 2.206 de las otorgadas por el BPS. Por otra parte, de los registros administrativos del BPS se identificaron 2.411 entrevistados con beneficios de asignaciones familiares en un lapso de seis meses comprendidos entre octubre de 2012 y marzo de 2013.

En términos netos parecería que la diferencia se trataría de 205 casos de atributarios/generantes en más (2.411 en BPS - 2.206 en ELPS) que se encontraron en las bases del BPS y que no habrían informado en la ELPS. Un análisis más detallado muestra que las diferencias son de mayor significación y en ambos sentidos.

En lo que sigue se comentan los resultados encontrados al cruzar la información de la ELPS y la del BPS con mayor desagregación de la información. Se comparó la cantidad total de entrevistados con asignaciones familiares declaradas en la ELPS y la cantidad de documentos de identidad de entrevistados que estaban en los registros del BPS como perceptores de asignaciones familiares.

En el cuadro que sigue se observa que hay 1.879 casos (10,2%) de un total de 18.428 entrevistados que declararon en la ELPS cobrar ellos mismos las asignaciones para los

menores a cargo y que a su vez fueron encontrados en los registros administrativos percibiéndolos. Por otro lado, el 83,9% de los entrevistados indica no cobrar asignaciones de ningún tipo y tampoco se hallaron en los registros administrativos.

Hay dos tipos de no coincidencias entre las bases para el análisis. Por un lado 547 casos (3,0%) que declaran en la ELPS recibir asignaciones pero no se identificaron en los registros del BPS. Por otro lado 532 casos (2,9%) que se hallaron en los registros administrativos como perceptores de asignaciones pero en la ELPS no informaron cobrar dichas prestaciones.

Cuadro 6.
Entrevistados por información en los registros BPS según respuestas de asignaciones familiares en la ELPS

	Si BPS	No BPS	Total
Personas			
Si ELPS	1.879	547	2.426
No ELPS	532	15.470	16.002
Total	2.411	16.017	18.428
(en %)			
Si ELPS	10,2	3,0	13,2
No ELPS	2,9	83,9	86,8
Total	13,1	86,9	100,0

Nuestro universo de análisis se centra en 2.958 personas que manifestaron en la ELPS cobrar asignaciones o se encontraron como perceptores en los registros del BPS. Esas sub poblaciones corresponden a los tres cuadrantes I, II y III según el siguiente esquema.

	Si BPS	No BPS
Si ELPS	I	II
No ELPS	III	IV

Sobre un total 2.958 casos en estudio el 63,5% se identificaron en ambas bases (cuadrante I). Para estos casos el análisis se centraría en verificar si se está informando el mismo tipo de asignaciones familiares o no.

En el 18,5% de los casos los entrevistados declararon percibir asignaciones, pero no se identificaron en los registros del BPS (cuadrante II). En estos casos se estudia si las asignaciones la obtuvieron como funcionarios públicos, o no tienen información identificatoria, o si ella estaría con error en los datos de la ELPS.

Cuadro 6^a.

Entrevistados con registros en BPS o con respuestas en la ELPS según cobro de asignaciones familiares

Si ELPS, Si BPS	1.879	63,5
Si ELPS, No BPS	547	18,5
No ELPS, Si BPS	532	18,0
Total de casos a analizar	2.958	100,0

En el 18% de los casos se trata de situaciones donde en la ELPS no figuran como perceptores de asignaciones y sí en los registros del BPS (cuadrante III). En este cuadrante pueden suponerse diferentes situaciones: el entrevistado no informó correctamente la Encuesta, pudo haber un error en el relevamiento del empadronador o en el ingreso de la información a la base de datos de la ELPS. También se puede manejar la existencia de un problema en la secuencia de preguntas del formulario que conduce a una información incorrecta². Ninguna de estas hipótesis mencionadas es contrastable a partir de la información que se maneja para el informe.

1.4 Análisis de los entrevistados con asignaciones familiares en la ELPS y/o en el BPS

En este apartado se realiza un análisis primario de los casos de entrevistados catalogados en los tres cuadrantes (I, II y III) estudiando el tipo de asignaciones declaradas y percibidas, limitaciones físicas del entrevistado, disponibilidad del número del documento de identificación, duración del cobro, según las categorías estudiadas. Luego, para los tres tipos de sub poblaciones (I, II y III) se analiza el sexo, la edad y el nivel educativo del perceptor de los beneficios.

1.4.1 Entrevistados que están en la ELPS y en el BPS

Se analizan los 1.879 casos que se encontraron en ambas bases (cuadrante I). Se estudia el tipo de asignaciones declaradas y percibidas efectivamente para ver los probables desvíos.

Los porcentajes de respuestas coincidentes entre la ELPS y los registros BPS acerca del tipo de AFAM son altos. Para las asignaciones Ley 15.084 el 92,1% (88,4 + 3,7) de los entrevistados contestaron la encuesta de forma que se los pudiera catalogar como percibiendo el tipo de asignaciones que efectivamente surgen de los registros administrativos. Ese porcentaje aumenta a 98,2% (96,4 + 1,8) para los casos de los entrevistados que respondieron asignaciones Plan de Equidad. En total 1.819 casos (358+15+1.420+26) fueron coincidencias (96,8%).

Hay un caso que el BPS lo tiene como percibiendo asignaciones Ley 15.084 pero fue catalogado en la ELPS como cobrando asignaciones por ser funcionario público.

² Una posible explicación de no declarar el cobro del beneficio para los casos No ELPS/Si BPS podría deberse a la secuencia de preguntas que se hace en la ELPS. Se comienza preguntando por las asignaciones familiares que cobra el hogar (D1a *El hogar al que usted pertenece cobra Asignaciones Familiares?*) y luego se consulta si es el entrevistado el que cobra ese beneficio (D5 *¿Es usted el que cobra este beneficio?*). Podría darse la situación que el entrevistado sea atributario, generante o funcionario público que cobra asignaciones para menores a cargo que no pertenezcan al hogar actual de esa persona y por dicho motivo esa información no quedó relevada en la ELPS.

Cuadro 7.
Entrevistados que en la ELPS informan asignaciones y tienen registros en el BPS por tipo de asignaciones familiares

Func. Públicos	Registros BPS:			Total	(en %)
	AFAM Ley 15.084	AFAM Plan de Equidad	AFAM de ambas 1/		
Respuestas ELPS:					
Personas					
AFAM Dec. - Ley 15.084	358	32	15	405	21,6
AFAM Plan de Equidad	27	1.420	26	1.473	78,4
AFAM Func. Públicos	1			1	0,1
Total	386	1.452	41	1.879	100,0
(en %)					
AFAM Dec. - Ley 15.084	88,4	7,9	3,7	100,0	
AFAM Plan de Equidad	1,8	96,4	1,8	100,0	
AFAM Func. Públicos	100,0	0,0	0,0	100,0	
Total	20,5	77,3	2,2	100,0	

1/ Los registros administrativos indican que en la ventana temporal de observación de los beneficios unos meses la persona cobró asignaciones Común y otros meses asignaciones del Plan de Equidad

1.4.2 Entrevistados que están en la ELPS y no en el BPS

Se analizan más en detalle los 547 casos en que los entrevistados declararon percibir asignaciones pero no se identificaron en los registros del BPS.

En principio los entrevistados perceptores de asignaciones que no están en los registros administrativos deberían corresponder a las asignaciones obtenidas como funcionarios públicos. Sin embargo se observan también percibiendo aquellas asignaciones que corresponden a las que paga el BPS. El tipo de asignaciones que se tipificaron según las respuestas dadas en la ELPS muestra que el 40% de ellas serían asignaciones de funcionarios públicos, el 27,8% asignaciones Ley 15.084 y 32,2% asignaciones del Plan de Equidad.

Cuadro 8.
Entrevistados que en la ELPS informan asignaciones y no tienen registros en el BPS según tipo de asignaciones familiares

AFAM Plan de Equidad	176	32,2
AFAM Decreto - Ley 15.084	152	27,8
AFAM Públicos	219	40,0
Total	547	100,0

Las situaciones tipificadas como asignaciones Ley 15.084 y Plan de Equidad que no se hallaron en el BPS podrían deberse a falta de datos identificatorios de los entrevistados o a errores en los mismos o información incorrecta sobre el ser perceptor de dichos beneficios.

El análisis que sigue se concentra en los 328 casos que representan el 60% que no son asignaciones de funcionarios públicos.

Primero se exploró las situaciones en que el entrevistado tuviera alguna limitación (c7=1) por lo cual el que respondió a la encuesta fuera otra persona, lo que podría generar una respuesta incorrecta por desconocimiento.

De los 328 casos 20 personas (6,1%) tenían alguna limitación. A la pregunta CL1 *Encuestador: Respondió el seleccionado?* se encontró que en 8 casos (2,4%) respondieron parcial o totalmente otras personas diferentes a las seleccionadas para ser entrevistadas en el hogar.

Cuadro 9.
Entrevistados que en la ELPS informan asignaciones que paga el BPS y no tienen registros en el BPS según limitación y quién responde al formulario de la encuesta

Entrevistado:		
Sin limitaciones	308	93,9
Con limitaciones Si, respondió completamente	12	3,7
Con limitaciones No, una persona lo ayudó	4	1,2
Con limitaciones, No, una persona respondió todo por él	4	1,2
Total	328	100,0

Luego se revisó si el problema de no hallarlos en la base de registros administrativos del BPS se debía a que no se contaba con el número de documento de identidad. Estos datos no se obtuvieron de la base de la primera ola de la ELPS sino del listado que se confeccionó con posterioridad, y que fue validado a partir de los controles con la base corporativa de personas del BPS³. En 75 casos, que representan el 23% de los 328 entrevistados no se tenía información identificatoria validada. Para el 77% restante de personas sí se encontraban números de cédulas de identidad o de pasaportes.

Cuadro 10.
Entrevistados que en la ELPS informan asignaciones que paga el BPS y no tienen registros en el BPS según disponibilidad del número del documento de identidad

Documento de Identidad:		
Sin datos	75	22,9
Con datos	253	77,1
Total	328	100,0

Si los documentos de identidad de estos 253 casos fueran los correctos se podría pensar en al menos tres posibles explicaciones de por qué se informó cobrar asignaciones del BPS sin encontrarlos en las bases administrativas: que el entrevistado dio una respuesta incorrecta acerca de la percepción o del tipo de beneficio, dificultades operativas en la realización de estas preguntas en la encuesta, o que efectivamente el entrevistado estuvo

³ Y que fue la información a partir de la cual se obtuvieron los datos de los entrevistados con asignaciones familiares en el BPS.

percibiendo las asignaciones que paga el BPS pero no dentro de los seis meses en que se verificó la información del BPS. Para corroborar esta última alternativa habría que volver a observar la información del BPS en una ventana de tiempo más amplia.

1.4.3 Entrevistados que están en el BPS y no en la ELPS

Para los 532 casos se analiza el tipo de asignación que recibieron del BPS y cuantos meses cobraron en el lapso de seis meses en que se extrajo la información del BPS.

Se observa un sesgo claro de los entrevistados que no informaron asignaciones en la ELPS y sí se encontraron en los registros del BPS hacia las del Decreto Ley 15.084. El 61,5% de los entrevistados eran atributarios del Decreto Ley 15.084 y el 34,8% eran generantes de asignaciones del Plan de Equidad. Un 3,8% de los casos tuvieron un cambio en el tipo de asignaciones que percibían en la ventana temporal de observación definida para los registros del BPS.

Cuadro 11.

Entrevistados que en la ELPS no informan asignaciones y sí están en los registros del BPS según tipo de asignaciones familiares

Tipo de AFAM:		
AFAM Dec.-Ley 15.084	327	61,5
AFAM Plan de Equidad	185	34,8
Ambas	20	3,8
Total	532	100,0

La mayor proporción de los entrevistados que no declararon percibir asignaciones y tenían registros administrativos de haber percibido esa prestación (64%) figuraron habiendo cobrado durante los seis meses de la ventana de observación y el 9,4% de ellos había cobrado solo un mes. Es decir, que no se trataría de casos en que el cobro fuera puntual y las personas no lo tuvieran presente. Ese porcentaje alcanza al 95,0% de los entrevistados que cobraron ambos tipos de asignaciones y el 66,4% de los entrevistados que percibieron asignaciones del Decreto-Ley 15.084 (el 11,6% de estos perceptores cobraron solo un mes). En los casos de las asignaciones Plan de Equidad ese porcentaje es menor a la media (56,2%) aunque significativo (el 13,5% de estos perceptores cobraron por cuatro meses)

Cuadro 12
Entrevistados que en la ELPS no informan asignaciones y sí están en los registros del BPS según duración del cobro (en meses)

Tipo de AFAM:	1	2	3	4	5	6	Total
Personas							
AFAM Dec.-Ley 15.084	38	17	26	10	19	217	327
AFAM Plan de Equidad	12	16	11	25	17	104	185
Ambas	0	0	0	1	0	19	20
Total	50	33	37	36	36	340	532
(en %)							
AFAM Dec.-Ley 15.084	11,6	5,2	8,0	3,1	5,8	66,4	100,0
AFAM Plan de Equidad	6,5	8,6	5,9	13,5	9,2	56,2	100,0
Ambas	0,0	0,0	0,0	5,0	0,0	95,0	100,0
Total	9,4	6,2	7,0	6,8	6,8	63,9	100,0

1.4.4 Entrevistados con asignaciones familiares por sexo, edad y nivel educativo

En los siguientes cuadros se estudian los casos de entrevistados catalogados en cada uno de los tres cuadrantes (I, II y III) por sexo, edad y nivel educativo a los efectos de identificar si hay diferencias del perfil que pudieran explicar comportamientos en cuanto a las respuestas dadas en la encuesta. El sexo, edad y nivel educativo de los sub grupos de entrevistados surgen de los datos de la ELPS. Para el análisis comparativo se tomó como referencia el perfil del grupo formado por todos los entrevistados que se ubicaron en los registros administrativos del BPS como perceptores de asignaciones y las variables que describen dichos atributos surgen también de los datos de la ELPS.

Cuadrante I

Para el Cuadrante I se observó la composición por sexo de los 1.879 casos Si ELPS/Si BPS comparándolos con los 2.411 entrevistados que figuran en los registros administrativos.

Los entrevistados Si ELPS/Si BPS tienen un sesgo positivo hacia las mujeres respecto al total de los entrevistados con registros en el BPS. Si se considera el total de 2.411 personas el 84,1% son mujeres, en tanto cuando se observan la sub población Si ELPS/Si BPS ese porcentaje asciende a casi seis puntos porcentuales en más (89,7%).

Cuadro 13.
Entrevistados que en la ELPS informan asignaciones y tienen registros en el BPS comparado con total de entrevistados con registros en BPS por sexo

Sub grupo:	Hombres	Mujeres	Total
Personas			
Si ELPS/Si BPS	194	1.685	1.879
Total BPS	383	2.028	2.411
(en %)			
Si ELPS/Si BPS	10,3	89,7	100,0
Total BPS	15,9	84,1	100,0

La distribución por grupo de edades para la sub población Si ELPS/Si BPS muestra similitudes respecto a la población total BPS desviándose cerca de un punto porcentual en más entre los más jóvenes hasta los 39 años y un punto porcentual en menos para los de más edad. Dicho de otra manera, tanto los entrevistados que declaran asignaciones en la encuesta como aquellos que efectivamente las perciben son mayoritariamente jóvenes no observándose sesgos de importancia.

Cuadro 14.
Entrevistados que en la ELPS informan asignaciones y tienen registros en el BPS comparado con total de entrevistados con registros en BPS por tramo de edades

Sub grupo:	14 a 29	30 a 39	40 a 49	50 a 59	60 y más	Total
Personas						
Si ELPS /Si BPS	561	718	418	132	50	1.879
Total BPS	699	897	546	184	85	2.411
(en %)						
Si ELPS /Si BPS	29,9	38,2	22,2	7,0	2,7	100,0
Total BPS	29,0	37,2	22,6	7,6	3,5	100,0

En el siguiente cuadro se compara el máximo nivel educativo alcanzado por los entrevistados entre los mismos sub grupos. Por la focalización de los programas de asignaciones en hogares de menores ingresos (en cualquiera de los tres tipos de programas) es de esperar que los perceptores se concentren en los menores niveles educativos. Así, casi la mitad de los entrevistados que figuran cobrando asignaciones en el BPS (49,3%) tienen primaria completa y el 7,7% de ellos no tienen educación formal o tienen primaria incompleta. Le sigue con 28,6% los entrevistados con secundaria primer ciclo completo. Los casos Si BPS/Si ELPS muestran una mayor concentración en los dos niveles: 51,3% primaria completa y 8,4% no tienen educación formal. La sub población que cobra asignaciones con presencia en ambas bases tiene una estructura de distribución similar, aunque más concentrada en los dos primeros niveles de menor educación en cerca de tres puntos porcentuales (59,7% - 57,0%).

Cuadro 15.
Entrevistados que en la ELPS informan asignaciones y tienen registros en el BPS comparado con total de entrevistados con registros en BPS por nivel educativo

Sub grupo:	Sin educación formal o primaria incompleta	Primaria completa	Secundaria primer ciclo completo	Secundaria segundo ciclo completo	Terciaria no universitaria	Terciaria universitaria	Total
Personas							
Si BPS/Si ELPS	157	964	531	184	23	20	1.879
Total BPS	186	1.188	689	276	32	40	2.411
(en %)							
Si BPS/Si ELPS	8,4	51,3	28,3	9,8	1,2	1,1	100,0
Total BPS	7,7	49,3	28,6	11,4	1,3	1,7	100,0

Cuadrante II

En los siguientes tres cuadros se muestra el perfil por sexo, edad y nivel educativo de los entrevistados que respondieron percibir asignaciones pero no se encontraron en las bases del BPS como perceptores de las mismas (Si ELPS/No BPS). Esta sub población corresponde a 547 casos.

Hay una clara diferenciación por sexo respecto a la población de referencia. Los casos que declaran tener asignaciones en la ELPS pero no figuran en el BPS muestran una mayor participación de hombres en más del doble. Un tercio de esta sub población son hombres y dos terceras partes mujeres, en cambio en la población de referencia el 16% son hombres y el 84% son mujeres.

Cuadro 16.
Entrevistados que en la ELPS informan asignaciones y No tienen registros en el BPS comparado con entrevistados ELPS con asignaciones y con registros en BPS por sexo

Sub grupo:	Hombres	Mujeres	Total
Personas			
Si ELPS/No BPS	178	369	547
Total BPS	383	2.028	2.411
(en %)			
Si ELPS/No BPS	32,5	67,5	100,0
Total BPS	15,9	84,1	100,0

Los entrevistados que responden a la encuesta que cobran asignaciones cuando no figuran en el BPS cuentan con mayor edad. Si se compara la distribución por edad de los entrevistados Si ELPS/ No BPS con aquellos que están en los registros del BPS como

perceptores de asignaciones, los casos de 40 años o más están sobre representados en 12 puntos porcentuales (Si ELPS/No BPS acumulan 45,9% - Total BPS 33,8%).

Cuadro 17.

Entrevistados que en la ELPS informan asignaciones y No tienen registros en el BPS comparado con entrevistados ELPS con asignaciones y con registros en BPS por tramo de edades

Sub grupo:	14 a 29	30 a 39	40 a 49	50 a 59	60 y más	Total
Personas						
Si ELPS /No BPS	104	192	139	78	34	547
Total BPS	699	897	546	184	85	2.411
(en %)						
Si ELPS /No BPS	19,0	35,1	25,4	14,3	6,2	100,0
Total BPS	29,0	37,2	22,6	7,6	3,5	100,0

Los entrevistados que responden a la encuesta que cobran asignaciones cuando no figuran en el BPS cuentan con mayor nivel educativo. Los entrevistados que declaran percibir asignaciones cuando no están en el BPS y que tienen secundaria segundo ciclo completo o nivel terciario acumulan un 36,0% en tanto que ese porcentaje alcanza el 14,4% para el Total BPS.

Cuadro 18.

Entrevistados que en la ELPS informan asignaciones y No tienen registros en el BPS comparado con entrevistados ELPS con asignaciones y con registros en BPS por nivel educativo

Sub grupo:	Sin educación formal o primaria incompleta	Primaria completa	Secundaria primer ciclo completo	Secundaria segundo ciclo completo	Terciaria no universitaria	Terciaria universitaria	Total
Personas							
Si ELPS/No BPS	36	172	142	111	26	60	547
Total BPS	186	1.188	689	276	32	40	2.411
(en %)							
Si ELPS/No BPS	6,6	31,4	26,0	20,3	4,8	11,0	100,0
Total BPS	7,7	49,3	28,6	11,4	1,3	1,7	100,0

Cuadrante III

En los siguientes tres cuadros se muestra el perfil por sexo, edad y nivel educativo de los entrevistados que respondieron no ser perceptores de asignaciones pero se encontraron en las bases del BPS como atributarios o generantes de las mismos (No ELPS/Si BPS). Esta sub población corresponde a 532 casos.

Los que no declaran percibir asignaciones en la encuesta y figuran en los registros BPS tienen una composición por sexo con mayor presencia de hombres respecto al grupo de referencia. Poco más de un tercio son hombres y casi dos tercios mujeres.

Cuadro 19.

Entrevistados que en la ELPS No informan asignaciones y tienen registros en el BPS comparado con entrevistados ELPS con asignaciones y con registros en BPS por sexo

Sub grupo:	Hombres	Mujeres	Total
Personas			
No ELPS/Si BPS	189	343	532
Total BPS	383	2.028	2.411
(en %)			
No ELPS/Si BPS	35,5	64,5	100,0
Total BPS	15,9	84,1	100,0

Los que no declaran asignaciones en la encuesta y figuran en los registros BPS tienen una mayor representación entre los de más edad que el grupo Total BPS. Mientras los primeros acumulan 40,4% para las personas de 40 años o más, ese porcentaje es de 33,8% para los segundos.

Cuadro 20.

Entrevistados que en la ELPS No informan asignaciones y tienen registros en el BPS comparado con entrevistados ELPS con asignaciones y con registros en BPS por tramo de edades

Sub grupo:	14 a 29	30 a 39	40 a 49	50 a 59	60 y más	Total
Personas						
No ELPS /Si BPS	138	179	128	52	35	532
Total BPS	699	897	546	184	85	2.411
(en %)						
No ELPS /Si BPS	25,9	33,6	24,1	9,8	6,6	100,0
Total BPS	29,0	37,2	22,6	7,6	3,5	100,0

Los entrevistados que no declaran percibir asignaciones en la encuesta y sí figuran en el BPS son más educados que el promedio de todos los que tienen registros en el BPS. En proporción hay más personas con secundaria segundo ciclo completo o terciaria (21,7% - 14,4%).

Cuadro 21.
Entrevistados que en la ELPS No informan asignaciones y tienen registros en el BPS comparado con entrevistados ELPS con asignaciones y con registros en BPS por nivel educativo

Sub grupo:	Sin educación formal o primaria incompleta	Primaria completa	Secundaria primer ciclo completo	Secundaria segundo ciclo completo	Terciaria no universitaria	Terciaria universitaria	Total
Personas							
No ELPS/Si BPS	29	224	158	92	9	20	532
Total BPS	186	1.188	689	276	32	40	2.411
(en %)							
No ELPS/Si BPS	5,5	42,1	29,7	17,3	1,7	3,8	100,0
Total BPS	7,7	49,3	28,6	11,4	1,3	1,7	100,0

En resumen, los entrevistados que se ubicaron en los registros del BPS como cobrando asignaciones, que son el sub grupo de referencia para el perfil de los tres cuadrantes (Total BPS), son mayoritariamente mujeres (84,1%) jóvenes (el 66,2% tiene menos de 39 años) que cuentan con un nivel de instrucción formal relativamente bajo (el 7,7% tiene primaria incompleta, el 49,3% primaria completa y el 28,6% primer ciclo de secundaria completo).

Los entrevistados que declaran en la ELPS y están en los registros del BPS como perceptores de asignaciones (SI ELPS/SI BPS) tienen una mayor proporción de mujeres (89,7%) muestran alta concentración entre los jóvenes casi en la misma proporción que el sub grupo de referencia y tienen nivel educativo un poco más bajo que la media del Total BPS.

Si bien siempre las mujeres son las principales administradoras de las asignaciones, cuando se trata de entrevistados que declaran asignaciones pero no están en el BPS (SI ELPS/No BPS) aumenta la participación de los hombres al doble (32,5% frente a 15,9% para Total BPS), tienen mayor edad (los casos de 40 años o más representan 45,9% frente a 33,8% en Total BPS) y son más educados (los casos que tienen segundo ciclo de secundaria completo o terciaria completa acumulan 36,1% frente a 14,4% Total BPS).

Las características de aquellos que no informaron en la encuesta ser perceptores de asignaciones cuando efectivamente estaban en los registros del BPS (No ELPS/Si BPS) aumenta en forma importante la proporción de hombres (35,5% - 15,9% Total BPS), tienen mayor edad que el grupo de referencia (40 años o más pesan 40,4% - 33,8% Total BPS) y son más educados que el promedio (con segundo ciclo de secundaria completo o superior 21,7% - 14,4% Total BPS).

1.5 A modo de síntesis en asignaciones familiares

El análisis comparativo entre datos ELPS y registros administrativos se hizo sobre un total de 2.958 entrevistados. De ellos 1.879 casos (63,5%) correspondieron a la categoría Si ELPS/Si BPS (cuadrante I) que representan las coincidencias entre ELPS y BPS. Los

cuadrantes de no coincidencias se desagregan en proporciones similares entre 547 casos Si ELPS/No BPS (18,5%) y 532 casos No ELPS/Si BPS (18,0%).

El estudio por tipo de asignaciones del cuadrante I mostró que el 96,8% de los casos el tipo de asignaciones declarado era la que se encontró en los registros del BPS.

Se esperaba que la mayor proporción de los casos Si ELPS/No BPS (cuadrante II) correspondieran a asignaciones de funcionarios públicos. Sin embargo representaron el 40% de los 547 casos. El restante 60% declararon en la ELPS que eran asignaciones del Plan de Equidad (32,2%) o Ley 15.084 (27,8%). El no haberlos encontrado en los registros del BPS se podría atribuir a algunas de las siguientes hipótesis, entre otras: no se tenían los datos identificatorios de los entrevistados, los mismos eran incorrectos, una respuesta incorrecta de parte del entrevistado o la ventana temporal de observación de los registros administrativos fuera limitada. Se pudo corroborar que el 23% de esos casos no tenían información identificatoria validada en el BPS. Por otra parte el 2,4% de esos casos se trataban de entrevistados con alguna limitación física por lo cual respondieron parcial o totalmente otra persona del hogar. Sacando estos casos que podrían justificar que no se hallaran en los registros del BPS o que la información proporcionada en la encuesta no fuera precisa no se tiene más elementos explicativos de este tipo de no coincidencias.

El sub grupo No ELPS/Si BPS (cuadrante III) se analizó en base a los datos del BPS. Los 532 casos tienen un sesgo claro hacia las asignaciones de la Ley 15.084 (61,5%) y en menor medida las del Plan de Equidad (34,8%). El análisis por duración en meses del cobro dio que aquellas que se cobraron los seis meses observados alcanzaban el 64% de los casos y el 9,4% de ellos había cobrado solo un mes. Parecería que la mayoría de estos casos no se trataría de que el cobro fuera puntual y las personas no lo tuvieran presente al momento de responder a la encuesta. Otras explicaciones posibles a este tipo de no coincidencias pueden atribuirse del lado del entrevistado (informó en forma incorrecta) o del lado de la encuesta (problemas del formulario o del levamiento de la información).

En cuanto al perfil de los entrevistados con coincidencias ELPS y BPS (Si ELPS/Si BPS) tienen una alta proporción de mujeres (89,7%) son jóvenes (el 68,1% tiene menos de 39 años) y tienen un nivel de instrucción relativamente bajo (el 59,7% tiene primaria incompleta o primaria completa). Por otro lado, los entrevistados sin coincidencias que están en la ELPS y no en el BPS (Si ELPS/No BPS) tienen una mayor proporción de hombres, de mayor edad y con más alto nivel educativo. El otro tipo de no coincidencias No ELPS/Si BPS tienen también un perfil similar a los del cuadrante II; una mayor proporción de hombres, de más edad y con más alto nivel de instrucción.

2. Jubilaciones

Dentro de los regímenes establecidos por las leyes N° 16.713 y N° 18.395 se regulan tres grandes tipos de jubilaciones: la Jubilación por Vejez (o Común), la Jubilación por Edad Avanzada y la Jubilación por Invalidez (o Incapacidad Física Total). Además, por la ley N° 18.033 se establece la Jubilación por Víctima de Violencia en la Dictadura (Pensión Reparatoria).

Para el análisis comparado de los datos de la encuesta con los que surgen de los registros del BPS acerca del número de jubilados y jubilaciones primero se hace una descripción de los datos de la ELPS, se sigue con la presentación de los datos de los registros administrativos obtenidos para el listado de entrevistados. Luego se muestra el cruce de la información contenida en ambas bases clasificando a los entrevistados en categorías definidos en cuadrantes. Se sigue con el análisis de los tres cuadrantes relevantes del

número de jubilados y jubilaciones, organismos que las pagan y tipo de beneficios. Se finaliza con la descripción del perfil por sexo, edad y nivel educativo de los jubilados comprendidos en cada cuadrante. Se hace un resumen de los principales resultados hallados.

2.1 Jubilaciones en la ELPS

A continuación se analiza la información de los entrevistados de la ELPS que indicaron ser perceptores de jubilaciones. Los datos utilizados son datos puros, sin expandir para toda la población. La finalidad es estudiar la fiabilidad y solidez de la información obtenida en la encuesta.

Analizados los datos, de un total de 18.428 entrevistados, se contabilizaron 4.239 de ellos que declararon ser perceptores de jubilaciones. Al discriminar los datos por cantidad de beneficios y de personas (Cuadro 22) se observó que 4.032 entrevistados declararon recibir un solo beneficio de jubilación, 196 indicaron recibir dos beneficios y 11 fueron los entrevistados que indicaron recibir tres beneficios, por lo que se evidencia que la cantidad de jubilaciones asciende a 4.457. No se encontró que ningún entrevistado declarara recibir cuatro o más jubilaciones.

Cuadro 22.
Cantidad de jubilados y de beneficios en la ELPS

Cantidad de beneficios:	Personas	Beneficios
0	14.189	0
1	4.032	4.032
2	196	392
3	11	33
Total	18.428	4.457

Con respecto a la Caja de Jubilación que otorga el beneficio, el BPS es el organismo que brinda la mayoría de las jubilaciones. El 88,1% de las Jubilaciones es otorgada por dicho organismo, un 11,6% lo otorga el conjunto de otras cajas y aseguradoras (detallado en la Nota del Cuadro 23) informadas por los entrevistados y el 0,3% restante lo conforman los casos para los que no se identificó el organismo de seguridad social que realizaba el pago.

Cuadro 23.
Cantidad de jubilados y beneficios en la ELPS por organismo que paga

	BPS	Otras Cajas	Ns/Nc	Total
Jubilados	3.835	503	15	-- --
Jubilaciones	3.926	516	15	4.457

Notas:

Otra Caja incluye: Caja de Profesionales Universitarios; Caja Notarial; Caja Bancaria; Servicio de Retiros Policial; Servicio de Retiros Militar; Banco de Seguros del Estado como aseguradora; Otra aseguradora; Institución de seguridad social de otro país.

Ns/Nc: no sabe, no contesta.

Para Jubilados no corresponde sumar el Total porque hay casos en que la misma persona se repite si cobra jubilaciones en más de un organismo de Seguridad Social.

Continuando con el análisis, el 87,7% de las jubilaciones que se otorgan corresponden a la causal Jubilación por Vejez como puede observarse en el cuadro siguiente.

Cuadro 24.
Cantidad de jubilados y de jubilaciones en la ELPS por tipo de beneficio

Tipo de jubilación:	Jubilados	Jubilaciones	Porcentaje
Vejez (común)	3.757	3.908	87,7
Edad avanzada	196	198	4,4
Incapacidad física total	223	231	5,2
Pensión reparatoria	27	27	0,6
Otras	92	93	2,1
Total	-----	4.457	100,0

Nota: Para Jubilados no corresponde sumar el Total porque hay casos en que la misma persona cobra más de un tipo de jubilación.

Identificando las jubilaciones otorgadas por organismo que las paga, se presenta en el siguiente cuadro los 3.835 casos en que los entrevistados declararon recibir jubilaciones de BPS (por tipo de jubilación).

Cuadro 24b.
Cantidad de jubilados y de jubilaciones en la ELPS por tipo de beneficio para los casos en que se declara que paga BPS

Tipo de jubilación:	Jubilados	Jubilaciones	Porcentaje
Vejez (común)	3.372	3.439	89,0
Edad avanzada	186	187	4,8
Incapacidad física total	212	212	5,5
Pensión reparatoria	26	26	0,7
Total	-----	3.864	100,0

Nota: Para Jubilados no corresponde sumar el Total porque hay casos en que la misma persona cobra más de un tipo de jubilación.

2.2 Entrevistados con jubilaciones en el BPS

Seguidamente se analiza la información existente en los registros administrativos del BPS para el total de las personas entrevistadas en la ELPS. Luego de realizar la búsqueda correspondiente en los sistemas informáticos se logró identificar 3.588 personas que recibían un total de 3.716 beneficios jubilatorios.

En el Cuadro 25 se observa que del total de los casos identificados, 3.461 personas recibían un solo beneficio de jubilación, 126 recibían dos beneficios de jubilación y se encontró registrado sólo un caso con tres jubilaciones.

De estos datos se evidencian las primeras diferencias con respecto a lo indicado por los entrevistados en la ELPS: 3.835 entrevistados que declaran en la ELPS percibir 3.864 jubilaciones del BPS y 3.588 personas encontradas en los registros del BPS como jubiladas con 3.716 beneficios.

Cuadro 25.
Cantidad de jubilados y de beneficios de entrevistados ELPS en el BPS

Cantidad de beneficios:	Personas	Beneficios
1	3.461	3.461
2	126	252
3	1	3
Total	3.588	3.716

En cuanto al tipo de jubilación registrada, aproximadamente el 70% de las jubilaciones que se otorgan corresponden a la Jubilación por Vejez. Para el resto de las Jubilaciones, todas tienen una mayor representatividad (en detrimento de la Jubilación Vejez) que la obtenida de los datos de la ELPS.

Cuadro 26.
Cantidad de jubilados y de jubilaciones de entrevistados ELPS en el BPS por tipo de beneficio

Tipo de jubilación	Jubilados	Jubilaciones	Porcentaje
Vejez (común)	2.565	2.610	70,2
Edad avanzada	461	464	12,5
Incapacidad física total	436	440	11,9
Pensión reparatoria	202	202	5,4
Total	-----	3.716	100,0

Nota: Para Jubilados no corresponde sumar el Total porque hay casos en que la misma persona cobra más de un tipo de jubilación.

La jubilación por Edad Avanzada tiene un peso aproximado del 12,5%, un 11,9% corresponde para la jubilación por Incapacidad y un 5,4% a la jubilación por Víctima de la Dictadura (Pensión Reparatoria).

Discriminando según rama de actividad laboral por la que obtienen la jubilación, aproximadamente el 48% de las jubilaciones son otorgadas por la rama de Industria y Comercio, casi un 26% de las jubilaciones registradas corresponden a la rama de actividad Civil y aproximadamente un 21% corresponde a la rama de actividad Rural.

Cuadro 27.
Cantidad de jubilaciones de entrevistados ELPS en el BPS por tipo de beneficio y por aportación

Tipo de jubilación:	IyC	Civil	Rural	Total
Vejez (común)	1.270	567	773	2.610
Edad avanzada	259	205	0	464
Incapacidad física total	264	176	0	440
Pensión reparatoria	-	-	-	202
Total (*)	1.793	948	773	3.716

(*) La suma horizontal de los totales difiere del Total final porque no se incluye la Pensión Reparatoria.

2.3 Entrevistados con jubilaciones en la ELPS y/o en el BPS

Luego de haber analizado separadamente las respuestas de los entrevistados relativas a los beneficios de jubilación en la Encuesta y los datos que los entrevistados tienen registrados en las bases de información del BPS, corresponde realizar el cruce de la misma para corroborar (o no) los datos declarados en la encuesta.

El Cuadro 28 resume los casos de los entrevistados que declararon (o no) en la ELPS ser jubilados y figuraron (o no) en los datos de BPS.

En primer lugar, de los 4.239 entrevistados que informaron en la ELPS ser jubilados y de los 3.588 entrevistados en la ELPS que figuran como jubilados en el BPS, 3.454 son los que declaran en la ELPS ser jubilados y figuran como tales en el BPS (Cuadrante I). En segundo lugar, hay 785 entrevistados en la ELPS que declaran ser jubilados pero no figuran como tales en el BPS (Cuadrante II). En tercer lugar, son 134 los entrevistados en la ELPS que no declararon ser jubilados pero sí figuran en el BPS como jubilados (Cuadrante III).

Cuadro 28.
Entrevistados por información en los registros BPS según respuestas en la ELPS de su condición de jubilados

	Si BPS	No BPS	Total
SI ELPS	3.454	785	4.239
No ELPS	134	14.055	14.189
Total	3.588	14.840	18.428

2.4 Análisis de los entrevistados con jubilaciones en la ELPS y/o en el BPS

En lo que sigue se analiza para cada cuadrante la cantidad de jubilaciones por organismo que paga, si corresponde, y por tipo de jubilación.

2.4.1 Entrevistados que están en la ELPS y en el BPS

De los 3.454 entrevistados que en la ELPS se definieron como jubilados y figuraron en los registros del BPS como tales (cuadrante I), aproximadamente el 96% del total de jubilaciones que declararon cobrar en la ELPS (3.502 beneficios) las pagaba efectivamente el BPS, las restantes correspondían a otros organismos de previsión social.

Cuadro 29.
Entrevistados que declaran en la ELPS ser jubilados y tienen registros en el BPS: cantidad de jubilados y beneficios por organismo que paga

	BPS	Otras Cajas	Ns/Nc	Total
Jubilados	3.417	132	6	-- --
Jubilaciones	3.502	136	6	3.644

En el Cuadro 30 se puede observar la cantidad de jubilaciones declaradas por los entrevistados por organismo que las paga de acuerdo a la cantidad de jubilaciones que figuraron en BPS para esas declaraciones.

La interpretación es la siguiente; hay 3.314 jubilaciones que se declara paga BPS que se las vincula con los casos en que los jubilados figuran con una jubilación en BPS. Son 185 los casos de jubilaciones declaradas que paga BPS que se vinculan con los jubilados que figuran con dos jubilaciones en BPS y finalmente 3 son las jubilaciones declaradas que paga BPS que se vinculan con los jubilados que figuran con tres jubilaciones en BPS

Cuadro 30.
Cantidad de jubilaciones BPS según jubilaciones ELPS por organismo

Jubilaciones ELPS:	Cantidad de Jubilaciones BPS:			Total
	1	2	3	
BPS	3.314	185	3	3.502
Otras Cajas	123	13	0	136
Ns/Nc	4	2	0	6
Total	-- --	-- --	-- --	3.644

Nota: Para Jubilados no corresponde sumar el Total porque hay casos en que la misma persona cobra más de un tipo de jubilación.

En cuanto al tipo de jubilación declarado para estos casos el 88,2% corresponde al tipo Vejez. La distribución de los tipos de jubilación es similar a la obtenida para el análisis de los datos de la ELPS.

Cuadro 31.
Cantidad de jubilaciones por tipo de beneficio

Tipo de jubilación	Jubilados	Jubilaciones	Porcentaje
Vejez (común)	3.081	3.215	88,2
Edad avanzada	156	158	4,4
Incapacidad física total	192	200	5,5
Pensión reparatoria	9	9	0,2
Otras	61	62	1,7
Total	-----	3.644	100,0

Nota: Para Jubilados no corresponde sumar el Total porque hay casos en que la misma persona cobra más de un tipo de jubilación.

Para los casos identificados en que los beneficios los paga BPS (Cuadro 31a) no se observa variación alguna en cuanto a la distribución con respecto al total de beneficios del Cuadrante I (Cuadro 31).

Cuadro 31^a.
Cantidad de jubilaciones que paga BPS por tipo de beneficio

Tipo de jubilación	Jubilados	Jubilaciones	Porcentaje
Vejez (común)	3.038	3.153	88,2
Edad avanzada	152	153	4,4
Incapacidad física total	188	188	5,5
Pensión reparatoria	8	8	0,2
Total	-----	3.502	100,0

Nota: Para Jubilados no corresponde sumar el Total porque hay casos en que la misma persona cobra más de un tipo de jubilación.

En el Cuadro 32 se observa cuáles fueron las coincidencias encontradas entre las jubilaciones declaradas por los entrevistados en la ELPS como pagadas por el BPS y el tipo de jubilación informada con lo efectivamente registrado en BPS. Para los casos en que los entrevistados declararon percibir jubilaciones por Vejez, hay 2.414 de ellos que se encontraron figurando en BPS con ese tipo de jubilación. Sin embargo en 357 casos figuran con el tipo de Edad Avanzada, en 209 casos figuran con el tipo de Invalidez y en 165 casos figuran con el tipo de Pensión Reparatoria.

Cuadro 32.
Cantidad de coincidencias de Jubilaciones pagadas por BPS por tipo de beneficio

Jubilaciones ELPS	Jubilaciones BPS				Total
	Vejez	Avanzada	Invalidez	P.Reparatoria	
Vejez (común)	2.414	357	209	165	3.145
Edad avanzada	59	80	10	9	158
Incapacidad física total	9	1	180	1	191
Pensión reparatoria	2	0	0	6	8
Total	2.484	438	399	181	3.502

De los datos presentados puede desprenderse que los entrevistados que declaran con un mayor grado de certeza son los que perciben jubilaciones por Invalidez (Incapacidad física total).

Para estos casos pertenecientes al primer cuadrante de análisis - en general aproximadamente el 76,5% de las jubilaciones que paga el BPS se encuentran coincidencias entre lo declarado por los entrevistados y lo registrado por el Organismo (Cuadro 33).

Cuadro 33.
Resumen de Coincidencias

Tipo de Jubilación:	Coincide (1)	No coincide (2)	Ratio (=1/1+2)
Vejez (común)	2.414	731	76,8
Edad avanzada	80	78	50,6
Incapacidad física total	180	11	94,2
Pensión reparatoria	6	2	75,0
Total	2.680	822	76,5

Este dato estaría evidenciando que los entrevistados están identificando como jubilaciones Vejez a algún otro tipo de jubilación, ya sea por desconocimiento, confusión o indiferencia a la hora de responder.

2.4.2 Entrevistados que están en la ELPS y no en el BPS

Se analizan los 785 casos que declararon ser jubilados en la ELPS pero no se encontraron como jubilados en los registros del BPS (cuadrante II). Es de esperar que la mayoría de los entrevistados de este sub grupo correspondan a jubilados de otras cajas que no perciben jubilaciones en el BPS. Sin embargo en la encuesta se señalaron que aproximadamente el 52% de las jubilaciones las paga este organismo. La representatividad de Otras Cajas aquí es mayor, llegando casi al 47% de estos casos.

Cuadro 34.
Entrevistados que declaran en la ELPS ser jubilados y No tienen registros en el BPS:
jubilados y jubilaciones por organismo que las paga

	BPS	Otras Cajas	Ns/Nc	Total
Jubilados	418	371	9	-- --
Jubilaciones	424	380	9	813

Se buscó en la base de registros administrativos si estos 785 entrevistados que declararon recibir jubilaciones del BPS pudieran confundir el tipo de prestación de pasividad recibida. El 5,9% de ellos tenían una pensión por fallecimiento del BPS y podría ser que en otros casos tuvieran pensiones no contributivas.

En cuanto al tipo de beneficio informado en la ELPS, la distribución es similar a la del cuadrante I, observándose un leve aumento para las pensiones reparatorias y otras jubilaciones.

Cuadro 35.
Cantidad de jubilaciones por tipo de beneficio

Tipo de jubilación:	Jubilados	Jubilaciones	Porcentaje
Vejez (común)	676	693	85,3
Edad avanzada	40	40	4,9
Incapacidad física total	31	31	3,8
Pensión reparatoria	18	18	2,2
Otras	31	31	3,8
Total	-----	813	100,0

Nota: Para Jubilados no corresponde sumar el Total porque hay casos en que la misma persona cobra más de un tipo de jubilación.

2.4.3 Entrevistados que están en el BPS y no en la ELPS

Para los 134 casos que declararon en la ELPS no ser jubilados pero sí figuraron como tales en el BPS (cuadrante III) se observa que la distribución entre jubilaciones por tipo de beneficio varía con respecto a la observada en los otros cuadrantes. La información sobre el tipo de jubilación surge de los datos administrativos. El 58,1% de los casos corresponden a personas que figuraron con jubilación por Vejez en el BPS pero que declararon no percibir ningún beneficio. El peso que para estos casos adquieren los tipos de jubilación por Edad Avanzada e Invalidez aumenta notoriamente alcanzando entre ambos aproximadamente el 38%.

Cuadro 36.
Entrevistados que declaran en la ELPS No ser jubilados y tienen registros en el BPS:
Cantidad de jubilaciones por tipo de beneficio

Tipo de jubilación	Jubilados	Jubilaciones	Porcentaje
Vejez (común)	79	79	58,1
Edad avanzada	23	23	16,9
Incapacidad física total	29	29	21,3
Pensión reparatoria	5	5	3,7
Total	-----	136	100,0

Nota: Para Jubilados no corresponde sumar el Total porque hay casos en que la misma persona cobra más de un tipo de jubilación.

Del Cuadro 37 (y comparando con los datos del análisis de los registros administrativos) se observa que se encuentran menos casos relativamente para los que tienen jubilación por aportación rural y más para los que tienen jubilación Civil.

Cuadro 37.
Cantidad de jubilaciones por tipo de beneficio y por aportación

Tipo de jubilación	Ind.y Com.	Civil	Rural	Total
Vejez (común)	37	21	21	79
Edad avanzada	11	12	0	23
Incapacidad física total	15	14	0	29
Pensión reparatoria	- -	- -	- -	5
Total (*)	63	47	21	136

(*) La suma horizontal de los totales difiere del Total final porque no se incluye la Pensión Reparatoria.

2.4.4 Entrevistados con jubilaciones por sexo, edad y nivel educativo

El análisis que sigue sobre sexo, edad y nivel educativo de los entrevistados para cada categoría de los cuadrantes I, II y III se realizó en base a los datos de la ELPS.

Sexo del entrevistado

De los 4.239 entrevistados que declararon percibir algún tipo de jubilación, 1.958 son hombres (46,2%) y 2.281 son mujeres (53,8%). De los 3.588 que figuran como jubilados en los registros de BPS 1.516 son hombres (42,3%) y 2.072 son mujeres (57,7%). Se observa una diferencia de cuatro puntos porcentuales entre ambas fuentes; los entrevistados jubilados del BPS tienen una composición por sexo con mayor presencia de mujeres.

En el cuadro 38 se presenta el análisis de sexo por cuadrante de los entrevistados. Se observa que para el Cuadrante I (Si ELPS/Si BPS) la relación está en línea con los datos del BPS. Los del Cuadrante III (No ELPS/Si BPS) muestran una mayor presencia de mujeres que el total de entrevistados jubilados en el BPS en cuatro puntos porcentuales (62% - 58%). Pero para el cuadrante II (Si ELPS/No BPS) los valores se apartan notoriamente, lo que podría ser un indicio de que las mujeres declaran relativamente con mayor certeza que los hombres en cuanto a su condición de jubiladas.

Cuadro 38.
Cantidad de jubilados por sexo

Sexo:	Jubilados			%		
	Si ELPS/Si BPS	Si ELPS/No BPS	No ELPS/Si BPS	Si ELPS/Si BPS	Si ELPS/No BPS	No ELPS/Si BPS
Hombre	1.467	491	51	42,5	62,5	38,1
Mujer	1.987	294	83	57,5	37,5	61,9
Total	3.454	785	134	100,0	100,0	100,0

Edad del entrevistado

En cuanto a la edad de los jubilados, como era de esperarse la mayoría de los mismos se encuentran en los grupos de 60 y más años, aunque para el grupo que va de 50 a 59 años se observa una representatividad importante en los Cuadrantes II y III (16,2% y 14,9% respectivamente para cada grupo). Esta mayor presencia del tramo 50-59 en el cuadrante II se podría asociar a jubilados militar o policial y en el cuadrante III a la mayor proporción de jubilados por incapacidad.

Cuadro 39.
Jubilados por rango de edad

Edad	Jubilados						%					
	Si BPS	ELPS/Si	Si BPS	ELPS/No	No BPS	ELPS/Si	Si BPS	ELPS/Si	Si BPS	ELPS/No	No BPS	ELPS/Si
14-17	1		1		1		0,0		0,1		0,8	
18-29	0		0		0		0,0		0,0		0,0	
30-39	7		5		0		0,2		0,6		0,0	
40-49	13		17		3		0,4		2,2		2,2	
50-59	77		127		20		2,2		16,2		14,9	
60-69	1.112		264		50		32,2		33,7		37,3	
70-79	1.424		227		32		41,2		28,9		23,9	
80 o más	820		144		28		23,8		18,3		20,9	
Total	3.454		785		134		100,0		100,0		100,0	

Luego, para los grupos de mayor edad no se observan grandes diferencias entre los Cuadrantes, aunque los datos estarían dejando ver que a medida que se avanza en el rango de edad aumenta la probabilidad de pertenecer al Cuadrante I de análisis.

Cuadro 39ª.
Jubilados por rango de edad

Edad:	%			Total
	Si ELPS/Si BPS	Si ELPS/No BPS	No ELPS/Si BPS	
14-17	33,3	33,3	33,3	100,0
18-29	0,0	0,0	0,0	100
30-39	58,3	41,7	0,0	100
40-49	39,4	51,5	9,1	100
50-59	34,4	56,7	8,9	100
60-69	78,0	18,5	3,5	100
70-79	84,6	13,5	1,9	100
80 o más	82,7	14,5	2,8	100
Total	79,0	18,0	3,1	100

Nivel Educativo del entrevistado

La categorización de los entrevistados respecto al nivel educativo alcanzado permite observar que la mayoría de los jubilados están agrupados en los dos niveles más bajos (Sin educación formal o primaria incompleta y Primaria completa) y sólo un 11% aproximadamente alcanzan Terciaria completa.

Dentro de cada nivel no se observan diferencias significativas entre los Cuadrantes, pero parecería notarse que hay cierta tendencia a que a mayor nivel de instrucción aumenta la probabilidad de encontrarse en los Cuadrantes II o III (es decir, disminuye la probabilidad de declararse jubilado y figurar como tal).

Cuadro 40.
Cantidad de jubilados por nivel educativo

Nivel Educativo:	Jubilados			%		
	Si ELPS/Si BPS	Si ELPS/No BPS	No ELPS/Si BPS	Si ELPS/Si BPS	Si ELPS/No BPS	No ELPS/Si BPS
Sin educación formal o primaria Incompleta	903	145	26	26,1	18,5	19,4
Primaria completa	1.377	289	58	39,9	36,8	43,3
1er. Ciclo completo o 2º Ciclo incompleto	433	112	19	12,5	14,2	14,2
2º Ciclo completo o Terciaria Incompleta	361	134	11	10,5	17,1	8,2
Terciaria No Universitaria Completa	70	25	3	2,0	3,2	2,2
Terciaria Universitaria Completa	310	80	17	9,0	10,2	12,7
Total	3.454	785	134	100,0	100,0	100,0

Sexo y Nivel educativo del entrevistado del Cuadrante I para coincidencias y no coincidencias

Para el Cuadrante I (entrevistados que declaran ser jubilados y que figuran como tales en el BPS) se hace un análisis adicional por sexo y nivel educativo discriminando los casos de coincidencias y no coincidencias en las cantidades de jubilaciones que declararon los entrevistados. Los resultados se detallan en los Cuadros 41 y 42.

Lo destacable de estos datos es que, contrario a lo que uno podría suponer, existe una tendencia a que los entrevistados jubilados de sexo femenino con mayor instrucción sean los que relativamente declaran con menor coincidencia. Sin embargo es de notar que para el grupo de los hombres con Terciaria Completa el peso para las declaraciones no coincidentes es casi siete veces mayor que para las coincidentes.

Cuadro 41.
Coincidencias: Cantidad de jubilados declarados en la ELPS y registrados en BPS
por sexo según nivel educativo

Nivel Educativo:	Jubilados por Sexo					
	Coinciden las cantidades:			En %		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Sin educación formal o primaria Incompleta	453	418	871	33,0	21,9	26,5
Primaria completa	570	766	1.336	41,6	40,1	40,7
1er. Ciclo completo o 2º Ciclo incompleto	152	260	412	11,1	13,6	12,5
2º Ciclo completo o Terciaria Incompleta	135	215	350	9,8	11,2	10,7
Terciaria No Universitaria Completa	11	50	61	0,8	2,6	1,9
Terciaria Universitaria Completa	51	203	254	3,7	10,6	7,7
Total	1.372	1.912	3.284	100,0	100,0	100,0

Nota: los totales de los Cuadros 41 y 42 conforman los 3.454 entrevistados del Cuadrante I.

Este análisis implicaría que –en condicional- los entrevistados con mayor nivel educativo y de sexo femenino estarían brindando declaraciones menos certeras que los de menor instrucción (independientemente del sexo), aunque no se está en condiciones de asegurar este comportamiento a nivel general por la baja representatividad del segundo sub grupo

Cuadro 42.
No Coincidencias entre cantidades declaradas y registradas por Sexo y Nivel Educativo

Nivel Educativo:	Sexo:					
	No coinciden las cantidades			En %		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Sin educación formal (Primaria Incompleta)	24	8	32	25,3	10,7	18,8
Primaria completa	23	18	41	24,2	24,0	24,1
1er. Ciclo completo o 2º Ciclo incompleto	12	9	21	12,6	12,0	12,4
2º Ciclo completo o Terciaria Incompleta	9	2	11	9,5	2,6	6,5
Terciaria No Universitaria completa	3	6	9	3,1	8,0	5,3
Terciaria Universitaria completa	24	32	56	25,3	42,7	32,9
Total	95	75	170	100,0	100,0	100,0

Nota: los totales de los Cuadros 41 y 42 conforman los 3.454 entrevistados del Cuadrante I.

2.5 A modo de síntesis en jubilaciones

Los datos de la ELPS indicaron que 3.835 personas se declararon como jubilados del BPS con 3.864 jubilaciones. La información del BPS halló que 3.588 entrevistados tenían al menos una jubilación en el organismo y que cobraron 3.716 jubilaciones.

El análisis comparativo entre datos ELPS y registros administrativos se hizo sobre un total de 4.373 entrevistados que se desagregaron en tres cuadrantes. De ellos 3.454 casos (79,0%) correspondieron a la categoría Si ELPS/Si BPS (cuadrante I) que representan las coincidencias en personas entre ELPS y BPS. Los cuadrantes de no coincidencias se desagregan entre 785 casos Si ELPS/No BPS (18,0%) y 134 casos No ELPS/Si BPS (3,1%). Se destaca la baja representatividad de los casos que cobrando en el BPS no lo

informaron en la ELPS. De un total de 4.239 entrevistados que indicaron ser jubilados 3.454 (81,5%) figuraron realmente como tales en los registros del BPS.

El estudio por tipo de jubilaciones del cuadrante I mostró que los 3.454 entrevistados informaron 3.502 jubilaciones BPS. Los cuadros 32 y 33 mostraron las coincidencias (o no) por tipo de beneficios. Hubo un total de 2.680 beneficios con coincidencias (76,5%). Es decir que el tipo de jubilación declarado en la ELPS coincidió con el tipo de jubilación pagado en el BPS. Los entrevistados que declararon con un mayor grado de certeza fueron los que percibían jubilaciones por invalidez (94,2%) y los que lo hicieron con menor grado fueron los que cobraban jubilaciones por edad avanzada (50,6%). Los que recibían jubilación común alcanzaron al 76,8% de coincidencias en estos beneficios. La Pensión Reparatoria no está asociada como un tipo de jubilación por los entrevistados.

Se esperaba que la mayor proporción de los 785 casos Si ELPS/No BPS (cuadrante II) correspondieran a jubilados de otras cajas que no percibían ningún tipo de jubilaciones en el BPS. Sin embargo en la ELPS se señaló que aproximadamente el 52% de las jubilaciones de estos entrevistados las pagaba el BPS, aunque la representatividad de Otras Cajas fue mayor, llegando a casi el 47% del total de jubilaciones.

El sub grupo de 134 casos No ELPS/Si BPS (cuadrante III) se analizó en base a los datos del BPS. Se tiene que la distribución entre jubilaciones por tipo varía con respecto a la observada en los otros cuadrantes. Aumenta el peso de las jubilaciones por incapacidad física (21,3%) y por edad avanzada (16,9%) en detrimento de la jubilación por vejez (58,1%). Esos mismos porcentajes para el total de entrevistados hallados en los registros administrativos fueron 11,9%, 12,5% y 70,2%, respectivamente.

Respecto a la información por Sexo y por Edad de los entrevistados se observan indicios de que las mujeres declaran relativamente con mayor certeza que los hombres en cuanto a su condición de jubiladas; y que a medida que se avanza en la edad aumenta la probabilidad de pertenecer al Cuadrante I de análisis, es decir declararse como jubilado y figurar como tal en el registro de BPS.

En cuanto al nivel educativo alcanzado parecería notarse que hay cierta tendencia a que a mayor nivel de instrucción aumenta la probabilidad de encontrarse en los Cuadrantes II o III (es decir, disminuye la probabilidad de declararse jubilado y figurar como tal).

Para el Cuadrante I los datos sugieren que los entrevistados jubilados de sexo femenino con mayor instrucción son los que relativamente declaran con menor coincidencia.

Por tanto, del análisis conjunto podría sugerirse que las mujeres con más años de edad son las que declaran con más certeza en cuanto a su condición de jubiladas (respecto a los hombres) aunque no así en lo que refiere a la cantidad de beneficios percibidos.

Considerando que en esta primera ola de la ELPS surgieron los problemas que suceden normalmente cuando se implementan tareas de esta magnitud (ya sean de coordinación, dificultad de los entrevistados para interpretar algunas preguntas debido a su formulación, etc.) se entiende que el nivel de certeza devuelto en este análisis es adecuado.

CONSISTENCIA ENTRE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA LONGITUDINAL DE PROTECCIÓN SOCIAL PRIMERA OLA Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Cotizantes al BPS

Cr. Javier Barragán

Ec. Paola Sanguinetti

CONSISTENCIA ENTRE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA LONGITUDINAL DE PROTECCIÓN SOCIAL PRIMERA OLA Y LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Cotizantes al BPS

Cr. Javier Barragán
Ec. Paola Sanguinetti
Asesoría Económica y Actuarial
Asesoría en Políticas de Seguridad Social
Setiembre 2016

1. Introducción

El sistema de Protección Social uruguayo afronta importantes retos en cobertura, equidad inter e intrageneracional, género y sostenibilidad, vinculado al importante envejecimiento demográfico y a la cobertura universalizada de su población. Es en este contexto que la Encuesta Longitudinal de Protección Social (ELPS) presenta una oportunidad para analizar con más detalle la protección social del Uruguay.

La riqueza de las encuestas longitudinales radica en que nos permiten realizar la medición de las principales variables del sistema de protección social a través del tiempo debido a que los individuos permanecen en la muestra durante los sucesivos paneles permitiendo medir los efectos dinámicos del sistema.

La ELPS nos habilita a cruzar información recibida con los registros administrativos, permitiendo una comprensión más amplia de los niveles de cobertura efectiva que tiene la población uruguaya ante distintos riesgos como vejez, invalidez, desempleo, enfermedad, maternidad, entre otros.

Por otro lado, el proceso de vinculación entre los registros administrativos y la ELPS nos brinda la posibilidad de analizar con más detalle la composición del mercado formal uruguayo por sexo, tramo edad y organismo de la Seguridad Social al que aportan así como una aproximación a la estructura del mercado informal. Esto nos permite aprovechar la riqueza de la información de los registros administrativos y contrastar las percepciones contra la situación real de los cotizantes actuales.

2. Objetivo

El objetivo general de este informe es realizar un análisis de los desvíos que se encuentran al cruzar la información declarada en la Encuesta Longitudinal de Protección Social (ELPS) y los registros administrativos provenientes de A.T.yR¹ en términos de aquellas personas que respondieron trabajar, determinando las características de dicho desvío así como las particularidades de la población que integra el mercado formal de trabajo para el período de Octubre 2012 – Marzo 2013. Se hará énfasis principalmente en la descripción del subgrupo que cotiza al Banco de Previsión Social en lo que refiere a la clasificación por sexo y tramo de edad y relación de dependencia.

3. Metodología

Inicialmente se trabajó en el ordenamiento de los datos identificatorios de la ELPS en comparación con el registro de personas de la base de datos total del organismo. Esta tarea fue realizada por el equipo de informáticos asignados al proyecto en conjunto con la Asesoría Económica y Actuarial para luego, una vez que se obtuvo la base de datos con las cédulas, nombres, apellidos y fecha de nacimiento correctamente chequeadas, cruzarla con la información proveniente de A.T.yR.

Para la realización de dicho trabajo se compararon los campos relevados en la ELPS en lo que refiere a cédula de identidad, primer y segundo nombre, apellidos y fecha de nacimiento campo a campo con la base de datos de BPS. Las comparaciones entre los campos de cédula de identidad y fecha de nacimiento se realizaron por coincidencia exacta, para el caso de los nombres y apellidos se comparó la similitud de las palabras una a una utilizando el Algoritmo de Levenshtein. Para las palabras de 3 letras o menos se exigió una coincidencia de al menos 65%, para 4 letras un 74%, para 5 y 6 letras un 76%, para 6,7 y 8 letras un 79% y para más de 8 letras un 80%.

A partir de lo anterior y luego de un proceso de depuración de datos, partiendo de una muestra de 18428 personas se alcanza un nuevo universo de análisis que se corresponde con 17033 personas con cédulas, nombres, apellidos y fechas de nacimientos correctas. Merece destacar que se ha trabajado con los datos brutos sin expandir, es decir sin llegar a la población total del país.

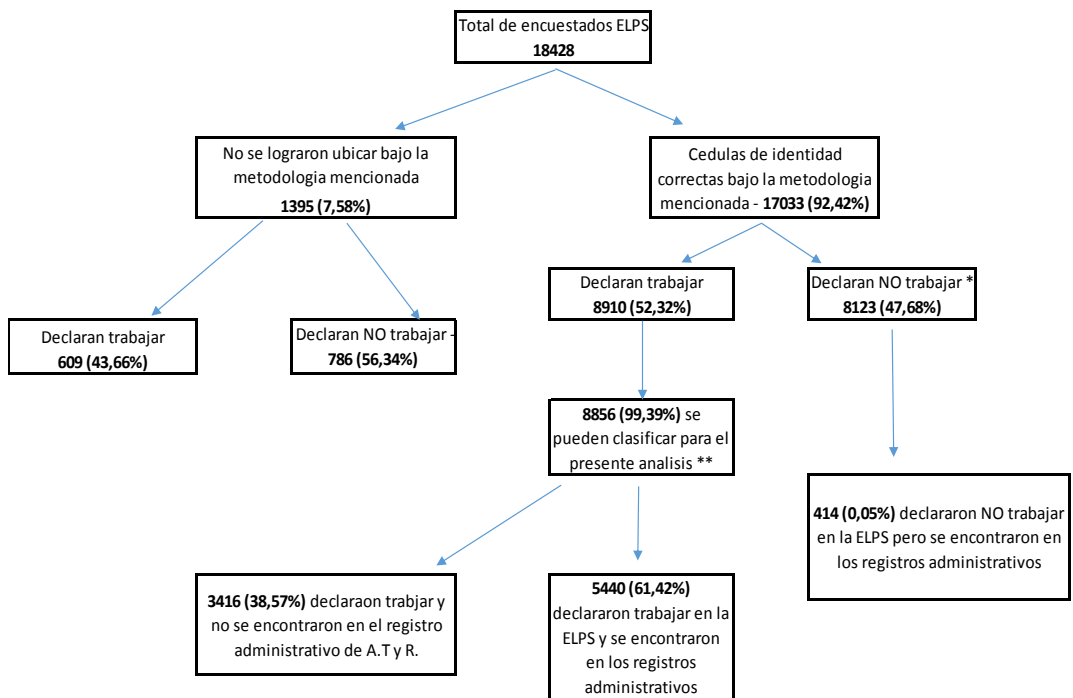
¹ Asesoría Tributaria y Recaudación

Las variables obtenidas de A.T.y R. fueron: cédula de identidad, fecha de nacimiento, nombre, apellido paterno, apellido materno, tipo de aportación, número de empresa, número de contribuyente, empleado en subsidio, año y mes de aporte, código país, sexo, tipo de vínculo y remuneración. De acuerdo a los objetivos planteados anteriormente seleccionamos: fecha de nacimiento, nombre, apellido paterno, apellido materno, año y mes de aporte, sexo y tipo de vínculo para su posterior análisis en conjunto con las variables de la ELPS.

A partir de lo anterior, se escogieron únicamente aquellos registros que se corresponden al mes en que fue realizada la encuesta para cada persona debido a que la información obtenida de A.T.yR. era por puestos cotizantes para el periodo de análisis.

Por último, mencionar que se utilizó el software estadístico Stata junto con Excel para llevar a cabo el análisis de la información obtenida.

4. Descripción Inicial del cruzamiento de información



* Las personas que no saben/no contestan si trabajan, se incorporaron en el grupo de los que NO trabajan

** Para el presente trabajo se descartan los encuestados que hayan contestado no sabe/no contesta en al menos una variable de interés.

** Variables de interés: categoría ocupacional y trabajos adicionales.

De las 18428 personas que componen la ELPS, 17033 (92,42 %) individuos integran el nuevo universo de análisis para el cruzamiento de los registros administrativos de A.T.y R., mientras que, 1395 (7,58%) personas no se lograron ubicar bajo la metodología anteriormente mencionada.

Debido a que el interés del presente informe responde al análisis de la encuesta con los registros administrativos en lo que concierne al mercado de trabajo, la primer clasificación sobre los datos provenientes de la ELPS se realizó en función de si la persona responde trabajar o no. Las dos preguntas que se consideraron son: *Durante la semana pasada, ¿trabaja por lo menos una hora sin considerar los quehaceres del hogar?*, en caso de que la respuesta fuese negativa, se le pregunta: *Aunque no trabajó la semana pasada, ¿Tiene algún trabajo o negocio al que seguro volverá?*

De las 17033 personas que se corresponden con nuestro nuevo universo de análisis, 8910 (52.32 %) en la ELPS respondieron haber trabajado la semana anterior mientras que 8123 (47.68%) expresaron no hacerlo.

Ya que es necesario para el análisis que todas las celdas de interés contengan dato, de las 8910 personas que dicen trabajar solamente se pudo clasificar 8856 (99.39%) bajo las siguientes variables de interés: aporta o no a la seguridad social, cuantos trabajos declara tener y organismo de la Seguridad Social al que dice aportar para todos los trabajos que declara tener. Es decir, no se permite que ninguna de las variables antes mencionadas contenga dato faltante.

En resumen analizaremos los cruces como se muestra en el cuadro a continuación:

	ELPS sí	ELPS no	Total
BPS sí	5440	414	5854
BPS no	3416	9158 ²	12574
Total General	8856	9572	18428

Dentro del grupo de las personas que dijeron trabajar y efectivamente se pudieron clasificar (8856), solamente 5440 (61.42%) efectivamente fueron encontrados en los registros administrativos de A.T.yR. y declararon trabajar en la ELPS. Por otro lado, dentro de las personas que declararon NO trabajar en la ELPS (8123), existen 414 personas (0.05 %) que sí fueron encontradas en los registros administrativos.

Posteriormente se analiza el grupo de personas (1395) que no se han podido cruzar con los registros administrativos debido a que no se contaba con los datos de identificación necesarios para su correcta ubicación en la base de datos. De estas, 786 (56.34 %) declararon NO trabajar en la ELPS mientras que 609 (43.65 %) sí declararon hacerlo.

Para todos los grupos definidos, se clasifica y analiza la población por sexo y se trabaja sobre los siguientes tramos de edad: menores de 20 años, de 20 a 29 años, 30 a 39 años, 40 a 49 años, 50 a 59 años, 60 a 64 años, 65 a 70 años y 70 años y más.

Por último, se procedió a clasificar a ambas fuentes de información en tres grandes categorías laborales: Dependientes, No dependientes y Ambas actividades, entendiendo *ambas actividades* como una actividad mixta (dependientes y no dependiente a la vez). Bajo esta definición un individuo que declara en la ELPS una o más actividades pero

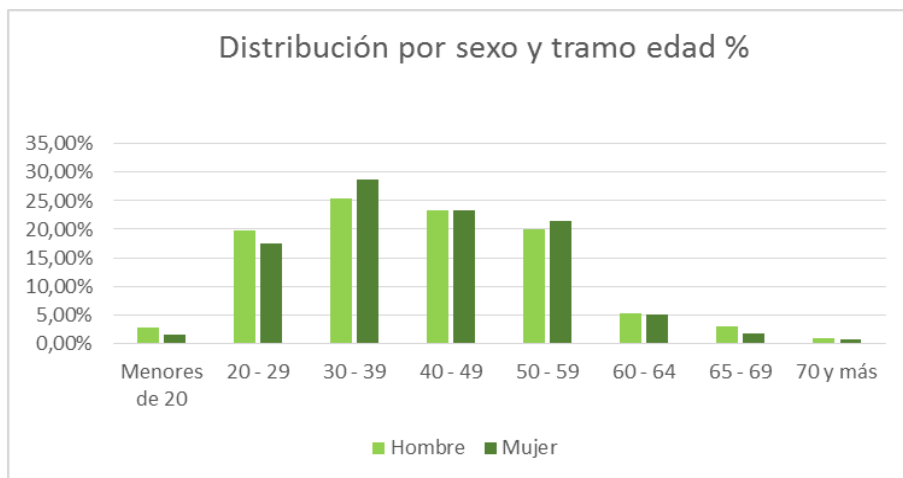
² Este grupo comprende: 1395 personas que no se ubicaron bajo la metodología mencionada, 8123 que declararon no trabajar en la ELPS y 54 personas que respondieron No sabe/No contesta a la categoría laboral.

siempre en calidad de dependencia, se clasifica dentro del grupo de los *dependientes* (igual para los no dependientes) mientras que, un individuo que dice tener una actividad como dependiente y otra como no dependiente, se clasifica en *ambas actividades*.

5. Descripción del grupo que declara trabajar y efectivamente fue encontrado en los registros administrativos de A.T.y R.

Composición por sexo y tramo edad			
Tramo edad	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Menores de 20	76	39	115
20 - 29	542	470	1,012
30 - 39	698	776	1,474
40 - 49	639	629	1,268
50 - 59	548	580	1,128
60 - 64	141	133	274
65 - 69	81	47	128
70 y más	24	17	41
Total	2,749	2,691	5,440

De 5440 personas que respondieron trabajar y efectivamente fueron encontradas en los registros administrativos de A.T.yR., 2749 (50.53 %) son hombres mientras que 2691 (49.47 %) mujeres.



Al analizarlo por tramo de edad y sexo, el 89.74% se acumula en las edades de mayor actividad laboral (20 a 59 años) y no se observa un comportamiento dispar entre ambos

sexos. No obstante, se aprecian valores más elevados para los hombres en las cohortes más bajas así como en las cohortes más altas de la distribución encontrando que en los tramos 30 a 39 años (28,84%), 40 a 49 años (23,37%) y 50 a 59 años (21,55%) el mayor peso relativo lo presentan las mujeres.

A continuación se presenta la distribución de este grupo una vez clasificado según la categoría ocupacional que declara tener en la ELPS:

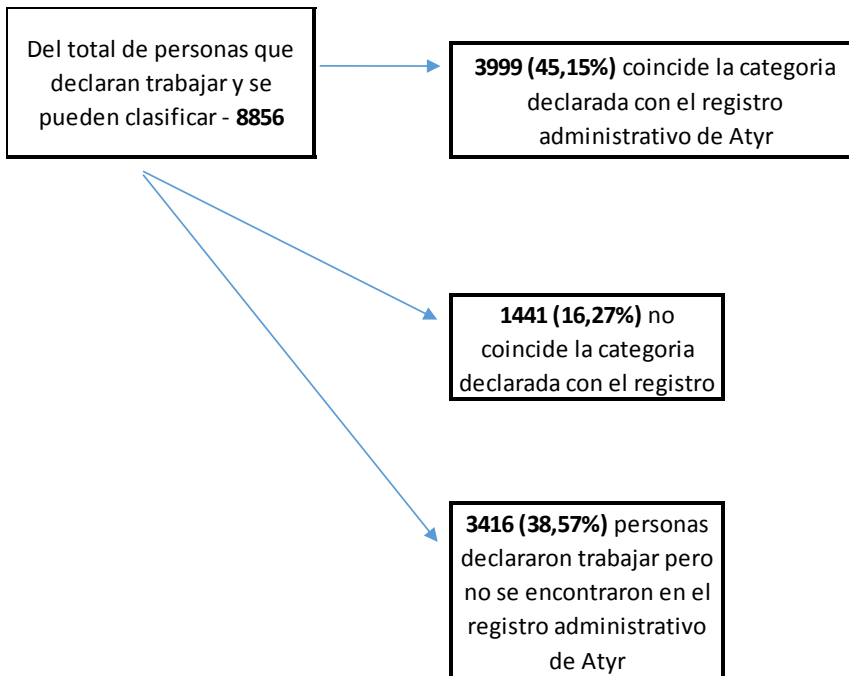
De las personas encontradas en los registros que declaran trabajar		
Coincide la categoría declarada con el registro administrativo	3999	73.51%
No coincide la categoría declarada con el registro administrativo	1441	26.49%
Total	5440	100%

Del total, el 73,51% que según su declaración han sido clasificados en determinada categoría laboral, efectivamente pertenecen a ella según los registros administrativos de A.T.y R.. No obstante, encontramos un desvío del 26,49% que se corresponde con aquellas personas que por su declaración dicen pertenecer a una determinada categoría laboral que no se corresponde con la obtenida por parte de los registros administrativos.

Esto podría estar explicado en parte por desconocimiento del encuestado a la hora de definir cuál es la categoría ocupacional³ a la que pertenece.

A modo de resumen, las personas que declaran trabajar y se han podido clasificar bajo la metodología antes mencionada (8856), se componen de la siguiente manera:

³ Categorías ocupacionales: Asalariado privado, asalariado público, beneficiario de programa público de empleo, pasante/becario remunerado, pasante/becario otro trabajador no remunerado, miembro de cooperativa de producción, profesional independiente, patrón (con personal a cargo), cuenta propia con local o inversión, cuenta propia sin local o inversión, miembro del hogar no remunerado, cónyuge colaborador.



Para el 45,15% de las personas coincide la categoría laboral declarada en la ELPS con el registro administrativo de A.T.yR. mientras que para el 16,27% dicha declaración no coincide. Por otro lado, 3416 personas (38,57%) declararon trabajar pero no se encontraron en los registros administrativos de A.T.yR.. Este último grupo será analizado más adelante.

6. Análisis de las coincidencias de la ELPS y los registros administrativos de cotizantes.

A partir del cruzamiento de las respuestas obtenidas en la ELPS con la información contenida en los registros administrativos del B.P.S. se encontraron casos de coincidencia, los cuales analizaremos a continuación.

Encontrar coincidencia significa que se pudo ubicar la identidad de la persona, sexo, edad y las respuestas sobre las variables de interés coinciden con los registros administrativos de dichas personas que posee el organismo.

Para clasificar las actividades laborales de los encuestados y poderlas comparar con los registros administrativos se elaboraron tres grandes categorías:

- *Dependientes* (asalariados públicos, privados, beneficiario de programa público de empleo, pasante/becario remunerado, pasante/becario/otro trabajador no remunerado),

- *No dependientes* (miembro de cooperativa de producción, profesionales independientes, patrón con personal a cargo, trabajadores por cuenta propia con o sin local e inversión, miembro del hogar no remunerado, cónyuge colaborador) y,
- *Ambas categorías* (personas con más de una actividad en las cuales en alguna de ellas es dependiente y en otras no dependiente)

Coincidencias encontradas según lo declarado en la ELPS y los registros

Categoría Laboral	ELPS	Registros	% coincidencias
Dependiente	6342	3504	55,25%
No dependiente	2121	436	20,56%
Ambas categorías	393	59	15,01%
Total	8856	3999	45,16%

De los casos válidos de la ELPS que se pudieron cruzar obtuvimos una coincidencia general del 45% con los registros administrativos.

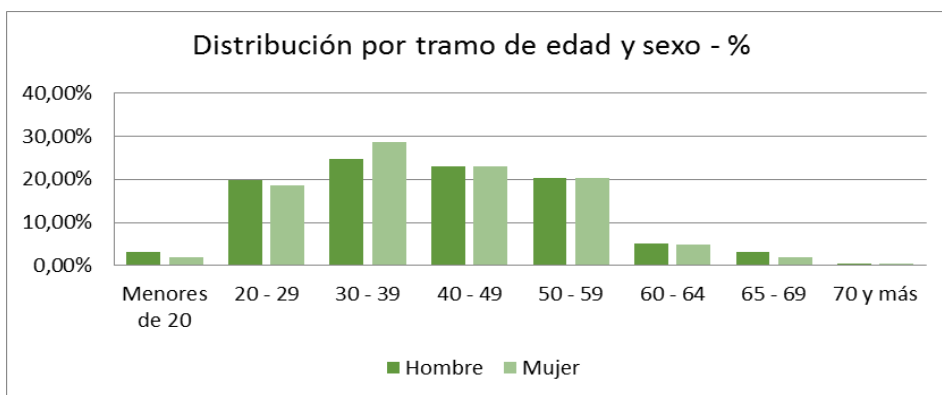
La mayor cantidad de coincidencias en las respuestas se dieron dentro del grupo de los dependientes en más del 55% de los casos. Sin embargo, dentro de las otras dos categorías el porcentaje de coincidencia fue distinto. En el caso de los No Dependientes hubo coincidencia en un 20% de los casos y entre aquellos que declaran tener ambas actividades un 15% de coincidencia.

La no coincidencia no quiere decir que estas personas estén por fuera de los registros de la institución. Como se mencionó en la introducción, el 16% (1441 personas) no contestó correctamente cuál es la categoría laboral a la que pertenecen, lo cual al cruzar las respuestas con los registros administrativos se los encontró en otras categorías distintas a las declaradas (esto último se analizará más adelante).

Distribución de las coincidencias en los registros por sexo

Categoría laboral	Hombre	Mujer	Total general
Dependiente	1744	1760	3504
No dependiente	224	212	436
Ambas categorías	31	28	59
Total	1999	2000	3999

En cuanto a la distribución por sexo de este grupo de análisis, los porcentajes están equilibrados en todas las categorías laborales, en cualquiera de las categorías la distribución entre hombres y mujeres ronda el 50%.



Como se puede observar en el gráfico anterior, cerca del 90% de las personas de este grupo de análisis tiene entre 20 y 59 años de edad, edades que coinciden con la etapa laboral más activa de la población.

Si nos focalizamos en los organismos a los que aporta este colectivo (3999 personas), surgen las siguientes respuestas:

Organismo de la Seguridad Social a la que declaran aportar

Declaran no aportar	106	2,65%
BPS	3.605	90,15%
Caja Bancaria	53	1,33%
Caja Notarial	8	0,20%
Caja Profesional	64	1,60%
Otro	78	1,95%
Serv. Militar/Policial	81	2,03%
No sabe/ No contesta	4	0,10%
Total	3.999	100%

Dentro de este grupo de estudio, en el cual coinciden los grupos laborales armados en base a los registros administrativos y la respuesta de los encuestados, vemos que el 90% responde que aporta a BPS.

Además, poco más del 2% respondió no aportar a la seguridad social e igualmente están incluidos en los registros administrativos.

Se observa un 2% que declara en la ELPS tener un solo trabajo y aportar al Servicio de Retiro Militar/Policial. Este colectivo sin embargo aparece en los registros administrativos del BPS como cotizante a este organismo. Lo anterior constituye un desvío en sí mismo ya

que estas personas poseerían otro trabajo como dependientes y no lo declaran en la encuesta.

El resto de las respuestas se dividen entre los restantes organismos de Seguridad Social de nuestro sistema: cajas paraestatales y servicios de retiro.

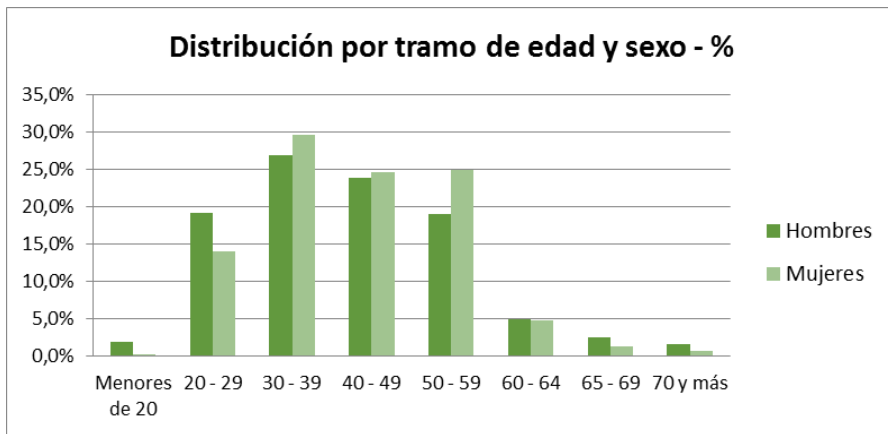
Los que aportan a BPS por tramo edad y sexo			
	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Tramo edad			
Menores de 20	57	37	94
20 - 29	376	338	714
30 - 39	448	513	961
40 - 49	409	408	817
50 - 59	349	374	723
60 - 64	93	91	184
65 - 69	56	34	90
70 y más	11	11	22
Total	1.799	1.806	3.605

Dentro del grupo de los que respondieron aportar a BPS, el 90% se encuentra en el tramo 20 a 59 años, también siendo equilibrada la división por sexo en el entorno del 50%.

7. Análisis de las No coincidencias de la ELPS y los registros administrativos de cotizantes.

En este caso nos centraremos en el análisis de las no coincidencias ya sea, por no corresponder a la categoría laboral en la cual la persona se encuentra dentro de los registros administrativos o por diferir en la cantidad de trabajos declarados.

Este grupo de análisis está compuesto por 1.441 personas que respondieron afirmativamente que trabajan, que pertenecían a determinada categoría laboral y en función de ella fueron clasificados. Todas estas personas que sí se encuentran incluidos en los registros administrativos presentan desvíos en cuanto al número de trabajos o categoría laboral que declararon.



La distribución del colectivo por edad en su mayoría (el 90%) está compuesto por personas entre 20 y 59 años, siendo el 52% hombres y el 47% mujeres.

Las mujeres siguen presentando mayor peso relativo entre los 30 y los 59 años de edad.

Organismo de la Seguridad Social a la que declaran aportar		
Declaran no aportar	119	8,26%
Bps	1.215	84,32%
Caja Bancaria	6	0,42%
Caja Notarial	1	0,07%
Caja Profesional	55	3,82%
Serv. Militar/Policial	43	2,98%
No sabe/ No contesta	2	0,14%
Total	1.441	100%

De estas 1441 personas, más del 84% ha respondido que aportan a BPS. Aquí también se encontró un grupo de personas que declaran no aportar a la seguridad social, en este caso representan un 8,26% del total. Por último, el 2,98% declaran aportar al Servicio militar/policial siendo estos captados por los registros administrativos de A.T.y R. por los trabajos como dependientes o no dependientes no declarados en la encuesta.

El resto de los encuestados se dividen entre las restantes cajas paraestatales (caja bancaria, caja notarial, caja profesional y otro) mostrando caja profesional un peso relativo mayor de 3,82% del total.

Declaran aportar al Bps por tramo edad y sexo			
	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Tramo edad			
Menores de 20	12	1	13
20 - 29	118	84	202
30 - 39	153	167	320
40 - 49	143	140	283
50 - 59	113	146	259
60 - 64	35	25	60
65 - 69	15	8	23
70 y más	12	4	16
Total	601	575	1.176

De aquellos que declararon aportar al BPS al analizarlo en su estructura por sexo, no presentan gran diferencia siendo 51% hombres y 49% mujeres.

Cuando se analiza por tramo de edad, los hombres presentan un mayor peso relativo en los tramos menores de 20 (1,99%), 20 a 29 (19,63%), 40 a 49 (23,79%), y 60 y más años (10,31%) mientras que para las mujeres el mayor peso relativo se presenta en los tramos de 30 a 39 años (29,04%) y 50 a 59 años (25,39%).

Al considerar el número de trabajos y la actividad laboral asociada a éstos, se hallaron los siguientes desvíos respecto a la información contenida en los registros administrativos.

1) Los que han declarado que poseen un solo trabajo:

Categoría laboral de registros administrativos	Categoría laboral del trabajo declarado en la ELPS		
	Dep.	No Dep.	Total
Ambas categorías	127	37	164
Dependientes	499	148	647
No Dependientes	80	49	129
Total	706	234	940

Se puede observar que 706 personas respondieron en la encuesta que tenían un solo trabajo como dependiente aunque, se pudo constatar que según los registros administrativos: el 18% (127 personas) aportan por ambas categorías, el 71% (499 personas) aportan como dependientes pero por más de un trabajo y el restante 11% (80 personas) cotizan como no dependientes.

El principal desvío observado es en el grupo Dependientes – Dependientes (71%). La causa del mismo podría explicarse o bien, porque la persona solo responde por su trabajo

principal y omite voluntariamente sus trabajos secundarios o no tiene conocimiento real sobre sus aportes a la seguridad social.

En el caso de los que respondieron que tenían un solo trabajo como No Dependientes, 37 personas (el 16%) figuran realmente en ambas categorías, 148 personas (el 63%) aporta como Dependiente según los registros administrativos, el restante 21% (49 personas) figura como No Dependiente por distintas empresas.

Esto último puede tener varias explicaciones, una de las principales podría ser que las personas posean empresas que realmente no tienen actividad pero nunca realizaron los trámites correspondientes de clausura.

2) Los que han declarado que tienen dos trabajos:

Categoría laboral de registros administrativos	Categoría declarada en ELPS			Total
	Ambas cat.	Dep.	No dep.	
Ambas categorías	30	34	5	69
Dependiente	181	193	11	385
No dependiente	12	3	17	32
Total	223	230	33	486

De aquellos que respondieron en la ELPS que tienen dos trabajos, hubo 486 casos que no se correspondían con los registros administrativos de BPS.

Encontramos 30 personas en Ambas Categorías, 193 Dependientes y 17 No Dependientes que respondieron tener dos actividades pero en los registros figuran por una cantidad distinta a la declarada. Estos representan el 49% de los casos.

Las razones por las cuales difieren la cantidad de trabajos con los registros administrativos pueden ser diversas, para los casos que declaran tener más trabajos de los que se encuentran en los registros podría estar relacionado a la informalidad.

En los casos que declaran tener dos trabajos pero en el registro administrativo figuran por más, pueden existir varios motivos. Como se mencionó en el análisis anterior podría tratarse de una omisión voluntaria relacionado a su valoración personal.

El restante 51% de los casos corresponde a una clasificación distinta de la categoría laboral a la que pertenecen según los registros administrativos.

El 80% (181 personas) de los que declararon realizar actividades pertenecientes a Ambas categorías cotizan en los registros administrativos como Dependientes.

El 5% (12 personas) de los que declaran realizar actividades por Ambas Categorías en realidad está registrado como No Dependiente. El restante porcentaje (15%) no coincidió la cantidad de actividades declaradas con lo que figuran en los registros.

En el caso de los que han respondido realizar actividades como trabajadores dependientes la gran mayoría (84%) respondió una cantidad distinta de trabajos a los que figuran en la base administrativa de A.T.yR., un 14% (34 personas) aportan realmente por ambas

categorías y apenas un 2% dice que es Dependiente pero aporta como No Dependiente (3 personas)

En el caso de los que respondieron que eran No Dependientes en la ELPS, la mayor parte de las personas figuran por una cantidad de registros distintos a los declarados, es decir, figuran por una o más de dos empresas.

3) Los que han declarado que tienen 3 o más trabajos.

Categoría laboral de registros administrativos	Categoría declarada en ELPS			Total
	Ambas	Dependiente	No dependiente	
Ambas categorías	0	5	0	5
Dependiente	6	0	3	9
No dependiente	0	1	0	1
Total	6	6	3	15

Las diferencias detectadas en este caso se deben tomar con cuidado ya que, en la ELPS solamente se pregunta la categoría laboral para los dos principales trabajos, mientras que a través de los registros de A.T.yR. obtenemos todos los datos necesarios para la clasificación posterior de cada actividad laboral que tienen las personas.

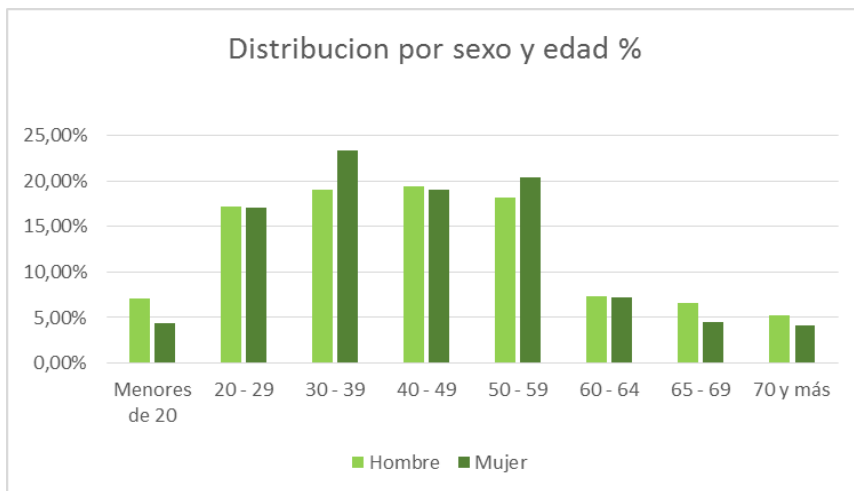
En el caso que se clasificó por ELPS en Ambas Categorías (6 personas), se los encontró en los registros como Dependientes. A los clasificados como Dependientes con 3 o más trabajos, 5 de ellos cotizan en los registros por ambas actividades y 1 como No Dependiente. Por último aquellos casos de No Dependientes con 3 o más empresas en ELPS, también figuraban como Dependientes en los registros administrativos de A.T.yR.

8. Declararon trabajar pero no se encontraron en los registros administrativos de A.T.yR..

Dentro de las personas que declararon trabajar en la ELPS y que efectivamente se pudieron clasificar según las variables antes mencionadas (8856), el 38,57% (3416 personas) no fue encontrado en los registros de A.T.yR.. Este grupo se compone por tramo de edad y sexo de la siguiente manera

Por sexo y edad			
Tramo edad	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Menores de 20	116	78	194
20 - 29	279	305	584
30 - 39	309	418	727
40 - 49	315	341	656
50 - 59	296	365	661
60 - 64	119	129	248
65 - 69	107	81	188
70 y más	85	73	158
Total	1,626	1,790	3,416

De 3416 personas que integran este grupo, 1626 (47,6%) son hombres mientras que 1790 (52,4%) son mujeres.



En el análisis por tramo edad y sexo se observa que las mujeres presentan un mayor peso relativo en los tramos de 30 a 39 años (23,35%) y 50 a 59 años (20,39%) mientras que, para el resto de los tramos de edad definidos predominan los hombres sobre las mujeres.

En la tabla que se muestra a continuación se observa la cantidad de personas dentro de este grupo que declaran aportar a la seguridad social:

Aportan a la Seguridad Social

		%
Si	1.324	38.76
No	2.076	60.77
No sabe	9	0.26
No contesta	7	0.2
Total	3.416	100

Al considerar la pregunta de si aportan o no a la Seguridad Social, de 3416 personas que no vinieron en los registros administrativos, el 60,77% declaran no aportar a la seguridad social por lo cual es correcto que no se encuentren en los registros administrativos. No obstante, el desvío sí se observa para el 38,76% (1324 personas) que declaran aportar a la seguridad social y sin embargo no figuran en los registros administrativos de A.T.yR.

A continuación se analiza dentro de este último grupo, el organismo de la Seguridad Social a la que declaran aportar:

Organismo al que declara aportar

		%
BPS	1,157	87.39%
Caja bancaria	11	0.83%
Caja notarial	3	0.23%
Caja profesional	35	2.64%
Otro	22	1.66%
Servicio mil/policial	92	6.95%
No sabe/no contesta	4	0.30%
Total	1,324	100%

De la tabla anterior se observa que BPS tiene un peso del 87,39% (1157 encuestados) sobre el resto de los organismos de Seguridad Social. Es importante resaltar que el 6,95% de las personas que aportan al servicio militar o policial no constituyen un desvío en sí mismo ya que estos no necesariamente son captados por los registros administrativos de BPS.

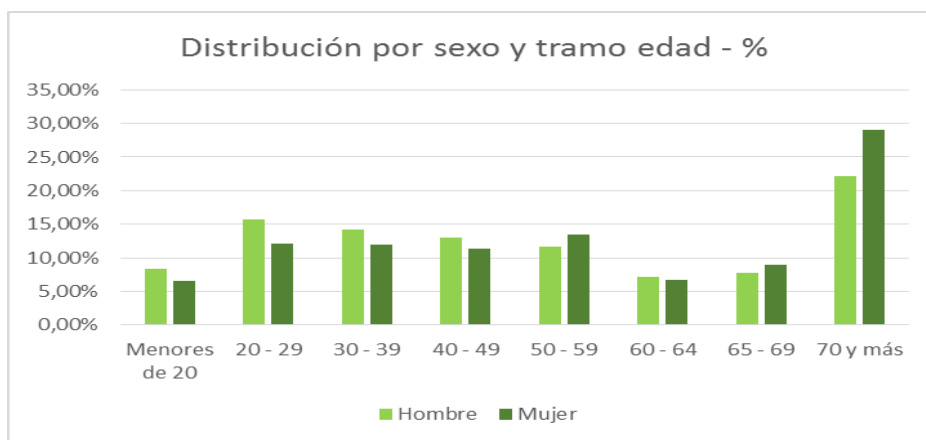
El hecho de que declaren trabajar y no se encuentren en los registros administrativos podría estar explicado nuevamente por un tema de informalidad por parte del empleador de modo tal que el encuestado crea cotizar a la seguridad social y en los hechos esto no ocurra, y/o podría estar relacionado con una razón de "estigma social" que lleve al encuestado, al enfrentarse a un tercero, a dar una respuesta opuesta a la realidad o también por el período considerado de comparación.

9. Personas que no se lograron ubicar bajo la metodología antes mencionada.

De la base original de 18428 personas, 1395 no se han podido cruzar con los registros administrativos de A.T.yR. debido a que no se contaba con información total sobre su identidad. Su composición por sexo y tramo edad se muestra a continuación:

Distribución por sexo y tramo edad			
Tramos de edad	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Menores de 20	50	52	102
20-29	94	96	190
30-39	85	95	180
40-49	78	90	168
50-59	70	107	177
60-64	43	53	96
65-69	47	71	118
70 y más	133	231	364
Total	600	795	1395

Del total, 43,01% (600 personas) son hombres mientras que el 56,99% se encuentra representado por mujeres.



Al observar la distribución por tramo de edad y sexo, las mujeres predominan en los tramos de 50 a 59 años (13,46%) y en las cohortes más altas de la distribución de 65 y más años (37,99% acumulado) mientras que los hombres presentan un mayor peso relativo en el resto de los tramos de edad analizados.

Es interesante resaltar que el tramo que acumula aproximadamente el 30% de la distribución se corresponde con la cohorte más envejecida de la población. Este podría ser uno de los motivos por el cual haya tantos encuestados en el grupo de los inubicables, entendiendo que el proceso de brindarle datos personales a un extraño genera inseguridad en los grupos etarios más envejecidos.

A continuación se analiza cuántos declaran trabajar, cuántos declaran aportar a la seguridad social y la organismo de la Seguridad Social a la que aportan:

Declaran trabajar	
Si	609
No	782
No sabe/No contesta	4
Total	1395

De los que declaran trabajar, aportan?		
Si	465	76.35%
No	141	23.15%
No sabe/No contesta	3	0.49%
Total	609	100%

Del total, 609 personas (43,65 %) declaran trabajar y dentro de éstos, declaran aportar un 76,35 % (465 personas). Dentro de este subgrupo, se indaga sobre el organismo de la Seguridad Social a la que declaran aportar y se encuentra que el 89,89% dice aportar al BPS.

De los que aportan, a que caja aportan?		
BPS	418	89.89%
Caja Bancaria	5	1.08%
Caja notarial	3	0.65%
Caja profesional	18	3.87%
Otro	12	2.58%
Serv. Policial/militar	7	1.51%
No sabe/No contesta	2	0.43%
Total	465	100%

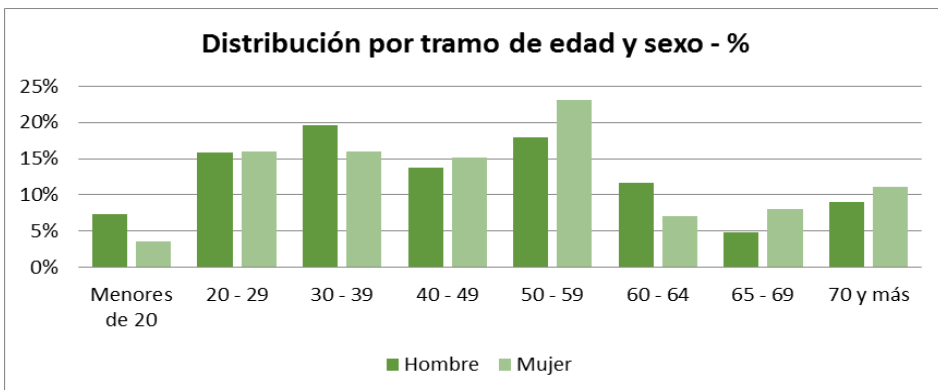
De los que declaran aportar al BPS su composición por sexo y tramo etario es la siguiente:

Composición de los que declaran aportar a bps.			
Composición por sexo y tramo edad			
	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Tramo de edad			
Menores de 20	4	2	6
20 - 29	44	28	72
30 - 39	59	53	112
40 - 49	54	45	99
50 - 59	41	38	79
60 - 64	18	7	25
65 - 69	8	9	17
70 y más	6	2	8
Total	234	184	418

De la tabla anterior se deduce que el mayor peso relativo de los que declaran aportar al BPS se encuentran en el tramo 30 a 59 años (69,37 %) teniendo escasa representatividad sobre el total los tramos más envejecidos de la distribución. Esto no presenta un comportamiento contrario al analizado anteriormente ya que es esperable que en los grupos más envejecidos (70 años y más) disminuya el peso relativo que presentan en el mercado formal de trabajo.

10. Análisis de las personas que declararon no trabajar pero sí se encontraron en los registros.

Por último analizaremos el grupo de personas que fueron encontradas en los registros administrativos a pesar de haber contestado que no trabajaban. En esta situación encontramos 414 encuestados.



En este grupo de personas las mujeres representan el 54% y los hombres el 46%. En cuanto a la distribución por edad, la mayoría se concentra en los tramos de 20 a 59 años, correspondiéndose a las mismas franjas etarias que los que declararon trabajar.

Categoría laboral según registros administrativos y sexo			
Categoría Laboral	Hombre	Mujer	Total general
Dependiente	159	152	311
No dependiente	29	68	97
Ambas categorías	1	5	6
Total General	189	225	414

En este caso solo se presenta la categoría laboral según consta en los registros administrativos. Esto es debido a que al haber contestado en la ELPS que no trabajan o no tienen un trabajo al cual volver, estas personas no han brindado información correspondiente a su actividad laboral. En su mayoría el 75% son Dependientes (311 personas), un 23 % son No Dependientes (97 personas) y menos de un 2% realizan Ambas actividades (6 personas).

11. Consideraciones finales

- De las 17.033 personas identificadas a través de la metodología de trabajo, el 52,32% declaró trabajar y el restante 47,68% respondió no hacerlo. Dentro del grupo de los que declararon trabajar y además se pudo clasificar según su categoría laboral, se alcanza un universo de 8.856 personas.
- Al analizar este colectivo por sexo se encuentra que tanto hombres como mujeres, en general, presentan el mismo peso relativo. En lo que refiere a los tramos de edad para todos los grupos analizados, el mayor peso de la distribución se encuentra en la etapa laboral más activa de la población (20 a 59 años de edad) a excepción de los que no se pudieron identificar por falta de información.

La riqueza del análisis radica en observar el cruzamiento de ambas variables ya que la distribución por sexo cambia según los tramos de edad analizados. En general, los hombres presentan mayor peso relativo en las colas de la distribución mientras que las mujeres lo hacen para los tramos de 30 a 59 años.

- A partir del cruzamiento de ambas fuentes de información, se encontraron en los registros administrativos al 61,42% de encuestados (5440 personas). De este último colectivo, el 73,51% (3.999 encuestados) sí coincidió su categoría laboral declarada con la obtenida con los registros.

A su vez, la mayor cantidad de coincidencias fue en el caso de los Dependientes (55,25% de los casos) mientras que, para el caso de los No Dependientes y de los que declararon trabajar en ambas categorías la coincidencia fue menor, 20,56% y 15,01% respectivamente.

Podrían existir varias razones para explicar esta diferencia notoria entre coincidencias (según la categoría laboral). Una posible explicación sería por la percepción individual errónea respecto de la categoría laboral a la que se cree

pertenecer. Es decir, se observan muchos casos en que las personas se consideran trabajadores No Dependientes cuando en realidad poseen contratos laborales con un empleador que los hace pertenecer a la categoría de Dependientes.

Un ejemplo concreto es el caso de las empleadas domésticas que suelen considerarse como trabajadoras independientes (quizás por poseer más de un empleador) cuando en realidad son asalariadas privadas.

Otra posible causa que refiere a la no coincidencia por parte de la actividad No Dependiente podría deberse a que las personas posean empresas en las cuales realmente no tengan participación activa, razón por la cual no consideraron este tipo de actividad en su declaración o, no hayan realizado los trámites necesarios para su clausura.

- El restante 26.49% de ellos (1.441 encuestados), no coincide su categoría laboral o la cantidad de trabajos declarados con los registros de A.T.yR. En base a lo anterior se procedió a analizar los desvíos.

El desvío más notorio para los que tienen un solo trabajo se observa en el grupo Dependiente-Dependiente. Esto puede deberse a una omisión voluntaria en la respuesta entendiendo que la persona responde sólo por el trabajo que considera principal.

Entre los que declararon tener dos trabajos, se observa que el 80% de los clasificados en ambas categorías (dependiente y no dependiente) en realidad, cotizan en los registros como Dependientes. Como se mencionó anteriormente, una razón para este desvío podría estar explicado por una consideración errónea respecto del vínculo laboral que tiene el encuestado con su empleador.

- De los 5.440 encuestados que fueron encontrados en los registros, un 4% (225 personas) declararon no aportar a la Seguridad Social pero igualmente fueron captados. Esto puede deberse a que no tienen claro cuál es su situación real en cuanto a si sus aportes son vertidos o no a los Organismos de Seguridad Social.

Por otro lado, el 2,3% declara aportar al Servicio de Retiro Militar/Policial pero figura como cotizante a este organismo, lo que hace suponer que tienen otro trabajo como dependientes y no lo declararon en la encuesta.

El restante 93.7% que declara aportar a algún organismo de Seguridad Social, en su mayoría (el 88,6% de los encuestados) respondieron aportar al B.P.S.

- De los 3.416 encuestados que declararon trabajar pero no se los encontró en los registros administrativos, el 60,77% respondió que no aportaba a la Seguridad Social. Esto podría estar relacionado con un tema de informalidad aunque, no constituye un desvío en sí mismo ya que éstos no son captados por el sistema. El desvío sí se observa para el restante 38,76% (1.324 personas) ya que declaran aportar a la Seguridad Social pero no figuran en los registros administrativos de A.T.yR.
- Del total de encuestados (18428 personas), el 7,5% (1395) no se pudo cruzar con los registros administrativos debido a que no se contaba con información completa

sobre su identidad. Este colectivo podría verse disminuido en el futuro si es que éstos revelan sus datos identificatorios en la segunda ola de la encuesta.

Cabe resaltar que la distribución por sexo y tramo de edad se presenta distinto al resto de los grupos analizados ya que el 30% de la distribución se acumula en la cohorte más envejecida de la población (70 y más años). Al analizarlo por organismo al que declaran aportar, 418 personas (89,89% de los que declaran aportar a la Seguridad social) respondieron aportar al BPS.

- Por último se encontró un pequeño grupo (414 personas) dentro de los que declararon no trabajar (8123 personas) que fueron encontrados en los registros administrativos. Su composición por sexo se corresponde con 54% mujeres y 46% hombres siendo además el 75% dependientes (311 personas).

Tomando en cuenta en cuenta lo anterior y a modo de resumen:

- Declaran trabajar = $609 + 8856 = 9465$
- Declaran trabajar pero no se ubican debido a que aportan a otras cajas = 167
- Total = $9465 - 167 = 9298$
- Registrados en BPS = $418 + 5440 + 414 = 6272$

Se logra captar con un alto grado de precisión el 67,5% (registrados en BPS comparados con los que declaran dicha situación en la encuesta). Este resultado, entendiendo que el país cuenta con una evasión que ronda el 20% y que la encuesta es realizada por auto declaración nos lleva a concluir que, en adición con el desconocimiento respecto a la categoría laboral a la que se pertenece junto con la aprensión de controles posteriores por parte del Estado, el porcentaje obtenido es más que satisfactorio.

Como consideración final es interesante resaltar que al momento de cruzar la información relevada en la encuesta con los registros administrativos de A.T.yR, a pesar de las dificultades encontradas en el análisis en lo que refiere a omisión de correctas declaraciones por parte del encuestado, falta de conocimiento sobre su situación real, entre otros, se encuentran mayores coincidencias que desvíos.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PARTICIPAN DEL PROCESO EDUCATIVO

Lic. T.S. Inés Nuñez

PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PARTICIPAN DEL PROCESO EDUCATIVO.

Lic. T.S. Ines Nuñez
Asesoría en Políticas de Seguridad Social
Setiembre 2016

1. Introducción

La educación es un derecho de corte universal que confiere al ser humano una formación integral y le permite acceder a conocimientos y habilidades, facilitando su inserción en diferentes ámbitos, entre ellos participar de las actividades económicas, sociales y culturales.

Las personas con discapacidad han logrado proclamar múltiples derechos en diferentes ámbitos y entre ellos a la educación.

En el documento se expone, en forma general, el proceso de participación educativa de las personas con discapacidad, que en forma progresiva y a través de declaraciones internacionales promueven la integración a la educación formal.

En base a la información que levanta la Encuesta Longitudinal de Protección Social del BPS, es posible visualizar el nivel de formación al que acceden las personas con discapacidad y valorar por tipo de discapacidad los niveles educativos que cursan.

Teniendo en cuenta que el levantamiento de los datos de la ELPS primera ola comprende el período 2012/2013 y habiendo centrado el estudio en las personas entrevistadas que actualmente cursan estudios, posibilita una mirada actualizada del proceso de participación educativo de las personas con alguna limitación.

A) Declaraciones y Conferencias Mundiales relativas a la Discapacidad y Educación

Desde 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹ se garantiza el derecho a la educación para todas las personas, en su nivel primario y elemental siendo de carácter obligatorio y gratuito (artículo 26)².

En 1960 en el marco de la Convención relativa a la lucha entre las discriminaciones en la esfera de la enseñanza³ se insta a los Estados a “hacer obligatoria y gratuita la enseñanza primaria, generalizar y hacer accesible a todos la enseñanza secundaria en sus diversas formas, hacer accesible a todos, en condiciones de igualdad total y según la capacidad de cada uno, la enseñanza superior⁴.”

La Convención de la ONU en 1989 sobre los derechos de niños y niñas⁵ garantiza el derecho a todos los niños y niñas a recibir una educación no discriminatoria en todos los sentidos⁶.

Para 1990 la Declaración Mundial de Educación para Todos y Todos⁷ afirman que “las necesidades básicas de aprendizaje de las personas con discapacidad precisan especial atención. Es necesario tomar medidas para garantizar a esas personas, en sus diversas categorías, la igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo⁸.”

En 1993 las Normas Uniformes sobre la igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad⁹ certifica el principio de la igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior para los niños, niñas, jóvenes y adultos/as con discapacidad y especifica que la educación para estas personas debe ser parte integrante del sistema común de enseñanza¹⁰.

En 1994 la Declaración y marco de acción de Salamanca¹¹ reafirma el compromiso con la Educación para Todos y Todas, reconociendo la necesidad y urgencia de impartir

¹ Naciones Unidas - Adoptada por la tercera Asamblea General - 10 de diciembre de 1948 en París.

² <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

³ Naciones Unidas París 15 de diciembre de 1960.

⁴ http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

⁵ Naciones Unidas - Asamblea General en su resolución 44/25 - 20 de noviembre de 1989.

⁶ <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

⁷ Comisión Interorganismos - Conferencia Mundial sobre Educación para Todos – 5 al 9 de marzo de 1990 – Jomtien, Tailandia.

⁸ http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.PDF

⁹ Naciones Unidas - Asamblea General - 20 de diciembre de 1993 - Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad - Resolución 48/96.

¹⁰ <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=498>

¹¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – Ministerio de Educación y Ciencia España - Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad – 7 al 10 de junio de 1994 - Salamanca, España.

enseñanza a todos los niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales dentro del sistema común de educación¹².

La Declaración de Guatemala en 1999¹³ afirma la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades a la población con discapacidad mediante la supresión de todos los obstáculos determinados socialmente, ya sean físicos, económicos, sociales o psicológicos que excluyan o restrinjan su plena participación en la sociedad¹⁴.

En el año 2000 en el Foro Mundial de la Educación¹⁵ los gobiernos asumen el compromiso con las metas de Educación para Todos y Todas; hasta el 2015 todos los niños y niñas deben tener acceso a una educación primaria gratuita y obligatoria¹⁶.

Según la Observación General N° 9 del Comité de los Derechos del Niño en 2006¹⁷, reafirma que “Los niños con discapacidad tienen el mismo derecho a la educación que todos los demás niños y disfrutarán de ese derecho sin discriminación alguna y sobre la base de la igualdad de oportunidades”¹⁸.

En ese mismo año de 2006, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad¹⁹ promueve en su artículo 24 los derechos de las personas con discapacidad, incluso su educación en las escuelas regulares, como factor para el desarrollo²⁰.

B) Algunos datos y marco de referencia que dan cuenta del proceso de educación a nivel de América Latina

De acuerdo a los datos del Banco Mundial se plantea que para América Latina y el Caribe, sólo entre el 20% y el 30% de los niños y niñas con discapacidad asisten a la escuela. Según los datos disponibles, puede concluirse que los niños y niñas con discapacidad suelen ser excluidos de los sistemas educativos²¹.

Son escasas las informaciones estadísticas disponibles sobre los índices de abandono o deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Y resultan casi inexistentes las estadísticas que comparan estos índices con los que los que corresponden a los alumnos y alumnas sin discapacidad. Resultan igualmente escasos los datos sobre el éxito o fracaso escolar (absoluto y comparativo) de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

¹² http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF

¹³ <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/usac.htm>

¹⁴ La Universidad de San Carlos de Guatemala - USAC - y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO reunidos en la ciudad de Antigua Guatemala con el propósito de reflexionar, elaborar y consensuar los principios para reformar las políticas, el modelo de gobierno y el sistema electoral de la USAC.

¹⁵ <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121117s.pdf>

¹⁶ UNESCO - 26 al 28 de Abril de 2000 - Dakar, Senegal

¹⁷ <https://www.crin.org/es/biblioteca/publicaciones/observacion-general-no-9-los-derechos-de-los-ninos-con-discapacidad>

¹⁸ Comité de los Derechos del Niño - 43° período de sesiones - 11 a 29 de septiembre de 2006 - Ginebra

¹⁹ <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

²⁰ Naciones Unidas - Asamblea General - 13 de diciembre de 2006.

²¹ Este párrafo y los siguientes tiene su fuente en Derecho a la Educación de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe Informe para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Noviembre 2009.

El acceso a la educación varía según el tipo y el grado de discapacidad, y la gran mayoría de las matrículas se concentran en la educación primaria.

En Colombia, sólo el 0,32% de los alumnos que asisten a la escuela tienen una discapacidad – promedio muy por debajo del porcentaje de niños y niñas con discapacidad en el país. Las cifras son similares en Argentina (0,69%) y en México (0,52%), mientras que en Uruguay y Nicaragua se informan porcentajes levemente superiores (2,76% y 3,5%, respectivamente), de acuerdo a los datos del Monitoreo Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2004).

Las legislaciones nacionales y otros dispositivos jurídicos de los países de América Latina y el Caribe que tratan del derecho a la educación de personas con discapacidad han venido paulatinamente asumiendo una concepción de educación inclusiva, buscando superar la perspectiva discriminatoria de aislar este colectivo en centros segregados. De manera general, se nota que las Leyes Generales de Educación que fueron aprobadas en años más recientes, o que están en vías de aprobación, captan el espíritu de la educación inclusiva presente en los marcos normativos internacionales.

Los países que cuentan con Leyes Generales de Educación y desarrollan el tema de la educación para personas con discapacidad muestran algún avance en la concepción del derecho a una educación inclusiva.

La garantía del derecho a la educación para todas las personas depende de la realización de los cuatro componentes del derecho, que reflejan las obligaciones del Estado para que eso se cumpla: la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad de la educación.

La disponibilidad depende de que haya instituciones, programas de enseñanza, recursos humanos y otros en cantidad suficiente y en condiciones necesarias; la accesibilidad requiere de que la educación sea accesible material y económicamente a todos y todas, sin discriminación; la aceptabilidad debe satisfacer estándares mínimos para maestros y maestras, los estudiantes, las facilidades escolares, el currículum, las relaciones entre los sujetos de la comunidad escolar y la gestión de la escuela; y la adaptabilidad debe cumplir con una educación flexible, capaz de responder a las necesidades de los y las estudiantes, en sus distintos contextos sociales y culturales.

C) Uruguay transita hacia los derechos de la educación para las personas con discapacidad

En la Constitución de la República²² se establecen artículos relacionados directamente con la enseñanza (68 al 71) destacando la garantida libertad de enseñanza, la gratuidad y la utilidad social de formación en los diferentes niveles de educación y el establecimiento de bibliotecas populares.

En los artículos 40 y 41 de la Constitución destaca que el Estado velará para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad y el deber y derecho de los padres en el cuidado y la educación de los hijos.

En Uruguay la ley Nº 18.437 de 12/12/2008²³, Ley General de Educación, reconoce a la educación como derecho humano y bien público, con lo cual quedan comprendidas todas las personas que habiten el territorio nacional sin distinción de grupos particulares. Sin

²² <http://www.rau.edu.uy/uruguay/const97-1.6.htm>

²³ <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18437-2008>

embargo se asegura el cumplimiento de los derechos de los colectivos minoritarios o en especial la condición de vulnerabilidad²⁴.

En su artículo 1 relativo a la educación como derecho humano fundamental, plantea que “Declárase de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental. El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa.”

El artículo 2 que comprende a la educación como bien público declara: “Reconocese el goce y el ejercicio del derecho a la educación, como un bien público y social que tiene como fin el pleno desarrollo físico, psíquico, ético, intelectual y social de todas las personas sin discriminación alguna.”

Refiere el artículo 8, (De la diversidad e inclusión educativa) que “El Estado asegurará los derechos de aquellos colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del derecho a la educación y su efectiva inclusión social. Para el efectivo cumplimiento del derecho a la educación, las propuestas educativas respetarán las capacidades diferentes y las características individuales de los educandos, de forma de alcanzar el pleno desarrollo de sus potencialidades.”

Por otra parte, el derecho a la educación, como derecho esencial para niños, niñas, y adolescentes consagrado en el Código de la Niñez y la Adolescencia²⁵, que establece en su artículo 9 (Derechos esenciales) “Todo niño y adolescente tiene derecho intrínseco a la vida, dignidad, libertad, identidad, integridad, imagen, salud, educación, recreación, descanso, cultura, participación, asociación, a los beneficios de la seguridad social y a ser tratado en igualdad de condiciones cualquiera sea su sexo, su religión, etnia o condición social.”

Para el caso específico de personas con discapacidad sin distinción de edad, la ley Nº 18.651²⁶ de 19/02/2010 dice en su artículo 39: “El Ministerio de Educación y Cultura en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública deberá facilitar y suministrar a la persona con discapacidad, en forma permanente y sin límites de edad, en materia educativa, física, recreativa, cultural y social, los elementos o medios científicos, técnicos o pedagógicos necesarios para que desarrolle al máximo sus facultades intelectuales, artísticas, deportivas y sociales.”

La misma ley continúa en su artículo 40: “La equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, desde la educación inicial en adelante, determina que su integración a las aulas comunes se organice sobre la base del reconocimiento de la diversidad como factor educativo, de forma que apunte al objetivo de una educación para todos, posibilitando y profundizando el proceso de plena inclusión en la comunidad.

Se garantizará el acceso a la educación en todos los niveles del sistema educativo nacional con los apoyos necesarios. Para garantizar dicha inclusión se asegurará la flexibilización curricular, de los mecanismos de evaluación y la accesibilidad física y comunicacional.”

²⁴ Este párrafo y los siguientes tienen su fuente en el Informe de Uruguay y la convención sobre derechos de las personas con discapacidad – Primer Informe país – Educación (Artículo 24) - Ministerio de Desarrollo Social Dirección Nacional de Desarrollo Social.

²⁵ <http://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004/188>

²⁶ <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18651-2010>

Artículo 41 “Las personas con discapacidad tienen derecho a la educación, reeducación y formación profesional orientada hacia la inclusión laboral.”

Artículo 42 “A las personas que circunstancias particulares le impidan iniciar o concluir la fase de escolaridad obligatoria, se les otorgará una capacitación que les permita obtener una ocupación adecuada a sus intereses, vocación y posibilidades. A estos efectos, el Ministerio de Educación y Cultura, en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública, establecerá, en los casos que corresponda, la orientación y ubicación de los Talleres de Habilitación Ocupacional, atendidos por docentes especializados y equipados con tecnología adecuada a todas las modalidades educativas.”

Artículo 43: “Se facilitará a toda persona con discapacidad que haya aprobado la fase de instrucción obligatoria, la posibilidad de continuar sus estudios. En los edificios existentes que constituyan instituciones educativas, se harán las reformas pertinentes que posibiliten su adaptación, de acuerdo con lo que se indica en el 91 Capítulo IX de la presente ley. En las nuevas construcciones de edificios que sean destinadas a alojar instituciones educativas, serán obligatorias las exigencias explicitadas en el capítulo mencionado. Asimismo, tendrán las herramientas tecnológicas indispensables para que toda persona con discapacidad pueda llevar adelante su formación educativa.”

Artículo 44: “El Ministerio de Educación y Cultura en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública, la Universidad de la República, entidades educativas terciarias y universitarias privadas, en todos los programas y niveles de capacitación profesional, incluidas las carreras de educación terciaria y universitarias, promoverá la inclusión en los temarios de los cursos regulares, la información, la formación y el estudio de la discapacidad en relación a la materia de que se trate y la importancia de la habilitación y rehabilitación, así como la necesidad de la prevención.”

Artículo 45: “Se promoverá la sensibilización y la educación de la comunidad sobre el significado y la conducta adecuada ante las diferentes discapacidades, así como la necesidad de prevenir la discapacidad, a través de las distintas instituciones o cualquier agrupamiento humano organizado.”

Artículo 46: “Los centros de recreación, educativos, deportivos, sociales o culturales no podrán discriminar y deberán facilitar el acceso y el uso de las instalaciones y de los servicios a las personas amparadas por la presente ley.”

Actualmente la Universidad de la República brinda apoyo a los estudiantes con discapacidad auditiva mediante la contratación de intérpretes de lenguas de señas al fin de que acompañen al estudiante que requiere intérprete en todas las actividades de la carrera elegida. Este programa es subsidiado por el Servicio Central de Bienestar Universitario a partir de un convenio marco firmado con el Centro de Investigación y Desarrollo para las personas sordas (CINDE) y con la Asociación de Padres y Amigos de Sordos del Uruguay (APASU).

La inclusión de intérpretes de Lengua de Sordos Uruguaya en el aula de alumnos sordos ha ido creciendo. A partir de la primera experiencia en el año 1995 de inclusión de interpretes de LSU en enseñanza media, en aulas con alumnos sordos (también primera experiencia en América Latina) se ha ido sumando el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo de educación secundaria y, a partir del año 2007, liceos en los departamentos de Maldonado, San José y Salto. Esta experiencia ha sido impulsada por APASU y galardonada a varios niveles como ejemplo de la inclusión educativa de las personas con discapacidad.

Este es un tema que requiere de atención y sobre el que se trabaja activamente ya que existe una situación crítica de acuerdo a cifras aportadas por CINDE que reflejan que en Uruguay más de 15.000 sordos no saben leer ni escribir.

La Universidad de la República desarrolla acciones en materia de derechos de las personas con discapacidad tanto a nivel central como desde los propios servicios universitarios. A nivel central se destacan las acciones en infraestructura edilicia (Programa de Obras de Mediano y Largo Plazo) y el fomento de la inclusión social mediante acciones que mejoran el acceso a la educación y el trabajo mediante la Red Temática de Discapacidad.

El Programa de Obras de Mediano y Largo Plazo desarrolla, desde el año 2009, una serie de proyectos edilicios en todo el país. Estos proyectos contemplan la accesibilidad al medio físico entre las premisas de diseño y en algunos casos específicos se ha incorporado el criterio de convertibilidad, previendo adaptaciones posteriores por tratarse de edificios que por su especificidad así lo exigen.

Por otra parte, y también en relación a las acciones desarrolladas a nivel central, la Universidad de la República integra el Comité de Accesibilidad al Medio Físico UNIT.

Las acciones de la Universidad en materia de personas con discapacidad comienzan sistemáticamente en el año 2008 con la primera exploración sobre la situación de la inclusión educativa de personas con discapacidad. La mayoría de los servicios universitarios no contaba con información al respecto. En los años posteriores al 2008 la Universidad realiza constantes jornadas de formación y concientización, debates, seminarios, etc., incluso a través de la firma de acuerdos con entidades nacionales y organismos internacionales.

El éxito de estas acciones llevó a la creación en 2012 de un ciclo de talleres itinerantes que recorre el país trabajando estas temáticas.

En relación a las acciones desarrolladas a nivel de los servicios universitarios, éstas son muy numerosas y continúan incrementándose. A nivel de ejemplo cabe destacar el servicio de atención Psicológica de la Facultad de Psicología, el Espacio de Formación Integral (EFI) de la Facultad de Ciencias Sociales “Discapacidad en lo Social”, los EFIs de la Escuela de Nutrición y Facultad de Psicología “Atención de la Persona con Discapacidad y su Familia” y “Discapacidad y Territorio”, el EFI NEXO 2011 orientado al desarrollo de software y hardware para niños y niñas con parálisis cerebral, y los proyectos de accesibilidad de las páginas web de la Universidad.

2. El abordaje de la ELPS según la primera ronda

La base de datos que se procesan para este estudio refiere a la primera ronda de la Encuesta Longitudinal de Protección Social, realizada en los años 2012-2013.

En base a los módulos referidos en el Formulario de la ELPS, se han seleccionado preguntas de módulos que tienen relación específica con el objeto de estudio.

Del Módulo B “Educación del Entrevistado” se procesan los datos referidos a su historia educativa y específicamente a los entrevistados que “Si están cursando actualmente”, indagando para cada nivel educativo.

Del Módulo C “Salud” se toman en cuenta la situación de limitaciones y tipo de discapacidad del entrevistado.

3. Objeto de estudio

La finalidad de esta investigación es obtener información respecto a los entrevistados de la ELPS que cuentan con alguna limitación y que al momento de levantar la encuesta están cursando estudios de formación.

De esta manera se puede visualizar la situación educativa actual de las personas con limitaciones, según el grado y el tipo de discapacidad, dado que se analizan entre las personas entrevistadas las que se encuentran estudiando dentro de un período de tiempo reciente, teniendo en cuenta que el levantamiento del formulario se realizó durante los años 2012-2013.

4. Entrevistados de la ELPS con alguna limitación que actualmente están cursando estudios

La codificación de las limitaciones se representa en once tipos, de acuerdo al grado de dificultad definida en el formulario, para lo cual se ha creado el indicador con alguna limitación. Permite expresar la cantidad de personas que se encuentran con alguna de las limitaciones y facilitar el cruzamiento con otras variables.

En este sentido, el estudio da cuenta de los entrevistados con alguna limitación y que actualmente realizan una formación educativa. Pauta además el nivel educativo de los que están cursando, según el tipo de discapacidad que declaran tener.

Para su mejor comprensión se divide en sub temas que analizan: el perfil de los entrevistados con alguna limitación (A); el nivel de participación de los entrevistados con alguna limitación dentro del espacio educativo (B); limitaciones de las personas entrevistadas según tipo de discapacidad (C) y nivel educativo de los entrevistados que actualmente cursan estudios según tipo de discapacidad (D).

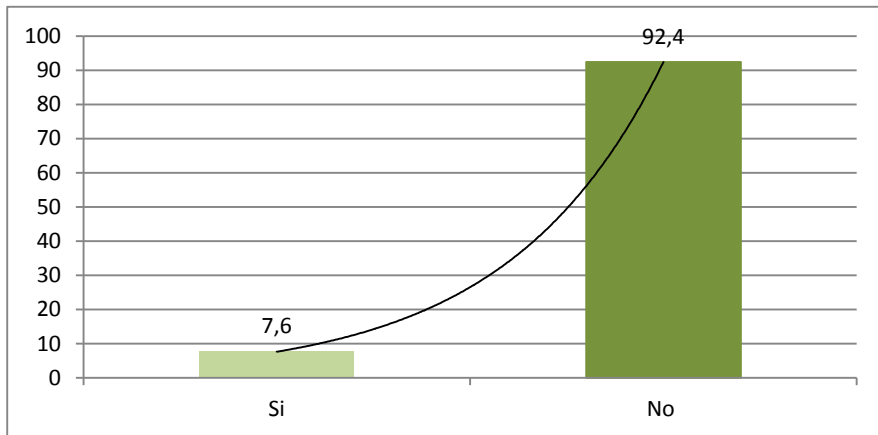
A) Perfil de las personas entrevistadas que cuentan con alguna limitación

El análisis tendrá en cuenta la proporción de personas entre las entrevistadas que expresen estar transitando por alguna limitación, la distribución por sexo y tramos de edades, cuantas limitaciones tienen y nivel educativo.

El 7,6% de las personas entrevistadas en la ELPS declara que tiene alguna limitación²⁷.

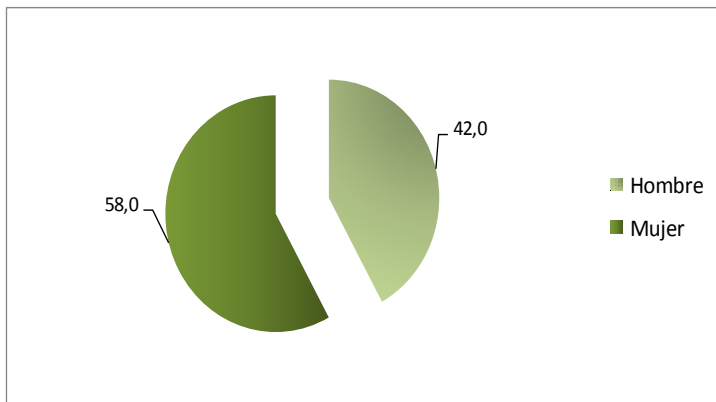
²⁷ Igual cifra registrada por el INE, según la base de información de la Encuesta Nacional a Personas con discapacidad, setiembre 2003 – agosto 2004.

Gráfico 1.
Personas entrevistadas con o sin alguna limitación (en %)



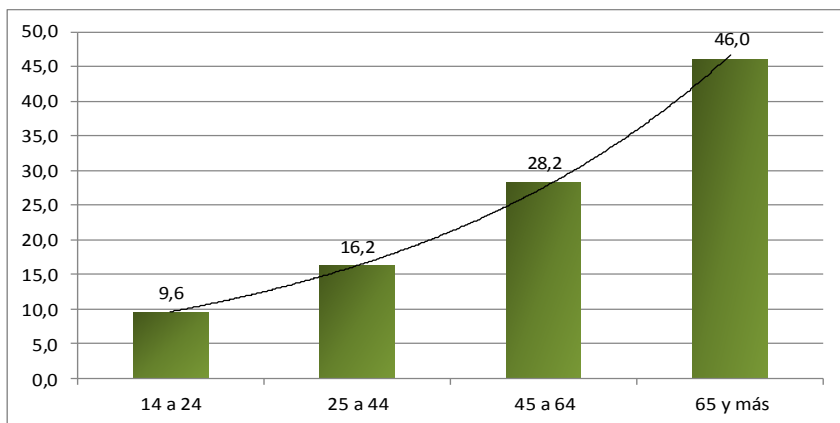
Las personas entrevistadas con alguna limitación son mayormente mujeres, correspondiendo el 58%, en relación a los hombres con el 42%.

Gráfico 2.
Distribución por sexo de las personas entrevistadas que declaran contar con alguna limitación (en %)



Las personas con alguna limitación son mayores de edad. En el gráfico figuran los tramos de edades seleccionados, que de acuerdo a las cifras estimadas quedan representadas en forma escalonada de menor a mayor edad.

Gráfico 3.
Personas entrevistadas con alguna limitación por tramo de edad (en %)



El 74% de la población en estudio está comprendida por los tramos de edad de 45 a 65 y más años, quedando constituida por la población adulta y adulta mayor. El 26% se integran por las personas más jóvenes entre los 14 a 44 años.

En la apertura por sexo para cada tramo de edad se observa que los hombres en relación a las mujeres con alguna limitación, tienen mayor dato en los grupos de edades de 14 a 24 y 25 a 44 (13,8% y 6,5%; 23,1% y 11,2% respectivamente), existiendo una prevalencia importante de discapacidad masculina.

En el tramo de 45 a 64 años, si bien los hombres computan mayor porcentaje que las mujeres, la distancia existente es menor, 29,4% y 27,4%.

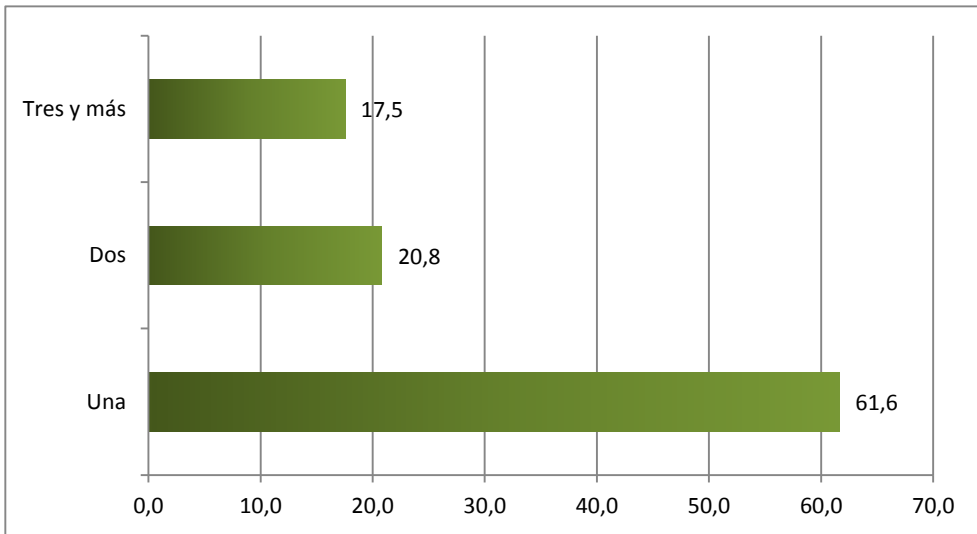
Las mujeres adultas mayores, en el tramo de edad de 65 y más años, con alguna limitación, representan el mayor porcentaje de datos, 54,9% y 33,7%, en relación a los hombres en esta misma condición. Esto pueda estar relacionado a que la mujer vive más años, pero se encuentra con mayor posibilidad de transitar por una discapacidad.

Cuadro 1.
Personas entrevistadas con alguna limitación por tramo de edad según sexo (en %)

	Hombre	Mujer	Total
14 a 24	13,8	6,5	9,6
25 a 44	23,1	11,2	16,2
45 a 64	29,4	27,4	28,2
65 y más	33,7	54,9	46,0
Total	100,0	100,0	100,0

Casi el 62% de las personas entrevistadas declaran tener mayormente una limitación, el 21% con dos y el 17% con tres o más limitaciones.

Gráfico 4.
Personas entrevistadas con una, dos o tres o más limitaciones (en %)



El 87,4% de las personas entrevistadas con alguna limitación cuentan con formación educativa y el 12,6% se encuentra sin educación formal o primaria incompleta.

Cuadro 2.
Personas entrevistadas con alguna limitación por nivel educativo según tramo de edad (en %)

	14 a 24	25 a 44	45 a 64	65 y más	Total
Sin educación formal o primaria incompleta	10,4	8,0	11,5	15,3	12,6
Primaria completa	38,5	36,4	38,3	38,0	37,9
Primer ciclo completo o segundo ciclo incompleto	28,2	23,1	18,8	24,0	22,8
Segundo ciclo completo o terciaria incompleta	12,4	17,6	15,9	14,9	15,4
Terciaria no Universitaria completa	2,6	4,7	5,7	2,9	3,9
Terciaria Universitaria completa	7,9	10,2	9,9	4,8	7,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

El nivel de Primaria Completa es la formación que tiene el porcentaje más representativo para todos los tramos de edades. Las personas con limitaciones de más edad tienen mayor participación en Sin educación formal o primaria incompleta. Los más jóvenes alcanzan mayor participación en el Primer ciclo completo o Segundo ciclo completo. En otro contexto la formación de Terciaria no Universitaria completa presenta valores más bajos.

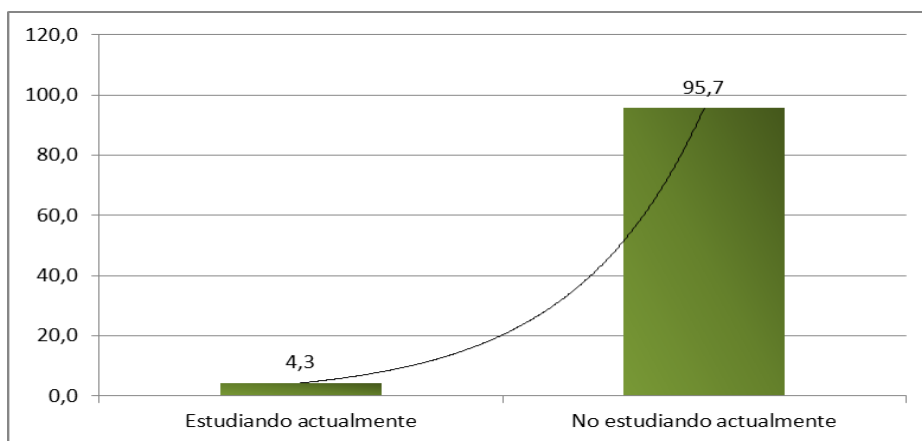
B) Nivel de participación de los entrevistados con alguna limitación dentro del espacio educativo

En este apartado se muestran datos de las personas entrevistadas con alguna limitación, que al momento de la ELPS estuvieran cursando estudios de nivel educativo.

De acuerdo con la pregunta planteada en el módulo Educación de la ELPS en relación a su historia educativa y respecto a si cursó o está realizando estudios, 8.865 entrevistados con alguna limitación responden que actualmente están cursando y formándose a nivel educativo, los que representan el 4,3% del total.

Gráfico 5.

Personas entrevistadas con alguna limitación por condición de estudios actuales (en %)



De las personas entrevistadas con alguna limitación que actualmente están cursando estudios, se observa que el 55,6% se encuentran en el tramo de 14 a 24 años.

Cuadro 3:

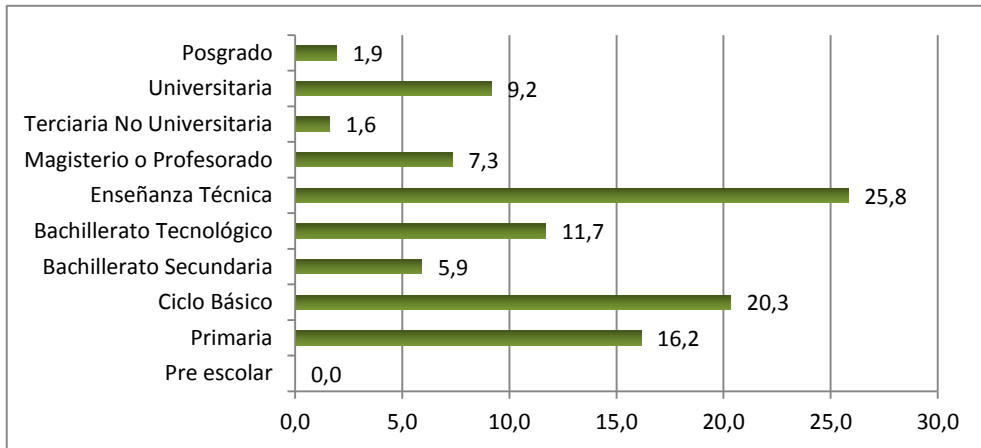
Personas entrevistadas con alguna limitación que actualmente están cursando estudios a nivel educativo, por tramo de edad.

	14 a 24	25 a 44	45 a 64	65 y más	Total
Pre Escolar	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Primaria	6,5	0,0	1,8	7,8	16,2
Ciclo Básico	11,3	3,9	4,4	0,7	20,3
Bachillerato Secundaria	4,3	1,6	0,0	0,0	5,9
Bachillerato Tecnológico	11,7	0,0	0,0	0,0	11,7
Enseñanza Técnica	16,7	7,5	1,6	0,0	25,8
Magisterio o Profesorado	3,5	1,8	0,0	2,1	7,3
Terciario No Universitario	0,0	0,0	0,7	0,9	1,6
Universitaria	1,6	5,3	2,2	0,0	9,2
Posgrado	0,0	0,7	1,2	0,0	1,9
Total	55,6	20,8	12,0	11,6	100,0

Un 20,8% de los que estudian actualmente tienen entre 25 y 44 años, el 12,0% se sitúan entre los 45 y 64 años y un 11,6% cuentan con más de 65 años de edad.

Muestra que las personas entrevistadas que cursan estudios en la actualidad, se encuentran mayoritariamente en edades jóvenes. Además, la población con alguna discapacidad que está cursando estudios actualmente, participa de la formación en todos los niveles de educación.

Gráfico 6.
Personas entrevistadas con alguna limitación que actualmente están cursando estudios, según nivel educativo (en %)



Nota 1: En enseñanza técnica se consideran a los entrevistados con alguna limitación que estén estudiando actualmente en esta área, agrupando los diferentes niveles de ingresos según ningún requisito o de contar con estudios de primaria, ciclo básico y otros.

Nota 2: En nivel pre escolar figura 0% teniendo en cuenta que la edad registrada para este estudio es a partir de los 14 años de edad.

Los niveles de enseñanza técnica, ciclo básico y primaria son los estudios que mayor matrícula registran las personas con alguna limitación. Los estudios de grado como Magisterio, Universidad y Postgrado tienen menor nivel de participación por parte de esta población.

De acuerdo a la agrupación de una, dos y tres o más limitaciones, se propone analizar que niveles cursan actualmente las personas en cada una de estas circunstancias. Las personas entrevistadas que actualmente estudian y que cuentan con una limitación cursan en todos los grados de formación.

Cuadro 4.
Personas entrevistadas según cantidad de limitaciones que actualmente están cursando estudios, según nivel educativo (en %)

	Una	Dos	Tres o más
Pre Escolar	0,0	0,0	0,0
Primaria	12,8	36,1	22,5
Ciclo Básico	18,8	39,9	15,7
Bachillerato Secundaria	4,8	24,0	0,0
Bachillerato Tecnológico	15,0	0,0	0,0
Enseñanza Técnica	25,8	0,0	44,0
Magisterio o Profesorado	7,6	0,0	10,7
Terciario No Universitario	0,9	0,0	7,2
Universitaria	11,7	0,0	0,0
Posgrado	2,5	0,0	0,0
Total	100,0	100,0	100,0

Nota 1: "Enseñanza" Técnica agrupa las respuestas sin ningún requisito, requisito ciclo básico (secundaria o UTU), requisito bachillerato (secundaria o bachillerato tecnológico UTU completo) orientado a la elección educativa.

Nota 2: En nivel pre escolar figura 0% teniendo en cuenta que los entrevistados son personas de 14 años y más de edad.

Las personas que presentan dos limitaciones y actualmente están formalizando estudios, sólo se matriculan en los grados de primaria, ciclo básico y bachillerato secundaria.

Quienes declaran tener tres o más limitaciones se forman en diferentes grados como nivel primario, ciclo básico, enseñanza técnica, magisterio o profesorado y terciario no universitario.

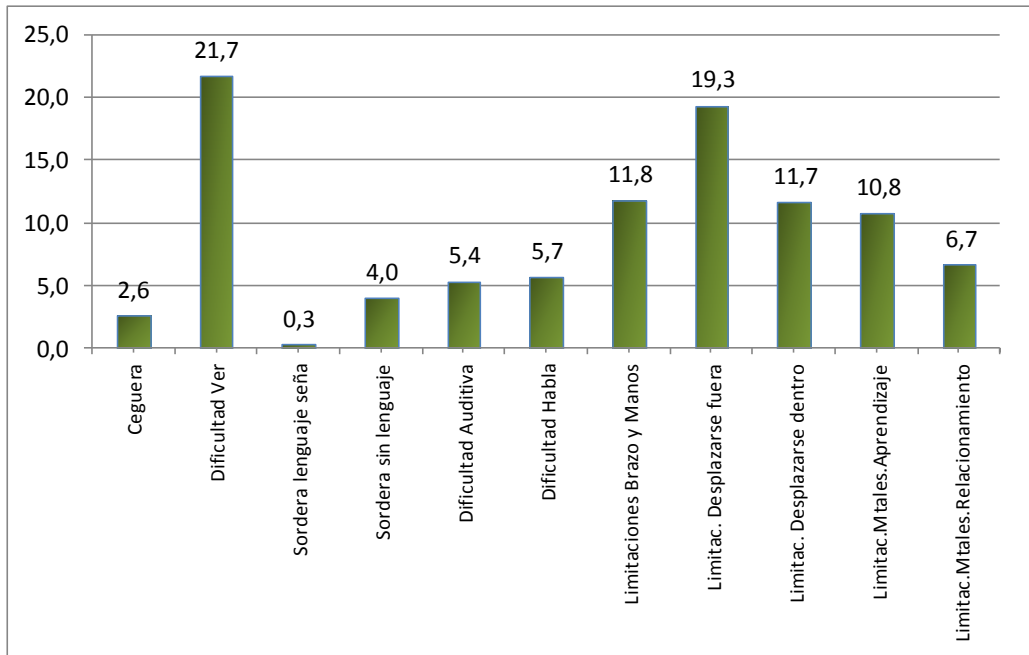
C) Limitaciones de personas entrevistadas según tipo de discapacidad

En la ELPS se consulta sobre los tipos de discapacidad y en base a la categorización planteada, se dispone en este apartado de información básica sobre el perfil de los entrevistados, contemplando la distribución por tipo de discapacidad, apertura por sexo y tramo de edades. En las situaciones de discapacidad los entrevistados pueden responder que cuentan con una o más limitaciones, contabilizándose la cantidad de limitaciones y no las personas entrevistadas.

En Anexo 1 se dispone de un glosario que define cada tipo de discapacidad, seleccionado para este estudio.

Dificultad para ver aun usando lentes con 22% y Limitaciones para desplazarse fuera de la casa o utilizar medios de transporte con 19%, son los tipos de discapacidades que presentan mayor dato, entre las personas entrevistadas.

Gráfico 7.
Limitaciones de personas entrevistadas según tipo de discapacidad (en %)



Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

Les siguen las limitaciones para usar brazos y manos, limitaciones para desplazarse dentro de la casa y limitaciones mentales que le dificultan el aprendizaje y aplicación de conocimiento y desarrollo de tareas, las que tienen similar proporción 11,8%; 11,7% y 10,8% respectivamente.

Con menor porcentaje se registran limitaciones mentales que le dificultan el relacionamiento con los demás 6,7%; dificultad en el habla 5,7%; dificultad auditiva aun usando audifonos 5,4%; Sordera y no se expresa con lenguaje sustitutivo 4,0%; ceguera 2,6% y Sordera y se expresa con lenguaje de seña 0,3%.

De acuerdo al tipo de discapacidad que presentan las personas entrevistadas, se observa para cada sexo que la discapacidad con mayores dificultades para ver y desplazarse fuera de la casa, computan mayor porcentaje, tanto en hombres como en mujeres.

Cuadro 5.
Limitaciones de personas entrevistadas según tipo de discapacidad para cada sexo (en %)

	Hombre	Mujer	Total
Ceguera	3,3	2,1	2,6
Dificultad Ver	19,6	23,2	21,7
Sordera lenguaje seña	0,3	0,4	0,3
Sordera sin lenguaje	3,2	4,6	4,0
Dificultad Auditiva	5,1	5,5	5,4
Dificultad Habla	8,3	3,7	5,7
Limitaciones Brazo y Manos	10,4	12,8	11,8
Limitac. Desplazarse fuera	15,8	22,0	19,3
Limitac. Desplazarse dentro	9,5	13,3	11,7
Limitac.Mtales.Aprendizaje	14,5	8,1	10,8
Limitac.Mtales.Relacionamiento	10,0	4,2	6,7
Total	100,0	100,0	100,0

Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

En el hombre entrevistado con alguna discapacidad, las limitaciones mentales que dificultan aprendizaje y limitaciones para usar brazos y manos son las categorías que le siguen con mayor dato 14,5% y 10,4%.

Las mujeres además presentan limitaciones para desplazarse dentro de la casa y para usar brazos y manos con 13,3% y 12,8% respectivamente, entre otras causas que se destacan.

Al considerar el tipo de discapacidad por tramos de edades seleccionados para este estudio, se analiza el primer grupo de edad que se ubica entre los 14 a 24 años, mostrando que el 28,2% tienen limitaciones mentales que le dificultan el aprendizaje, figurando como mayor dato. Para ese mismo tramo de edad le sigue en importancia las limitaciones mentales que dificultan el relacionamiento con 14,9% y dificultad en el habla con 13,2%.

Cuadro 6.
Limitaciones de personas entrevistadas según tipo de discapacidad para cada tramo de edad (en %)

	14 a 24	25 a 44	45 a 64	65 y más	Total
Ceguera	2,5	2,5	2,7	2,6	2,6
Dificultades para ver aun usando lentes	9,2	15,4	31,3	21,8	21,7
Sordera y se expresa con lenguaje de señas	0,0	1,4	0,1	0,2	0,3
Sordera y no se expresa con lenguaje sustitutivo	1,5	1,5	3,2	5,9	4,0
Dificultades auditivas aun usando audífono	2,5	2,2	4,7	7,4	5,4
Dificultad en el habla	13,2	8,4	4,9	3,4	5,7
Limitaciones para usar brazos y manos	8,8	12,7	14,0	11,1	11,8
Limitaciones para desplazarse fuera de la casa o utilizar medios de transporte	10,5	13,3	17,0	24,5	19,3
Limitaciones para desplazarse dentro de la casa	8,6	8,3	8,7	15,0	11,7
Limitaciones mentales que dificultan en aprendizaje y aplicación de conocimiento y desarrollo de tareas	28,2	20,6	8,4	4,7	10,8
Limitaciones mentales que dificultan el relacionamiento	14,9	13,7	5,0	3,3	6,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

Entre la población con discapacidad que se encuentra en el tramo de 25 a 44 años, las limitaciones que dificultan el aprendizaje, 20,6%, es el grupo más representativo. Le sigue dificultades para ver con 15,4% y limitaciones mentales que dificultan el relacionamiento con 13,7%.

Entre las edades de 45 a 64 años las dificultades para ver registra el mayor dato con 31,3%. Limitaciones para desplazarse fuera de la casa con 17,0% y limitaciones para usar brazos y manos con 14,0%, son las categorías que le siguen con mayor cifra.

El tramo de 65 y más años muestra que limitaciones para desplazarse fuera de la casa con 24,5%, limitaciones para ver con 21,8% y limitaciones para desplazarse fuera de la casa con 15,0%, son las dificultades que figuran entre las personas de mayor edad.

D) Nivel educativo de los entrevistados que actualmente cursan estudios por tipo de discapacidad

En este apartado se presenta información sobre las limitaciones por tipo de discapacidad, según nivel de enseñanza para aquellos entrevistados que están cursando estudios.

Entre los entrevistados hombres que estudian, según tipo de discapacidad, las limitaciones mentales que dificultan el aprendizaje es el que computa el mayor dato con el 28,3% y le sigue dificultades para ver aun usando lentes con el 22,6%.

Cuadro 7.
Limitaciones de personas entrevistadas que estudian en la actualidad según tipo de discapacidad para cada sexo (en %)

	Hombre	Mujer	Total
Ceguera	5,1	0,0	2,7
Dificultades para ver aun usando lentes	22,6	15,4	19,3
Sordera y se expresa con lenguaje de señas	0,0	2,6	1,2
Sordera y no se expresa con lenguaje sustitutivo	1,3	2,6	1,9
Dificultades auditivas aun usando audífono	3,8	4,8	4,3
Dificultad en el habla	12,3	2,7	7,9
Limitaciones para usar brazos y manos	8,4	21,5	14,4
Limitaciones para desplazarse fuera de la casa o utilizar medios de transporte	2,1	14,2	7,6
Limitaciones para desplazarse dentro de la casa	2,1	12,2	6,7
Limitaciones mentales que dificultan en aprendizaje y aplicación de conocimiento y desarrollo de tareas	28,3	19,4	24,2
Limitaciones mentales que dificultan el relacionamiento	14,0	4,7	9,7
Total	100,0	100,0	100,0

Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

Para el caso de las mujeres tienen mayor representación las personas que estudian con limitaciones para usar brazos y manos con el 21,5% y limitaciones mentales que dificultan el aprendizaje con el 19,4%.

El tramo de 14 a 24 representa a casi a la mitad de las personas entrevistadas con discapacidad que actualmente cursan estudios de formación.

Cuadro 8.
Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad que estudian en la actualidad por tramo de edad (en %)

14 a 24	25 a 44	45 a 64	65 y más	Total
46,7	22,1	15,2	16,1	100,0

Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

Para los entrevistados con algún tipo de discapacidad que actualmente estudian, se presenta información para cada tramo de edad, considerando que:

- Entre los 14 a 24 años las limitaciones mentales que dificultan el aprendizaje es el tipo de discapacidad que registra más personas estudiando dentro de este tramo.

- El tramo de 25 a 44 años presenta en mayor proporción a estudiantes con limitaciones mentales que dificultan el relacionamiento.
- Las edades entre 45 a 64 años mayormente cuentan con estudiantes que tienen limitaciones para usar brazos y manos.
- Y entre los 65 y más años las personas que cursan mayormente estudios en la actualidad, tienen limitaciones para brazos y manos y refieren contar con una ceguera.

Cuadro 9.

Limitaciones de personas entrevistadas que estudian en la actualidad según tipo de discapacidad para cada tramo de edad (en %)

	14 a 24	25 a 44	45 a 64	65 y más	Total
Ceguera	0,0	0,0	0,0	17,1	2,7
Dificultades para ver aun usando lentes	28,3	6,6	20,3	9,6	19,3
Sordera y se expresa con lenguaje de señas	0,0	5,5	0,0	0,0	1,2
Sordera y no se expresa con lenguaje sustitutivo	0,0	5,4	0,0	4,5	1,9
Dificultad auditiva aun usando audífonos	0,0	7,2	0,0	16,7	4,3
Dificultad en el habla	7,0	15,5	8,1	0,0	7,9
Limitaciones para usar brazos y manos	5,3	17,3	33,1	19,4	14,4
Limitaciones para desplazarse fuera de la casa o utilizar medios de transporte	6,0	1,8	14,1	14,1	7,6
Limitaciones para desplazarse dentro de la casa	6,0	1,8	8,1	14,1	6,7
Limitaciones mentales que le dificultan el aprendizaje y aplicación de conocimiento y desarrollo de tareas	39,5	17,3	8,1	4,5	24,2
Limitaciones mentales que le dificultan el relacionamiento	7,9	21,6	8,1	0,0	9,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

En el siguiente cuadro se analiza por tipo de discapacidad y mayor grado de formación las personas entrevistadas que actualmente cursan estudios.

Cuadro 10.
Limitaciones de personas entrevistadas que estudian en la actualidad según tipo de discapacidad por mayor nivel de estudios que están cursando (en %)

	Entrevistados que están cursando mayormente en este nivel	Mayor proporción de estudiantes que cursa este grado en %
Ceguera	Primaria	100
Dificultades para ver aun usando lentes	Ciclo Básico	32
Sordera y se expresa con lenguaje de señas	Enseñanza Técnica	100
Sordera y no se expresa con lenguaje sustitutivo	Ciclo Básico	62
Dificultad auditiva aun usando audífonos	Primaria	48
Dificultad en el habla	Enseñanza Técnica	43
Limitaciones para usar brazos y manos	Ciclo Básico	33
Limitaciones para desplazarse fuera de la casa o utilizar medios de transporte	Ciclo Básico	30
Limitaciones para desplazarse dentro de la casa	Primaria	29
Limitaciones mentales que le dificultan el aprendizaje y aplicación de conocimiento y desarrollo de tareas	Enseñanza Técnica	52
Limitaciones mentales que le dificultan el relacionamiento	Universitaria	37

Nota1: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

Nota 2: En gráficos N° 8 a N° 16 se registra la información ampliada.

Tomando como ejemplo las personas entrevistadas con ceguera que se encuentran estudiando, muestra que el 100% están cursando estudios primarios. En otro tipo de discapacidad, limitaciones para desplazarse dentro de la casa, registra que mayormente están cursando primaria, siendo el 29% la cifra de mayor representatividad, por estar cursando otros niveles de estudios.

En base al tipo de discapacidad que presentan las personas entrevistadas que actualmente estudian, según sexo, tramo de edad y mayor matriculación en grado de formación, se presenta una tabla que identifica en forma más precisa la participación en la educación formal actual según discapacidad.

Tabla 1.
Caracterización de las limitaciones de las personas entrevistadas que actualmente estudian por tipo de discapacidad

Tipo de Discapacidad	Perfil por sexo	Tramo edad de mayor incidencia	Cursando Nivel de estudio
Ceguera	Sólo hombres	65 y más	Primario
Dificultades para ver aun usando lentes	Mayormente hombres	14 a 24	Ciclo Básico
Sordera y se expresa con lenguaje de señas	Estudian sólo mujeres	25 a 44	Enseñanza Técnica
Sordera y no se expresa con lenguaje sustitutivo	Mayormente mujeres	25 a 44	Ciclo Básico
Dificultad auditiva aun usando audífonos	Muestra más mujeres	65 y más	Primario
Dificultad en el habla	Mayormente hombres	25 y 44	Ens. Técnica
Limitaciones para usar brazos y manos	Mayormente mujeres	45 a 64	Ciclo Básico
Limitaciones para desplazarse fuera de la casa	Mayormente mujeres	45 a 64 y 65 y más	Ciclo Básico
Limitaciones para desplazarse dentro de la casa	Mayormente mujeres	65 y más	Primario
Limitaciones mentales que le dificultan el aprendizaje y aplicación de conocimiento y desarrollo de tareas	Mayormente hombres	14 a 24	Enseñanza Técnica
Limitaciones mentales que le dificultan el relacionamiento	Mayormente hombres	25 a 44	Universitario

Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

A través de diferentes gráficos se presenta información para cada nivel educativo, con la distribución según tipo de discapacidad.

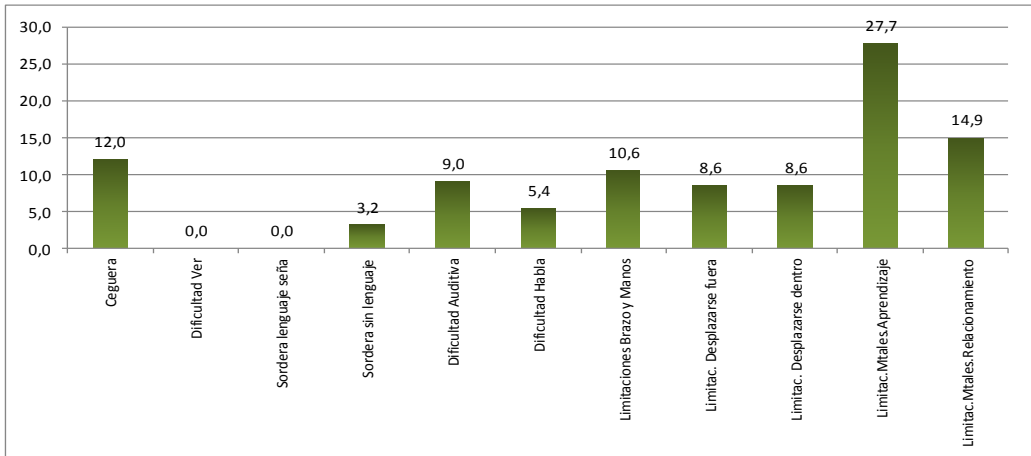
Este tipo de análisis permite observar para cada nivel de la enseñanza formal existente en nuestro país, la participación que se registra en discapacidad.

Teniendo en cuenta que la información relevada es reciente (entre octubre de 2012 y mayo de 2013), los gráficos detallan por nivel educativo y por tipo de discapacidad, el proceso de formación actual en discapacidad.

En Primaria reportan un porcentaje importante en limitaciones mentales que le dificultan el aprendizaje y aplicación de conocimiento y desarrollo de áreas. Las otras limitaciones reportan menor porcentaje o sin dato como el caso de dificultades para ver o sordera y se expresa con lenguaje de señas.

Gráfico 8.

Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad cursando Primaria (en %)

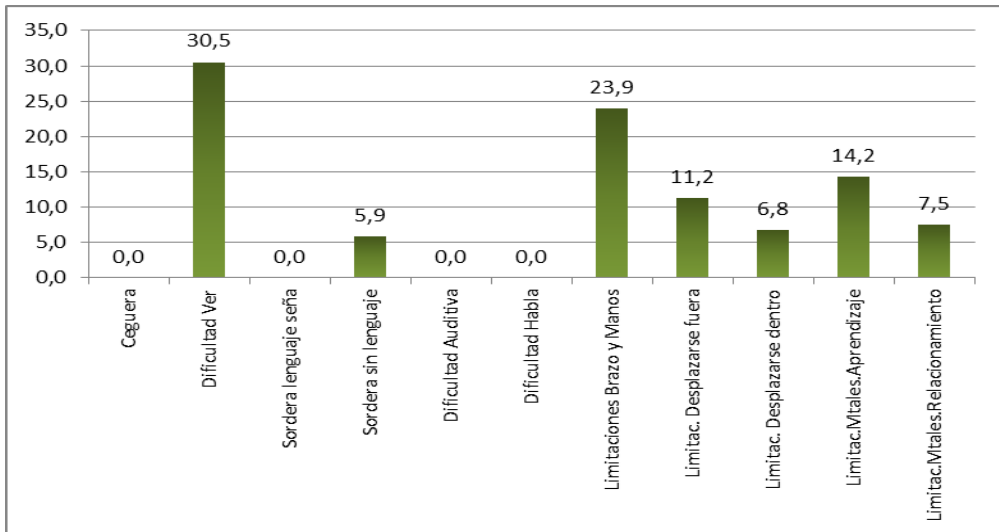


Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

En el ciclo básico se presentan un número importante de dificultades para ver y limitaciones en brazos y manos. En otras categorías se presentan menores porcentajes o sin dato como ceguera, sordera y se expresa con lenguaje de señas, dificultad auditiva y del habla.

Gráfico 9.

Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad cursando Ciclo Básico (en %)

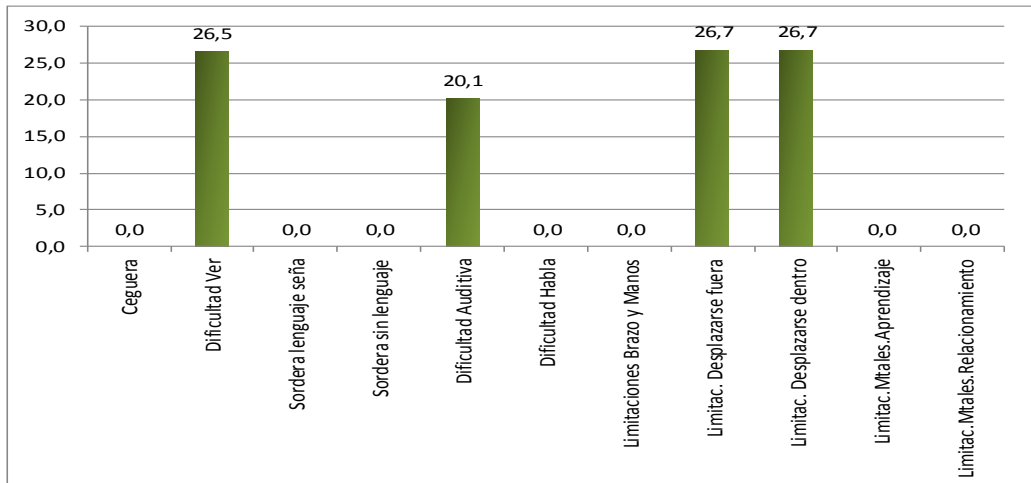


Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

En Bachillerato se observa que las dificultades en el desplazamiento fuera y dentro de la casa, limitaciones para ver y escuchar presentan datos significativos. Para las otras limitaciones reportan sin dato.

Gráfico 10.

Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad cursando Bachillerato Secundaria (en %)

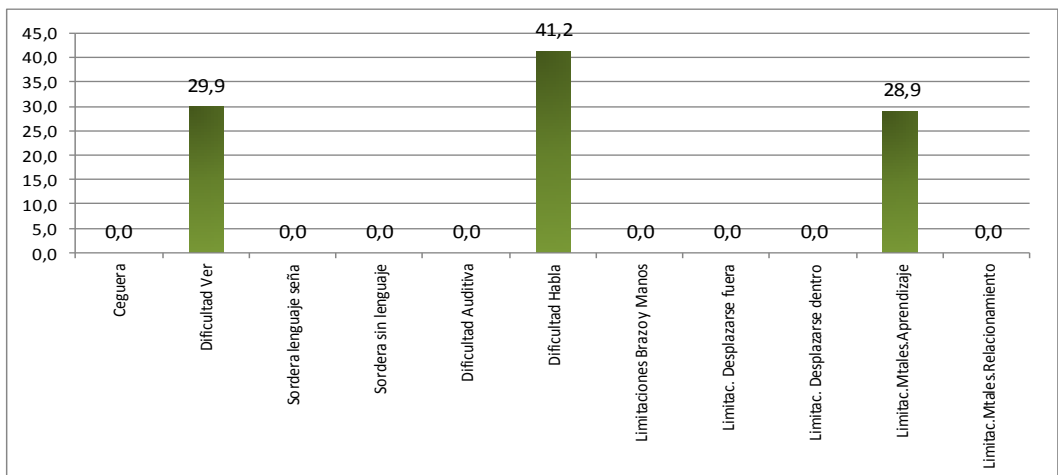


Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

En bachillerato tecnológico, una de las limitaciones más visibles son las dificultades en el habla. Casi en igual proporción dificultades para ver y limitaciones mentales en el aprendizaje, participan de este nivel educativo.

Gráfico 11.

Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad cursando Bachillerato Tecnológico (en %)

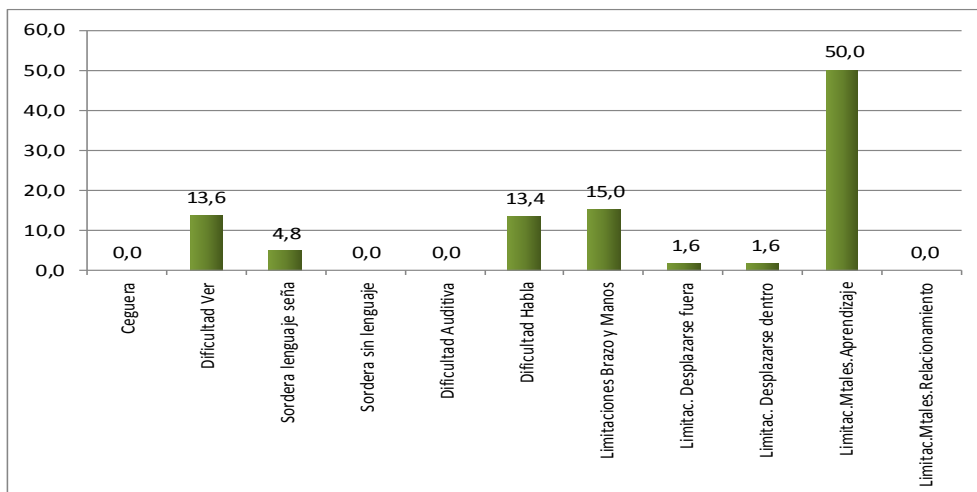


Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

En Enseñanza Técnica quienes declaran tener dificultades mentales para el aprendizaje representan el 50%. En proporciones menores se observa diversas limitaciones.

Gráfico 12.

Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad cursando Enseñanza Técnica (en %)

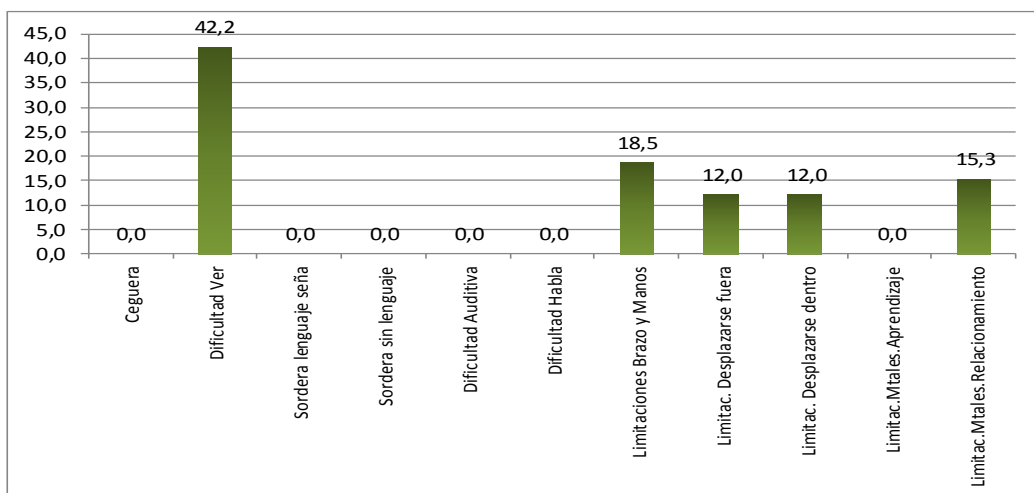


Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

En Magisterio dificultades para ver registra el mayor dato con 42.2%. Con dificultad motriz y limitaciones mentales en el relacionamiento también participan en esta carrera.

Gráfico 13.

Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad cursando Magisterio o Profesorado (en %)

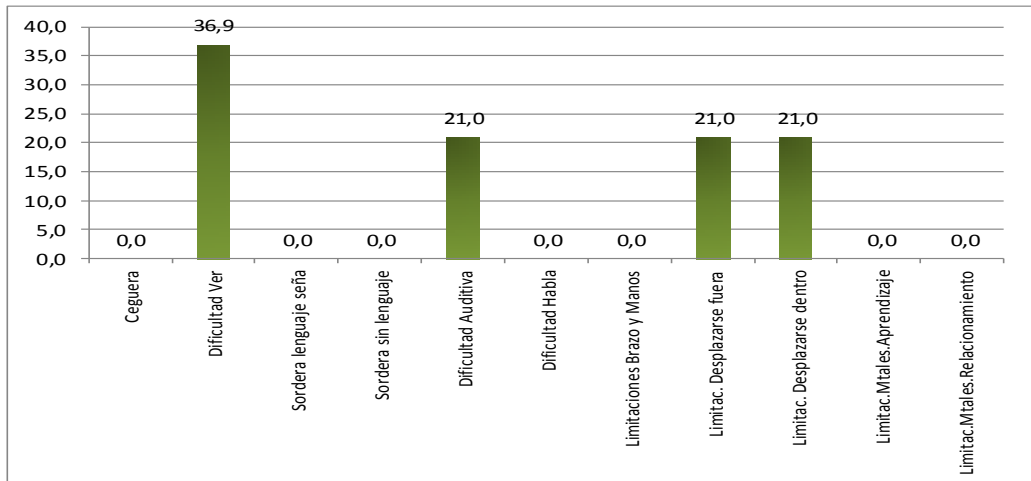


Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

En estudios terciarios no universitarios dificultades para ver representa el mayor dato de participación con el 36,9%. Dificultades auditivas y de desplazamiento también participan de este nivel de estudio.

Gráfico 14.

Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad cursando Terciaria No Universitaria (en %)

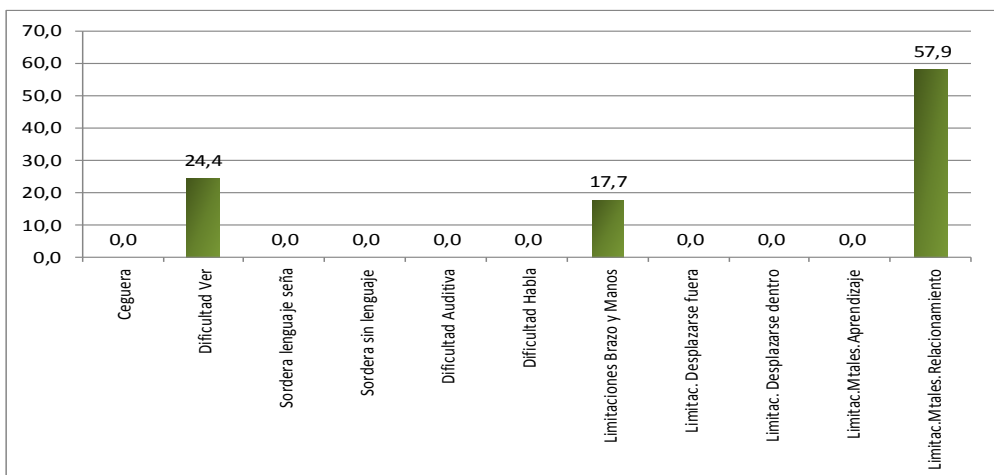


Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

Los estudios universitarios muestran que dificultades mentales de relacionamiento con 57,9%, es uno de los tipos de discapacidad con mayor registro. Con dificultades para ver y limitaciones en brazos y manos también realizan estos estudios de grado.

Gráfico 15.

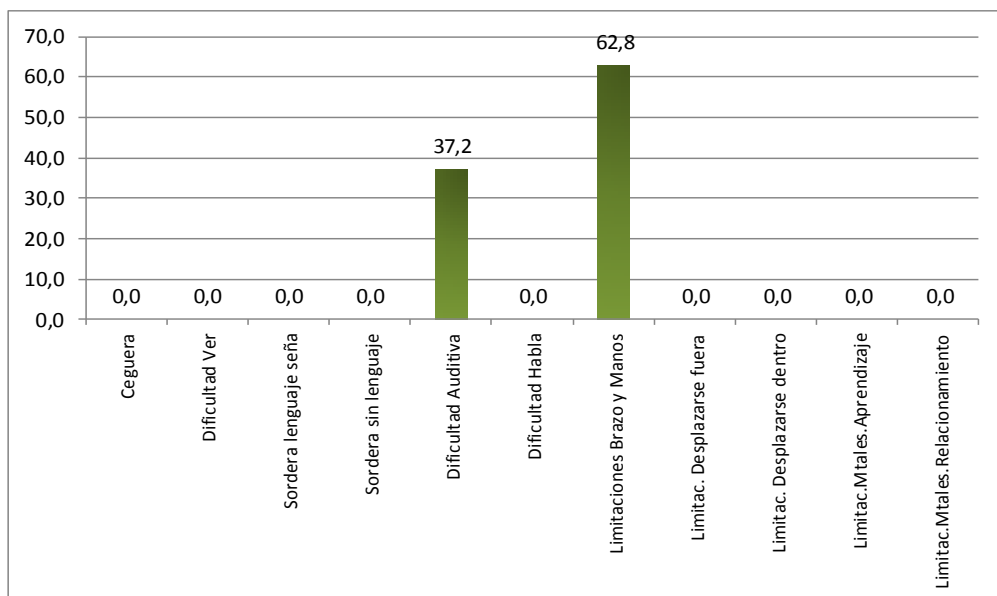
Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad cursando Universidad (en %)



Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

En los cursos de Posgrado son mayoritariamente las limitaciones en brazo y manos y en menor proporción pero con dato significativo las que tienen dificultades auditivas.

Gráfico 16.
Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad cursando Posgrado (en %)



Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad

La información desarrollada sobre nivel educativo según discapacidad muestra la participación en estudios formales para cada tipo de discapacidad en los diferentes grados de educación.

Si bien no se puede informar en qué grado se cumplen con los componentes del derecho en cuanto a disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, el análisis de los datos estaría evidenciando que existe una concurrencia de la población con discapacidad en estudios de educación formal.

5. Consideraciones Generales

Las declaraciones internacionales promoviendo el derecho a la educación de las personas con discapacidad tuvieron su inicio formal en el año 1948 y a partir de allí se transita por diferentes etapas, comprometiendo a los Estados nacionales a cumplir con lo establecido. Evolucionaron hacia el acceso a todos los niveles educativos; obligatoriedad de participar en la educación, la necesidad de habilitar la accesibilidad en los Centros Educativos, promoviendo diferentes apoyos personales y técnicos que posibiliten la real inserción educativa.

A nivel de América Latina las legislaciones se orientaron hacia una educación inclusiva, integrando en un mismo centro de estudio a personas con y sin limitaciones. De esta forma

se desestima la articulación de centros y programas educativos exclusivos para las personas con discapacidad, transitando hacia una concepción integral de educación, al favorecer la creación de espacios y programas para todas las personas.

En Uruguay se consolidan procesos de participación de las personas con discapacidad dentro de los espacios de organización educativa formal constituida en el país. La sociedad civil organizada, se conforma a través de entidades para personas con discapacidad, las cuales han articulado con el Estado la construcción de espacios que habilitan a transitar hacia el acceso universal de la educación.

A través de la Encuesta Longitudinal de Protección Social –ELPS- se consideran varios aspectos relacionados con la discapacidad y este estudio permite visualizar que una proporción de los entrevistados con alguna limitación se encuentran insertos dentro de la enseñanza formal.

Que si bien participan de todos los niveles educativos: primarios, secundarios y terciarios, mayormente se integran a estudios de enseñanza técnica.

La cantidad de limitaciones que declaran tener las personas entrevistadas permite observar que grado de participación logran realizar a nivel educativo. Con una limitación se integran a todos los niveles educativos formales. Con dos cursan estudios primarios y secundarios, contabilizando más alumnos en ciclo básico.

Con tres limitaciones se insertan en niveles primario, secundario y terciario no universitario, siendo enseñanza técnica el grado que nuclea más alumnos con limitaciones.

Las dificultades para ver y limitaciones para desplazarse fuera de la casa son los tipos de discapacidad que mayormente muestran aquellos que participan en estudios formales.

El análisis de los diferentes ciclos de estudios según el tipo de discapacidad, muestra que a mayor complejidad de nivel educativo, queda restringida la participación para algunas discapacidades. Por ejemplo en Posgrado las personas con dificultades auditivas y limitaciones de brazo y mano son quienes están cursando este nivel educativo.

Al investigar sobre las personas con alguna limitación que actualmente cursan estudios curriculares en Uruguay, posibilita plantear que participan de la enseñanza curricular prevista para toda la población y cursan en todos los grados de educación.

Bibliografía

Instituto Nacional de Estadística y Geografía Informática de México – INEGI -
<http://www.inegi.org.mx/>
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologicos/clasificadoresyca talogos/doc/clasificacion_de_tipo_de_discapacidad.pdf
Asociación de Artes y Señas de Argentina - <http://www.adas.org.ar/preguntas.html>

ANEXO 1

Definición de Tipo de Discapacidad según cada categoría

Ceguera – Pérdida total de visión, a la debilidad visual (personas que sólo ven sombras o bultos).

Dificultad para ver aún usando lentes – Limitaciones para ver que no pueden ser superadas igual usando lentes, como desprendimiento de retina, acorea, facoma y otras.

Sordera y se expresa con lenguaje de seña – Pérdida total de la audición en uno u ambos oídos o la pérdida parcial pero intensa, grave o severa en uno o en ambos oídos. Refiere a personas que utiliza lenguaje de seña. Las lenguas de señas son originadas desde el propio núcleo de la comunidad sorda, como lengua propia y con características particulares. Es una lengua porque se rige por los mismos principios lingüísticos que las lenguas orales, aunque presente algunas diferencias originadas por su modalidad. Como toda lengua tiene una estructura y una gramática particular. Hablar la lengua de señas (o cualquier otra lengua) supone conocer su gramática y las características lingüísticas y culturales de la comunidad que la habla. Ser intérprete implica adquirir conocimientos lingüísticos y entrenamiento más acabados de esta lengua y de la propia. Para entenderlo mejor, no es lo mismo saber hablar inglés que ser traductor de inglés.

Sordera y no se expresa con lenguaje sustitutivo – Pérdida total de la audición en uno u ambos oídos o la pérdida parcial pero intensa, grave o severa en uno o en ambos oídos y no utiliza para comunicarse lenguaje de seña. No todas las personas sordas hablan Lengua de Señas. Para poder hablar lengua de señas, la persona sorda (y la oyente!) tiene que haber sido expuesta a dicha lengua. Algunas personas han recibido una educación oralista y, si no han tenido contacto con sordos que hablan Lengua de Señas, no lo harán. En cambio, otras personas sordas que han mantenido contacto con hablantes de Lengua de Señas, si lo harán.

Dificultad auditiva aun usando audífonos – Personas que sólo escuchan sonidos de alta intensidad hagan uso o no de un auxiliar auditivo (aparato).

Dificultad en el habla – Refieren a la incapacidad de generar, emitir y comprender mensajes del habla.

Limitaciones para usar brazos y manos – Comprende a las personas que tienen limitaciones para utilizar brazos y manos por la pérdida total o parcial de ellos. Y de aquellas personas que aun teniendo sus miembros superiores (brazos y manos) han perdido el movimiento, por lo que no pueden hacer actividades propias de la vida cotidiana tales como agarrar objetos, abrir y cerrar puertas y ventanas, empujar, tirar o jalar con sus brazos y manos, entre otras actividades.

Limitaciones para desplazarse fuera de la casa o utilizar medios de transporte – No tienen movimientos en las piernas o restricciones que provocan que no puedan desplazarse por sí mismas, de tal forma que necesitan la ayuda de otra persona o algún instrumento como silla de ruedas.

Limitaciones para desplazarse dentro de la casa – Incluye la misma definición que la anterior categoría estando más limitada para las actividades cotidianas de la vida diaria.

Limitaciones mentales que le dificultan el aprendizaje y aplicación de conocimiento y desarrollo de tareas – Comprenden a las personas que presentan una actividad intelectual inferior al promedio de las que tienen su edad, su grado de estudios y su nivel socio cultural. A ellas se les dificulta realizar una o varias de las actividades de la vida cotidiana, como asearse, realizar labores del hogar, aprender y rendir en la escuela o desplazarse en sitios públicos

Limitaciones mentales que le dificultan el relacionamiento con los demás – Personas que presentan una discapacidad mental para entablar relación con otras personas.

Impreso en el Centro de Impresiones de B.P.S.
Encuadernado en Imprenta de B.P.S.
Setiembre 2016